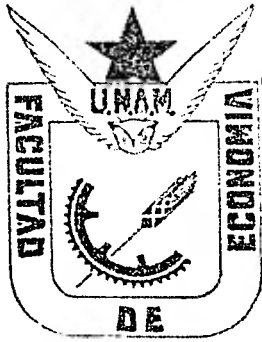


129.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Economía

**El Ejido y su Inserción en el Proceso de
Desarrollo Económico**

T E S I S

Que para obtener el título de:
LICENCIADO EN ECONOMIA

p r e s e n t a :

JUAN PEÑA NARES

México, D. F.

1981



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

<u>I N D I C E</u>		<u>PAG</u>
<u>EL EJIDO Y SU INSERCIÓN EN EL PROCESO DE DESARROLLO ECONOMICO.</u>		
I.	<u>Aspectos Históricos</u>	1
II.	<u>El Ejido como Mecanismo para el Cumplimiento de los Propósitos Económicos .</u>	12
	2. 1. Definición	14
	2. 2. Forma de Propiedad	17
	2. 3. Constitución Interna	21
	2. 4. Expresión Cuantitativa	26
III.	<u>Procedimiento Agrario</u>	29
	3. 1. Dotación de Tierras	37
	3. 2. Privaciones y Nuevas Adjudicaciones	48
	3. 3. Documentación Básica	60
IV.	<u>Aspectos Socioeconómicos</u>	
	4. 1. Población total	63
	- Densidad de Población	69
	- Tasa de Crecimiento	73
	- Distribución	74
	4. 2. Nivel de Vida	
	- Población Económicamente Activa	78
	- Ramas de Actividad	80
	- Distribución del Ingreso	81
	- Educación	86
V.	<u>Alternativa para Incrementar la Producción</u>	90
	5. 1. Componente Crediticio	96
	5. 2. Componente Tecnológico	102

	<u>PAG.</u>
VI.	<u>El Ejido como Célula Primaria de Producción Económica.</u> 110
	6.1. Producción Individual 113
	6.2. Producción Colectiva 114
	6.3. Producción Cooperativa 116
	6.4. Unión de Ejidos 118
VII.	<u>Explotación Integral de los Recursos</u> 120
	7.1. Caso Especifico 123
	7.2. Objetivo del Estudio 128
	7.3. Estudio de Mercado 130
	7.4. Localización y Tamaño 144
	7.5. Ingeniería del Proyecto 148
	7.6. Inversiones 164
	7.7. Presupuesto y Financiamiento 172
	7.8. Evaluación 186
	7.9. Organización 188
	<u>Conclusiones y Recomendaciones</u>

I N T R O D U C C I O N

Pocas veces como ahora, es importante analizar la cuestión agraria, desde un enfoque elemental, partiendo de aquellas Instituciones que se crearon y que, en un momento determinado constituyeron la esperanza para que el sector agropecuario lograra un crecimiento armónico y al mismo tiempo fuera un medio de subsistencia para los campesinos (1915-1934), - para convertirse después en un soporte fundamental del desarrollo agropecuario y factor de liberación económica rural (1935-1940), y transformarse enseguida en un mal necesario que el tiempo se encargaría de liquidar (1941-1979), como es el caso del "Ejido", el que originalmente se otorgó como un medio para satisfacer las necesidades agrarias de un núcleo determinado.

Los antecedentes que enmarcan su formación como una unidad económica, se vieron motivados por la efervescencia política originada por las elecciones presidenciales de 1910, que hizo emerger las profundas inconformidades sociales, de -- los campesinos y obreros. Unos reclamando la devolución de sus tierras, los otros exigiendo mayor participación en el producto -

de su trabajo, disminuido por la abundante oferta de mano de obra, resultado de la proletarización campesina. No obstante, al concluir la revolución, se adoptó por analogía un sistema económico capitalista (la propiedad privada sobre los medios de producción), el cual había tenido éxito en otras partes; ante esta situación, tanto las conquistas obreras, como la reforma agraria, no representaron amenaza para la libre empresa, por el contrario le facilitaron su crecimiento, con excepción al período presidencial del Gral. Lázaro Cárdenas 1934 - 1940; a partir de 1915, el ejido ha existido inmerso en un sistema de mercado; ya que la estructura social nacional que surgió de la propia revolución, así como el sistema de relaciones económicas con el exterior, dentro del cual se apuntaló nuestro desarrollo, difiere sustancialmente de aquel país donde el modelo capitalista había tenido éxito.

En los últimos años se han realizado esfuerzos legislativos en torno al ejido, aún cuando sus resultados prácticos están bastante distantes y es que el ejido no es una expresión que pudiera referirse exclusivamente a la Reforma Agraria, sino más bien al sistema nacional en su conjunto. Lo pone a prueba su potencialidad de cambio o en su incapacidad para auto-renovarse. Una de las principales causas de su atraso es que el pro-

blema agrario se encuentra deformado con el uso demagógico -- que el oportunismo político ha dado a este sector, lo que ha propiciado la desconfianza e incredulidad del campesino; la exageración ha sido utilizada por las diversas corrientes de la opinión pública, la cual se ve acentuada por los medios de difusión, contribuyendo a la desorientación y a su pleno desconocimiento.

El objetivo principal del presente, es señalar en primera instancia los conceptos básicos que nos identifiquen con el tema, para que posteriormente se analicen las causas que han originado que el ejido no sea más que un medio para contener la inconformidad campesina y una Institución que facilita el surgimiento de propietarios particulares, carentes de capacidad organizativa y que vienen ocasionando el aniquilamiento del ejido.

En este contexto, conviene analizarlo, con la esperanza de encontrar en los errores y aciertos, nuevos caminos para su fortalecimiento, ya que es la reserva para el desarrollo ulterior de la Reforma Agraria, y que como forma de propiedad social sobre recursos de distintos tipos, organizado debidamente como empresa social agrícola, pecuaria, industrial o mixta, puede ofrecer a los campesinos, el empleo que no podrán encontrar en las grandes ciudades.

Como una alternativa práctica se recomienda la -

implantación de un proyecto de inversión, que tenga como objetivos, la integración del núcleo ejidal, para que sus miembros estén en condiciones de explotar racional e integralmente los recursos a su alcance, procurándose para sí mayores ingresos, ya que previamente se demostrará su viabilidad económica, demandando al mismo tiempo la existencia de proyectos simultáneos, de los demás sectores productivos a efecto de arraigar a la población rural a su lugar de origen, teniendo así mayores oportunidades de vivir en un marco de bienestar social.

Por lo anterior el ejido debe ser reconstruido, eliminándose las trabas legislativas y burocráticas, cuyo objetivo será incrementar la producción, convirtiéndose en la célula económica que el país requiere para la satisfacción de la demanda nacional y que procure excedentes para el intercambio comercial con el exterior.

CAPITULO I

ASPECTOS HISTORICOS

La tenencia de la tierra en la colonia se caracterizó principalmente, por el despojo de que fueron objeto los indígenas en sus tierras de mejor calidad, así como el sometimiento que sufrieron por parte de los conquistadores, logrando así, disponer de la fuerza de trabajo indispensable para constituir el latifundio semifeudal.

Las Encomiendas y Repartimientos, fueron consecuencia de la injusticia y concentración de la tierra, el clero acaparó tal cantidad de propiedad, que llegó a ser el principal terrateniente de la colonia. Las relaciones de producción se basaron en la propiedad privada de grandes extensiones, así como el sometimiento de los indígenas, no obstante que en este período se introdujeron algunos instrumentos de trabajo como: el arado de hierro, la rueda y los animales de tiro. La agricultura sufrió un descenso, debido a la explotación minera, principalmente. Ante estas características de explotación humana, era ne-

cesario tener conciencia, con el objeto de lograr la reintegración de las propiedades a sus auténticos poseedores.

Se hizo indispensable agrupar al sector campesino en torno a una idea que unificara sus intereses, que diera origen a la tesis agraria.

" Una formulación ideológica explícita tiende a surgir al producirse una aguda contradicción entre el nivel de aspiraciones y expectativas de una colectividad y la satisfacción de sus demandas en términos de valores e intereses, llevar el conflicto a la conciencia de los grandes grupos de población, es aclarar su concepto del mundo social y el deseo de actividad que emerge con la toma de conciencia de una situación inaceptable, a través de una ideología, adquiere no sólo forma, sino dirección y propósito " (1)

La idea en torno a la cual se agrupó el movimiento insurgente, fué el acaparamiento de la tierra, causa del atraso y miseria del pueblo, y la consiguiente explotación irracional de los recursos humanos, la motivación fué de carácter agrario, ya que se apoyó en las proclamas que indicaban que los indígenas eran los dueños naturales de las tierras.

(1) Bienestar Campesino y Desarrollo Económico.
Ifigenia M. de Navarrete. - F.C.E.

En mayo de 1824, el Constituyente del Estado de México, dió el primer paso para iniciar la restitución, dictaminando que las tierras llamadas de cofradía, las de fundo legal, las de repartimiento y las de bienes comunes, se consignaran a los pueblos en razón de propios, disponiendo que, de ahí en adelante fueran inalienables.

En 1853 fué proclamado el Plan de Ayutla, por Ignacio Comonfort y Juan Alvarez, en contra del Gobierno establecido, condenando el despojo de los recursos de los campesinos, así como otras formas de explotación y servidumbre, o sea, en contra del Ejército de casta aliado al Clero Político, el que detenía y mantenía ociosas la mayor parte de las tierras.

El 25 de julio de 1856, en la Reforma, el gobierno expidió la Ley que autorizaba la desamortización de los bienes eclesiásticos, con el fin de devolver la propiedad de las tierras a sus legítimos propietarios, los campesinos desalojados de ellas.

Para desgracia de este sector, los campesinos arrendatarios obviamente no tenían capacidad económica para aprovechar esta coyuntura y adquirir o comprar las tierras que trabajaban, para que éstas fueran a sus manos, lo que originó que las mismas fueran acaparadas por personas de mayor solven-

cia económica, lo que aceleró la concentración de la tierra en pocas manos.

La Constitución del 5 de febrero de 1857, estableció en uno de sus puntos la propiedad individual; obvia consecuencia de ello, fueron las Leyes que desconocieron la personalidad colectiva de las comunidades agrarias. Los despojos resultantes de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Constitución de 1857 y la Legislación sobre terrenos nacionales y baldíos en el curso de la dictadura de Porfirio Díaz, tenían como propósito central, la realización de un modelo social capitalista.

La población rural despojada, poseía la alternativa de ocuparse como peón de las haciendas, o convertirse en asalariado de las empresas capitalistas en el campo o en las ciudades. El impulso al surgimiento de empresas capitalistas agropecuarias estaba confiado a los colonos extranjeros, a la vez que el país abría sus puertas ampliamente a los capitales del exterior, incrementándose la explotación, la miseria y la servidumbre de los campesinos; dando por consecuencia la falta de alimentación del pueblo, la falta de producción en las grandes propiedades, obligó al Gobierno a comprar en el extranjero cuantiosas cantidades de granos alimenticios; incluyendo el maíz.

Ante estas circunstancias va surgiendo la inconformidad del pueblo, la que será canalizada por hombres de tendencia liberal.

Justo Sierra pidió la expropiación, sin indemnización previa, para distribuir la tierra; Manuel Serdán propuso la Ley del Pueblo, en la que exigía el reparto de las tierras y la protección para los trabajadores; Ricardo Flores Magón incansable luchador del periodismo, logró canalizar el descontento general a través de su periódico Regeneración; Juan Sarabia, con su periódico El Hijo de Ahuizote; Antonio I. Villarreal, Camilo Arriaga, entre otros, lanzaron el manifiesto del Partido Liberal Mexicano en 1906, para el "mejoramiento de las condiciones de trabajo y la equitativa distribución de las tierras, con las facilidades de poder cultivarlas y aprovecharlas sin restricciones logrando producir inapreciables ventajas a la Nación". En 1908 Francisco I. Madero publica el libro "La Sucesión Presidencial de 1910", en el que enjuiciaba al Gobierno de Díaz y apuntaba los daños que causaba al País la concentración de la tierra en vísperas de los comicios, fué encarcelado en San Luis Potosí, en donde redactó el Plan de San Luis, por medio del cual convocaba al País para que el 20 de noviembre de 1910 se levantara en contra de la dictadura. En su párrafo tercero denunciaba el abuso hecho con la Ley de Terrenos Baldíos para despojar a pe-

queños propietarios de sus tierras y señaló que era de justicia restituir los terrenos a sus antiguos poseedores. Los campesinos se adhirieron a ésta, buscando la restitución de sus tierras.

El Plan de Ayala postuló categóricamente la devolución de la tierra a campesinos que habían sido despojados, ordenando la expropiación de terrenos suficientes para repartirlos entre quienes los necesitaran para trabajarlos y la nacionalización de los bienes, de quienes se opusieran a esas acciones, fué firmado en Villa de Ayala por Emiliano Zapata; con los mismos ideales fué el de Francisco Villa, suscrito en Torreón, Coah., - todos estos movimientos propiciaron la caída del Gobierno de -- Porfirio Díaz. El General Lucio Blanco fué de los primeros que en el movimiento armado hizo reparto de tierras el 30 de agosto de 1913.

No obstante lo anterior, una vez más las demandas Agraristas fueron detenidas por el oportunismo al producirse el asesinato de Madero, el Gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, por medio del Plan de Guadalupe desconoció el Gobierno de Victoriano Huerta y el 6 de enero de 1915, se expide el primer Código Agrario, en el que se declaraban nulos los -- despojos de las tierras efectuadas desde el Porfiriato, además dispuso un inmediato reparto de tierras que llevaría a cabo los-

Gobernadores en cada Estado.

Inspirada en las ideas liberales de los países --
más avanzados, surge en México la Constitución de 1917.

" El Artículo 27 Constitucional declaraba en una-
de sus partes que la propiedad de las tierras y aguas, correspon-
de originalmente a la Nación; estableció el principio de que la --
Nación tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad
privada las modalidades que exigía el interés público, elevó a --
precepto Constitucional la Ley del 6 de enero de 1915 y mantuvo-
la prohibición de que asociaciones religiosas posean o adminis--
tren bienes raíces, ni capitales impuestos sobre él.

Los pueblos que necesitándolos carezcan de eji-
dos o que no pudieran lograr su restitución por falta de Título,
por imposibilidad de identificarlos o porque realmente hubie--
ren sido enajenados, podrán obtener que se les dote de terre-
nos suficientes para reconstituirlos conforme a las necesida-
des de su población, expropiándose por cuenta del Gobierno --
Nacional, el terreno indispensable "

A partir del 29 de enero de 1917, se inició, ya -
legalmente el reparto o dotación de tierras por la vía ejidal. -
La superficie de dotación individual se ha realizado de acuerdo

con la población de los solicitantes. Ha sido desde una hectárea en el Estado de México, hasta veinte en el Estado de Baja California.

La evolución de las Leyes Agrarias a partir de 1915 refleja finalmente las transformaciones en los problemas del campo y en los puntos de vista adoptados para afrontarlos.

La Ley del 6 de Enero de 1915, puso el acento en la nulidad de las enajenaciones de tierras comunales y creó los primeros órganos facultados para repartir las tierras; en la Ley de Ejidos del 28 de diciembre de 1920 se expidieron las circulares para regular el procedimiento agrario, en cuanto a la extensión y calidad de la unidad de dotación, estableciéndose principios de organización de las Autoridades Agrarias; la Ley del 22 de noviembre de 1921, otorgó al Ejecutivo la facultad expresa de reglamentar las disposiciones agrarias para facilitarle la resolución de los problemas del campo; en 1925 la Ley del Patrimonio Ejidal vigorizó el núcleo agrario como unidad social y económica; la Ley de dotaciones y restituciones de tierras y aguas, del 23 de abril de 1927, aceleró la entrega de las mismas, e inventó el juicio Agrario; en 1931, como consecuencia de la realización a la que se había llegado en el reparto de tierras, por el uso desmedido del juicio de garantías por parte de los latifundistas.

distas, se modificó la Ley Constitucional del 6 de enero de 1915 para declarar la improcedencia del amparo en materia agraria, al año siguiente, un nuevo ordenamiento acorde con la Reforma Constitucional, definió un procedimiento más ágil para la tramitación de los expedientes de tierras, en 1934 aparece en forma el primer Código Agrario que simplificaba el procedimiento o el otorgamiento de la capacidad agraria al mayor número de individuos, la delimitación de las partes que intervendrían en los procesos dotatorios y restitutorios y la ampliación de posibilidades dotatorias en la creación de nuevos centros de población. En 1940 se da a conocer un nuevo proyecto de Código Agrario protegiéndose a la propiedad agrícola inafectable; se dispuso la ampliación de ejidos y se estimuló la creación de ejidos colectivos a partir de 1934. La producción de este sector creció a una tasa anual del 4.8%, ritmo lo suficientemente alto para satisfacer, no sólo la demanda de consumo interno, sino que se obtuvieron excedentes crecientes destinados a la exportación para la obtención de las consiguientes divisas, evitando así las presiones inflacionarias en los precios de los alimentos, este comportamiento coadyuvó sustancialmente al proceso de desarrollo económico, lográndose la importación de los insumos necesarios a la incipiente industria, dando pauta a la creación de nuevas oportunidades de empleo, contrarrestando las migraciones rurales urbanas, etc.

Esta experiencia histórica no fué tomada en debi da cuenta, sobre todo a partir de 1945, fecha en que se da un -- nuevo enfoque a la implantación del desarrollo capitalista en -- agricultura, trayendo en consecuencia, un retraso de 25 años. - Para 1970, fué claro que ese intento nuevamente había fracasado, ya que se había fundamentado en premisas no acordes con nues- tra realidad, surgiendo los principales síntomas de su decaimien to y dándose fenómenos como la importación de gran cantidad de gramíneas, paralelo a una disminución alarmante de las exporta ciones, el aumento del desempleo rural, la presencia de condi- ciones infra-humanas de vida, originando en consecuencia, la -- pérdida real del dinamismo sectorial que se había obtenido a -- principios de los treinta, comportamiento que se observó en in- dicadores como en los índices de producción, precio, empleo y necesidad de importar granos básicos.

" Después de Cárdenas, pronto fué relegado a un -- confuso limbo burocrático a cargo de políticos arribistas que no lo querían, no se identificaban con él y jamás comprendieron que para consolidarse debía convertirse en una Institución tecnificada y dinámica - no en una reservación indígena - . Así la falta de vi- sión e influencia de la Burocracia Agrícola y Agraria hizo que sus dirigentes fueran incapaces de luchar por obtener fondos públicos necesarios para impulsar la producción, la investigación y el pro

greso del ejido " (2)

(2) El Estancamiento y Desintegración del Ejido.
Edmundo Flores. - Desarrollo Agrícola. - F.C.E.
Instituto Mexicano de Estudios Sociales y Económicos

CAPITULO II

**EL EJIDO COMO MECANISMO PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LOS PROPOSITOS ECONOMICOS.**

En la agricultura no se puede hablar de producción, cuando las personas que intervienen en ésta, no realizan otra función que la de recolectar los frutos tal y como se presentan en la naturaleza. Se entiende por producción, a la acción en caminata a la transformación del objeto que nos ofrece la naturaleza, hasta llegar a convertirse en un producto útil para la so ciedad, esta transformación se realiza mediante la actividad — practicada por los hombres en el proceso de trabajo, o sea, la — utilización de la fuerza de trabajo, encaminada a la satisfacción — de las necesidades, ya que para vivir, los hombres necesitan de alimento, vestido y otros bienes, para poseer éstos, hay que pro ducirlos mediante la actividad racional del hombre, adoptando el conjunto de conocimientos para el mejor aprovechamiento de los recursos, con el estudio del medio ambiente, se decidirá qué — técnica será la más adecuada a las condiciones existentes del te rreno.

Los procesos de producción se encuentran organi

zados partiendo de los elementos que los constituyen, de tal manera, que cada uno de éstos, se define por la función que cumple dentro de él, haciendo al proceso de producción una totalidad, en la que, los que la constituyen, se encuentran distribuidos de tal forma, que presentan una organización de conjunto. — Esta organización es la que determina la función de cada elemento dentro del núcleo. Por tanto, la producción se encuentra condicionada por la actividad humana, existiendo una interrelación dinámica entre los elementos que la componen; el estado de una, afecta la composición de los otros y por lo tanto, de la organización de conjunto. La posibilidad de perjudicar todo un proceso de producción haciendo más lento el ritmo en una sección decisiva de éste, se basa justamente en esta interrelación orgánica de los distintos elementos del proceso.

Partiendo de estos señalamientos, el ejido es un elemento importante dentro del sector agropecuario y este a su vez, de la política económica del Estado. El ejido genera los productos primarios de subsistencia a sus miembros, integrándose al aparato productivo con sus excedentes, con la finalidad de que se convierta en la fuente de alimentación de la creciente población del País y asegure los insumos necesarios a la industria, creando empleos, aliviando las presiones hacia otros sectores, mejorando los niveles de bienestar en el campo, etc. ya

que es y forma parte del mecanismo que procura el cumplimiento de los propósitos económicos del país.

No obstante su estancamiento, fué y es todavía -- una reserva que es imprescindible utilizar, no solamente a partir de causas contingentes, sino por su significado social y humano totalmente compatible con la productividad y la justicia.

2.1 SU DEFINICION

Ejido. - Del latín, *exire, exitum, exitus, salir, - salida* "campo común de todos los vecinos de un pueblo lindante con él, que no se labra y en donde suelen reunirse los ganados"

(3)

Hoy en día no ha sido posible tener una definición precisa del concepto "ejido", ya que ha registrado variaciones en su contenido, correlativamente al devenir de su historia.

En la Colonia, estaba referido a las tierras de uso común, no agrícolas, situadas en las afueras de las aldeas.

En los pueblos indígenas de México, incluía las

(3) Diccionario Larousse.

tierras no laborables y las tierras de cultivo.

En las congregaciones era sinónimo de disponibilidad de mano de obra, incluía el fundo legal con fines de control.

" El ejido consistía y consiste en una porción de terreno situado en las afueras del poblado, de extensión variable en consonancia con el número de jefes de familia, puesto que su objeto era y es todavía, por lo menos teóricamente, proporcionar medios de vida a la comunidad " (4)

En el inicio de la Revolución, el Plan de Ayala de 1911, se refiere a ejidos o campos de sembradura y de labor.

La Ley del 6 de enero de 1915, dispone la restitución de ejidos a los pueblos, declarando nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes, pertenecientes a los pueblos, otorgados en contravención a lo dispuesto en la Ley del 25 de junio de 1856, que ordenaba el fraccionamiento y reducción a propiedad privada.

En la actualidad las publicaciones oficiales de la

(4) Breve Historia de la Revolución Mexicana.
Jesús Silva Herzog. - F.C.E.

Secretaría de la Reforma Agraria, definen al Ejido como:

"Es una unidad económica-social en donde se dan múltiples relaciones, algunas de las cuales son de carácter agropecuario "

" Es una unidad económica, social y jurídica "

"Unidad económica en la medida que posee un conjunto de factores productivos (tierra, fuerza de trabajo, etc.) -- con la función de producir alimentos y los otros bienes para los cuales tiene condiciones", " es una unidad social por cuanto se refiere a la comunidad de los campesinos y sus familias, de un determinado lugar. Personalidad jurídica conferida por la Ley"

(5)

El ejido es una de las conquistas fundamentales de la Revolución Mexicana de 1910. Es el triunfo de la propiedad comunal sobre la propiedad privada de la tierra. Es una nueva forma de organizar el trabajo y la producción sobre la base de igualdad de oportunidades, participación campesina y democracia interna.

(5) S.R.A. - I.N.C.A. - Organización Ejidal.

Edición 1975:

Destaca principalmente que el ejido constituye una unidad conformada por comunidades campesinas en posesión de factores productivos, implicando una forma de organizar el trabajo y un modo de vida de la población rural.

En este contexto, el ejido se refiere a una forma de propiedad social que no puede enajenar para sí un campesino, sino que exclusivamente goza de por vida del usufructo de los recursos potenciales económicos.

En una definición un tanto utópica podríamos decir que es una unidad de producción caracterizada por la autogestión y división interna del trabajo de sus miembros, con la finalidad de especializarse en los procesos de producción, intercambios y distribución del producto, cuyas características esenciales consisten en sustentar la revolución científica y tecnológica en el campo, para elevar la producción y productividad agropecuaria, generar nuevos empleos, aumentar los niveles de bienestar, facilitar la participación democrática de los ejidatarios y configurar al sector como un elemento fundamental del sistema nacional mexicano.

2.2 FORMA DE PROPIEDAD

La forma de propiedad de los pueblos precolonia

les se denominó "Altepetlalli", que es el antecedente más directo del ejido.

Entre los Aztecas en el "Calpulalli" era la forma de posesión que se entregaba a sus miembros con la obligación de trabajarlo en forma ininterrumpida, y si en dos periodos consecutivos no realizaba ninguna labor agrícola, se le podía quitar esta pequeña superficie para entregársela a quien estuviera dispuesto a realizar la tarea productiva, el poseedor de esta superficie no la podía enajenar, sino que exclusivamente gozaba de por vida del usufructo de la misma, teniendo la facultad de dejarla como herencia a sus descendientes.

En la Conquista y la Colonia el "ejido" fué un objeto de despojo y reserva de fuerza de trabajo para los latifundios y las minas. En el siglo XIX un lastre primitivo que obstaculizaba la prosperidad fincada en la propiedad privada generalizada; en los primeros años de la Reforma Agraria como un paliativo a la inconformidad campesina y una escuela para el surgimiento de propietarios particulares.

En el periodo del General Lázaro Cárdenas, el ejido fué entendido como la propiedad social respecto de recursos con distintas potencialidades económicas y sociales, desti-

nado a cumplir con las funciones de mayor responsabilidad en la realización de las finalidades inherentes a la Reforma Agraria Mexicana.

El Código Agrario de 1934, señala en su Artículo 20. " Los núcleos de población tendrán derecho a la restitución de sus tierras, bosques y aguas cuando las hubiesen perdido ilegalmente " .

A partir de entonces la propiedad comunal estaría referida a todo un poblado y la propiedad ejidal solamente al núcleo de población solicitante y legalmente capacitada, que podía coincidir o no con la totalidad de los jefes de familia de un pueblo. Quedaba caracterizada en consecuencia, de una parte la comunidad agraria, como continuación directa de la propiedad comunal colonial y republicana y de otra, la comunidad ejidal vinculada ante todo a la legislación sobre Reforma Agraria.

En síntesis, el ejido es una forma de propiedad colectiva, social, respecto a unidades territoriales con calidades productivas diversas. Es evidente que la relación de propiedad reconocida por la sociedad y el poder estatal a los ejidatarios, excluye al ejidatario individual, sustituyéndolo por el núcleo, por la comunidad ejidal, así las formas de propiedad social conducen

a reglas consecuentes de organización del trabajo, la distribución y el consumo.

Estas funciones del ejido como forma de propiedad social, constituida por la Nación como propietario originario de las tierras y aguas, son las que permiten identificar los objetivos de política ejidal.

Propiedad de los núcleos de población ejidales y comunales.

"La Ley Federal de Reforma Agraria en su Artículo 51, señala que a partir de la publicación de la Resolución Presidencial en el Diario Oficial de la Federación, el núcleo de población ejidal es propietario de las tierras y bienes que en la misma se señale con las modalidades y regulaciones que esta Ley establece. La ejecución de la Resolución Presidencial otorga al ejido propietario el carácter de poseedor, o se lo confirma si el núcleo disfrutaba de una posesión provisional " .

Así el Artículo 52 de la citada Ley señala que --
"Los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán en ningún caso ni

en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretendan llevar a cabo en contravención de este precepto."

" Las tierras cultivables que de acuerdo con la Ley puedan ser objeto de adjudicación individual entre los miembros del ejido, en ningún momento dejará de ser propiedad del núcleo de población ejidal, el aprovechamiento individual, cuando exista, terminará al resolverse, de acuerdo con la Ley, que la explotación debe ser colectiva en beneficio de todos los integrantes del ejido y renacerá cuando este termine " .

2.3 CONSTITUCION INTERNA

El ejido constituye una forma de propiedad social sobre recursos de potencialidades económicas diversas, responsable principal del desarrollo rural, posee una estructura de organización interna que intenta cumplir con los objetivos de la reforma agraria.

Un núcleo de población ante la carencia de tierra

puede elevar una solicitud en ese sentido a los Gobernadores de los Estados, para que por cualquier acción agraria, se vean -- favorecidos con una superficie de tierra que les permita satisfacer las necesidades del núcleo.

La Circular número 22 de la Comisión Nacional Agraria en 1917, le otorgó facultades a los llamados "Comités Particulares" para que en representación del núcleo, realizaran los trámites inherentes a la petición de tierras, el que estaría integrado por tres personas y quienes serían electos en -- Asamblea General y ante un representante de las Autoridades -- Agrarias, a efecto de legalizar los nombramientos.

La Ley de Ejidos de 1920, estipula la creación de las juntas de aprovechamiento de ejidos, compuestas por un mínimo de cinco miembros y funciones relacionadas con el establecimiento de normas apropiadas para el uso y conservación de -- los recursos ejidales.

Posteriormente en las Circulares números 48 de 1921, 41 de 1922, y Decretos Presidenciales de julio de 1923 y julio de 1925, reorientan estas actividades para asignárselas -- como responsabilidad a los Comités Particulares Administrati-

vos.

La Ley Reglamentaria sobre repartición de tierras ejidales y constitución del patrimonio parcelario ejidal de diciembre de 1925, indica que los derechos de las poblaciones beneficiadas con la entrega de tierras, serían ejercidas a través de los Comisariados Ejidales, electos en junta general celebrada cada año. Esto constituye las primeras referencias de lo que sería más tarde propiamente los Comisariados Ejidales y las Juntas de Vigilancia en cada núcleo ejidal establecido.

En 1929 las modificaciones a la Ley de Dotaciones y Restituciones de tierras y aguas de 1927, replantean nuevamente la formación de los Comités Administrativos, aún cuando establece la formación de los Comités de Vigilancia.

Las reformas al Artículo 27 Constitucional de diciembre de 1933, derogando la Ley del 6 de Enero de 1915, expresa que para los efectos legales concernientes deberían elegirse " Comisariados Ejidales para cada uno de los núcleos de población que posean ejidos ".

El primer Código Agrario de marzo de 1934, ordena que la administración de los bienes agrarios y la vigilancia, estará a cargo de un Comisariado Ejidal, constituido por tres miembros propietarios y tres suplentes, con los cargos --

de "Presidente, Secretario y Tesorero", además, habrá en cada núcleo un Consejo de Vigilancia, encargado de vigilar que los actos del Comisariado estuviesen ajustados a las disposiciones legales. Las atribuciones consistían en representar a la comunidad ejidal ante las autoridades administrativas y judiciales, para administrar los bienes del ejido.

Finalmente la Ley Federal de Reforma Agraria - de marzo de 1971, amplía la estructura de los Comisariados -- Ejidales, al disponer que "El Comisariado contará con los Secretarios Auxiliares de Crédito, de Comercialización, de Acción Social y los demás que señale el Reglamento Interno del -- ejido, para atender los requerimientos de la producción". (6)

Por tanto la constitución interna del ejido com--

- (6) Artículo 37 de la Ley Federal de Reforma Agraria.
 "Que el Comisariado Ejidal tiene la representación del ejido y es el responsable de ejecutar los acuerdos de las Asambleas Generales. Estará constituido por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, propietarios y suplentes. Independientemente del tipo de explotación adoptado, el Comisariado contará con los Secretarios Auxiliares de crédito, de comercialización, de acción social y los demás que señale el Reglamento Interior del ejido para atender los requerimientos de la producción. Los miembros del Comisariado y sus auxiliares serán electos por mayoría de votos en a samblea extraordinaria. El voto será secreto y el escrutinio público e inmediato. Los secretarios auxiliares durarán en su cargo 1 año y serán sustituidos o confirmados en la Asamblea de Balance y Programación respectiva "

prende un órgano de soberanía representado por la Asamblea -- General de Ejidatarios, facultada para decidir sobre el conjunto de actividades del núcleo como máxima autoridad, un órgano de representación y dirección constituido por el Comisariado -- Ejidal y un órgano de control representado por el Consejo de Vigilancia. (7)

Consecuentemente, la organización interna y formal del ejido, es la integración especializada de los órganos de soberanía, dirección y control, constituidos para el cumpli-- miento de los objetivos inherentes a la comunidad ejidal, como forma de propiedad social. (8)

(7) Artículo 22 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"Son Autoridades Internas de los Ejidos y de las comunidades que posean tierras:

1. - Las Asambleas Generales;
2. - Los Comisariados Ejidales y de bienes comunales; y
3. - Los Consejos de Vigilancia. "

(8) Artículo 23 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"Los ejidos y comunidades tienen personalidad jurídica; la Asamblea General es su máxima autoridad interna y se integra con todos los ejidatarios y comuneros en pleno goce de sus derechos. Quienes se encuentren suspendidos o sujetos a juicio privativo de derechos, no podrán

formar parte de la misma."

2.4 SU EXPRESION CUANTITATIVA

En 1970 el número de ejidos ascendía a 21,475 con un total de 1'985,774 ejidatarios, en tanto que las comunidades agrarias sumaban 1,206 con 196,712 comuneros. En conjunto, la superficie perteneciente a comunidades agrarias y ejidales era de 69'724,102 hectáreas. (9)

Es muy difícil encontrar cifras enteramente confiables sobre los aspectos cuantitativos de la situación ejidal en México. Así por ejemplo, para 1970 la Secretaría de la Reforma Agraria reportó la existencia de 27,617 ejidos, contra los 21,475 registrados por el Directorio de Ejidos y Comunidades, elaborado por la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Industria y Comercio (hoy Secretaría de Comercio), a partir de la información censal levantada bajo la responsabilidad de los Delegados Estatales de la Secretaría de la Reforma Agraria.

(9) Agenda Estadística y Directorio de Ejidos y Comunidades de 1970. - S.I.C.

LA DISTRIBUCION DE ACUERDO A SUS CALIDADES

CLASIFICACION	HECTAREAS	PORCENTAJE
Laborable	12'752,851.7	18.3
Pastal - Cerril	19'030,988.2	27.3
Pastal en llanuras	9'402,174.9	13.5
Con bosques maderables	6'598,013.3	9.5
Con bosques no maderables	6'658,844.6	9.5
Incultas Productivas	5'250,292.6	7.5
No adecuadas para la Agricultura y Ganadería.	10'030,936.9	14.4
TOTAL	69'724,102.2	100.0 & (10)

Entre el 1° de septiembre de 1970 y el 31 de agosto de 1975, la Secretaría de la Reforma Agraria indica que fueron creados en definitiva 840 nuevos ejidos con 98,695 ejidatarios y una superficie de 5'959,024 Has., así como la confirmación de 186 posesiones comunales con 59,389 comuneros y 2'827,671 Has. (11)

Destaca por su importancia la pequeñez de las superficies laborables correspondientes a los ejidos y comunidades. En cambio las tierras impropias para la agricultura y gana

(10) Fuente y Censo Agrícola-Ganadero Ejidal 1970. (resumen general). - S.I.C. - Dir. Gral. de Estadística 1975.

(11) Directorio de Ejidos y Comunidades y Agenda Estadística. - S.I.C. - 1970.

dería representan una cifra relevante de carácter negativo en la composición de los recursos pertenecientes a estos núcleos.

Por otra parte, específicamente en las superficies laborables, el 82 % corresponde a tierras de temporal, el 4.2 % a las de humedad y el 13.8 % a las de riego, proporcionando globalmente una parcela promedio de 5.8 Has. La clasificación, no obstante lo anterior, de acuerdo a su actividad principal indica que el 82.7 % de las unidades son agrícolas, el 4.9% ganaderas, el 0.6 % silvícolas, el 0.1 % avícolas, el 9.7 % mixtas y el 2.0 % no están explotadas, o sea, que el ejido es básicamente agrícola, con recursos disponibles de otras calidades todavía no utilizadas convenientemente.

... (1) ...
 ... (1) ...
 ... (1) ...

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO AGRARIO

El procedimiento de dotación de tierras, es quizá la disposición jurídica más antigua.

Los datos existentes sobre el respecto, nos permite conocer el antecedente al sistema de dotación que consistía en la entrega de tierras a servidores indígenas en pago de sus servicios.

La Ley para la Distribución y Arreglo de la Propiedad, dado el 18 de junio de 1513 por los españoles y la del 1° de diciembre de 1573 por Felipe II, ordenaban los sitios donde debían formarse los pueblos. Estas primeras medidas que se dictaron, constituyeron las primeras formas a que debía sujetarse el reparto de tierras.

En la tramitación de "las mercedes", es donde se empieza a dar en forma rudimentaria las primeras derivaciones del procedimiento dotatorio actual: los soldados españoles soli-

citaban a su capitán, el repartimiento de tierras, después las solicitudes empezaron a dirigirse a los Virreyes, Presidentes de Audiencia, Gobernadores, Subdelegados, quienes concluían la -- dotación provisional, en tanto se concedía la definitiva, la cual -- era confirmada ante los Reyes de España.

Los costos de estos trámites resultaban sumamente altos y además eran tardíos, por lo que en 1754 la Real Institución, permitió la venta de terrenos a los Ministros y Subdelegados de los Virreyes, dándoles así a éstos, los efectos de la Confirmación Real.

Así es como en 1754, se da el primer procedimiento agrario, el cual constaba de las siguientes etapas:

- 1).- Los interesados debían solicitar las tierras a los Virreyes, Presidentes de Audiencias, Subdelegados o Cabildos (según el lugar y la situación del terreno), y el Virrey era el encargado de su confirmación.
- 2).- El reparto de tierras se hacía de acuerdo con la opinión del Cabildo y en presencia del Procurador de la Villa.
- 3).- Los beneficiados debían construir casas, -

sembrar y otros, de acuerdo con la merced.

- 4).- Después de 4 años consecutivos de residir -
en esas tierras, pasarían a ser propiedad -
de los interesados.

Cabe señalar que estos repartos incluían parcelas laborales para los indígenas; sin embargo, los despojos hacia -- este sector de la población eran cada vez mayores, lo que obligó a Carlos V, a disponer para su defensa que el fundo legal como -- la propiedad destinada a áreas de labor indígenas, se respetasen como propiedad privada, a esto le siguió la Ley de Felipe II en -- el año de 1573, creando el Ejido o Franja de terreno para que en él tuviesen sus animales los indios sin revolverse con los de los españoles.

En lo que respecta a la época independiente, puede decirse que el procedimiento no adelantó mucho, pues al dictarse algunas leyes de colonización como las de 1832 y antes las de 1824 y 1830 para la creación de nuevas provincias de tierras, se favorecía a los extranjeros, militares y colonos sin propiedad, por lo que el procedimiento para obtenerlos fué relativamente -- muy simple.

El Gobernador era quien entregaba las tierras di
rectamente, por lo que las dificultades se subsanaban y se limi

taban a la solicitud con una rápida resolución dotatoria.

En 1854, se propuso la expedición de una Ley -- Agraria, la que contenía entre otras disposiciones, la dotación de tierras a los pueblos que carecían de ellas.

En este período, el procedimiento consistía en - solicitar ante la autoridad municipal o el Jefe militar, la dota- ción, siendo el Gobernador el que la otorgaba en forma provisio- nal, mientras se tramitaba ante la Superioridad la entrega defi- nitiva.

Como se ha podido apreciar, la forma en como - se presentaba el procedimiento de dotación de tierras era un tan- to cuanto rudimentario, aunque su estructura formal comenzó a echar raíces en los distintos planes que dieron origen al pensa- miento de la revolución de 1910, mismos que culminan al ser -- plasmados en la Ley del 6 de Enero de 1915, reflejo directo de-- la actual Constitución de 1917, en donde en sus artículos 14 y 17 se habla del formalismo procesal y en el 27, se trasmite los -- principios del proceso agrario que reglamentaron los Códigos -- Agrarios anteriores y en la actualidad a la Ley Federal de Re- forma Agraria en 1971.

PARRAFO III " Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación " .

PARRAFO VII " La capacidad para adquirir el dominio de las -
FRACC. I tierras y aguas de la nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I. - Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas... "

FRACCION X " Los núcleos de población que carezcan de ejidos o que no puedan lograr su restitución por falta de títulos por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, serán dotados con tierras y aguas suficientes para constituirlos conforme a las necesidades de su población; sin que en ningún caso de-

de concedérseles la extensión que necesite; y
 al efecto se expropiará por cuenta del gobierno
 federal, el terreno que baste a ese fin, tomán-
 dose el que se encuentre inmediato a los pueblos
 interesados.

La superficie o unidad individual de dotación no

deberá ser en lo sucesivo menor de diez hectá-
 -reas de terrenos de riego o humedad, a falta de
 ellos, de sus equivalentes en otras clases de tie-
 rras, en los términos del párrafo tercero de la
 fracción XV de este artículo . "

FRACCIÓN XI. Para los efectos de las disposiciones conteni-

das en este artículo y de las leyes reglamenta-
 rias que se expidan se crean:

a) Una dependencia directa del Ejecutivo
 Federal encargada de la aplicación de
 las leyes agrarias y de su ejecución.

b) Un cuerpo consultivo compuesto de "cin-
 co personas" que serán designadas por
 el Presidente de la República y que ten-
 drá las funciones que las leyes organi-

cas reglamentarias le fijen.

- c) Una comisión mixta compuesta de representantes iguales de la Federación de los gobiernos locales y de un representante de los campesinos, cuya designación se hará en los términos que prevenga la ley reglamentaria respectiva, que funcionará en cada Estado, y en el Distrito Federal, con las atribuciones que las mismas leyes orgánicas y reglamentarias determinen.
- d) Comités particulares ejecutivos para cada uno de los núcleos de población que tramiten expedientes agrarios.
- e) Comisariados ejidales para cada uno de los núcleos de población que posean ejidos".

Así en la etapa actual la Secretaría de la Reforma

Agraria tiene como principal objetivo regularizar la tenencia de la tierra a través de las distintas acciones agrarias.

La dotación de tierras ha sido sin duda la principal

acción que los gobiernos de la revolución han utilizado para distribuir la tierra a los campesinos carentes de ella. Sin embargo, esto ha ocasionado una duplicidad de funciones por falta de sistemas adecuados de comunicación y de planeación administrativa, tanto a mediano como a largo plazo; esta duplicación sólo en algunos casos aislados ha sido solucionada empíricamente; así se observa que existe un número excesivo de funciones por extensión, acciones que se atribuyen en forma genérica a una dependencia, bien porque así lo expresa la Ley, y porque se realiza en los casos en que no están expresamente atribuidas a otra. Todo esto ha provocado imposiciones, multiplicación de pasos innecesarios y sobre todo, delegación de responsabilidad.

Esto tradicionalmente en la Secretaría de la Reforma Agraria ha fortalecido la duplicidad administrativa y a la consecuencia de una complejidad mayor que las funciones asentadas en la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo se da un número excesivo de centros de revisión, acumulados en diversas etapas del procedimiento, en donde la alta jerarquía de los funcionarios impide su supervisión, lo que entorpece el desahogo de los mismos y forman organismos auxiliares que crean sistemas administrativos engorrosos. Todo esto ha propiciado un considerable rezago agrario, tanto en los expedientes que se integran en primera instancia, con los que supuestamente serán aprobados en segunda.

Las entidades responsables argumentan carencia de recursos para poder hacer frente a las cargas de trabajo; sin embargo, un porcentaje alto de éstas, desconocen total o parcialmente los instrumentos que deben aplicar a la correcta integración de los expedientes, ocasionando que sus colaboradores técnicos se burocraticen y hagan de su responsabilidad un trabajo rutinario de oficina, en virtud de que la mayoría de las veces los expedientes se integran en lo que se conoce como gabinete, dando por resultado irregularidades, que no permiten su aprobación y así en cambio fomentan cada día caravanas de campesinos solicitando informes en relación a la posible aprobación de su expediente, ya que requieren los documentos básicos del ejido para poder ser sujetos solventes al crédito, y vivir de su trabajo en sus unidades de dotación, lamentablemente en un porcentaje que va más allá del 70% los expedientes se encuentran viciados en su origen, con deficiencias que no permiten sometérselos a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, y en consecuencia se ordena la realización de nuevos trabajos técnicos, lo que ocasiona la pérdida de la confianza del campesino prefiriendo emigrar a las metrópolis en busca de mejores condiciones de vida.

3.1 DOTACION DE TIERRAS

La reforma agraria mexicana ha cursado múltiples

etapas, proclamando un número igual de soluciones definitivas y una cantidad proporcional de problemas insolubles. Lo único consistente y definitivo en ella, han sido las demandas campesinas in satisfechas, la presión de un cambio para el que la reforma agraria ha servido más como instrumento manipulador de una esperanza que como programa capaz de satisfacer las expectativas a que está destinada, hoy 70 años después, en medio del auge de la agricultura capitalista nos encontramos con la necesidad de resolver entre 250,000 y 300,000 problemas agrarios y de dotar de tierras a 240,000 campesinos requiriendo para tal efecto la creación de empleos para el 60% de la población rural, canalizar al campo -- créditos por más de 30 millones de pesos y resolver un promedio de 70,000 expedientes resagados que se empolvan en los archivos de las distintas dependencias.

El procedimiento de entrega de tierras que señala - la Ley Federal de Reforma Agraria y los distintos Reglamentos, - más que servir como guía, ha servido como fiel reflejo de la existencia burocrática e ineficaz que le han ido dando la razón a las fuerzas concretas que las hicieron posibles; el modo como los campesinos mexicanos han ido perdiendo tiempo en el laberinto de las distintas dependencias y los programas destinados a conservarles los derechos y las garantías que lograron imponer en su lucha 70 años atrás.

México está atascado en un modelo de desarrollo en el que las demandas campesinas no pueden tener sino un lugar se cundario, subordinadas a las exigencias de la industria, las finanzas y la productividad. Mientras ese modelo no sufra alteraciones fundamentales, la reforma agraria seguirá siendo un surtidor de problemas insolubles.

El procedimiento agrario para la entrega de tierras vía dotación, esta representado por un total de 75 pasos en 3 etapas distintas que han dado en llamarse primera y segunda instancia y la etapa de la aprobación del expediente.

Para que un núcleo agrario pueda solicitar dotación de tierras tiene que hacerlo por escrito, ante el Gobernador de la entidad, anexando la constancia de vecindad; el Gobernador con estos elementos, procede a ordenar la publicación de la solicitud en la gaceta oficial del Estado, notificando este hecho a los propietarios afectados, al Registro Público de la Propiedad y a la Secretaría de la Reforma Agraria, por oficio conjuntamente con la Comisión Agraria Mixta a los colindantes del predio a afectar.

La Comisión Agraria Mixta posteriormente nombrará un representante, el que convocará a Asamblea General del núcleo

y procederá a la elección del Comité Particular Ejecutivo, comunicando este hecho al C. Gobernador del Estado, a efecto de que expida los nombramientos del Comité Particular Ejecutivo; posteriormente la Comisión Agraria Mixta inicia el expediente procediendo a levantar el Censo Agrario y los trabajos técnicos informativos necesarios del radio de afectación de los 7 kilómetros; exhibe estos trabajos para que los presuntos afectados presenten objeciones, y de no existir éstas, se elaborará el plano de radio de afectación.

El representante de la Comisión Agraria Mixta informará por escrito sobre la ubicación y la situación del núcleo pe-
 tionario recabando pruebas para que se sometan a la consideración de la Comisión Agraria Mixta, quien dictaminará de la procedencia o improcedencia de la solicitud. Después de elaborado el dictamen, lo turna a la consideración del C. Gobernador, comunicando desde luego a la Delegación Agraria la existencia del dictamen.

El Gobernador dictará su mandamiento en un plazo que no excederá de 15 días, remitiéndolo a la Comisión Agraria Mixta para que proceda a su ejecución, quien convoca al Comité Particular Ejecutivo y a los miembros del núcleo de población beneficiario, así como a los propietarios afectados y colindantes, a --

efecto de que concurren a la diligencia de posesión provisional, la que deberá realizarse dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de expedición del mandamiento del Gobernador, e invariablemente comprenderá el deslinde de los terrenos que se entregan en posesión; practicada la diligencia de posesión, la Comisión Agraria Mixta informará inmediatamente a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos sobre la ejecución del Mandamiento del Gobernador y remitirá éste para su publicación en el periódico oficial de la Entidad. Se fijará a los propietarios el plazo necesario para recoger las cosechas, en caso de que existan, dándosele difusión a las notificaciones en las oficinas municipales.

Con todos estos elementos se formula el expediente, el que es remitido por conducto de la Delegación de la S. R. A., a las oficinas centrales, hasta aquí, ésta etapa se conoce con el nombre de primera instancia.

Al recibir las oficinas centrales de la S. R. A. el expediente, se inicia la segunda instancia en la Consultoría que corresponda y en la que se practica la revisión técnica del expediente y de resultar de acuerdo a las tolerancias, se procede a la elaboración del dictamen de dotación de tierra; éste dictamen se somete a

la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, quien con los elementos recabados procede a aprobarlo para posteriormente por conducto de la Secretaría de Actas y una vez registrado, lo remite a la Dirección General de Derechos Agrarios a efecto de que se -- elabore el plano proyecto de localización y el proyecto de Resolución Presidencial.

La Dirección General de Derechos Agrarios revisa el dictámen, elabora el plano y el proyecto y lo remite a la Consultoría respectiva a fin de que sea revisado, la Consultoría lo revisa y firma el plano y rubrica el proyecto y los somete a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario.

El Cuerpo Consultivo Agrario aprueba el plano proyecto de localización y por conducto de la Secretaría de Actas lo remite conjuntamente con el proyecto de Resolución Presidencial a la consideración o en su caso, firma del C. Subsecretario de Asuntos Agrarios y al Secretario de la Reforma Agraria, quien al firmarlo los turna, por conducto del Departamento de Acuerdos Presidenciales al archivo del Departamento de Cartografía de la Dirección General de Tierras y aguas y a la consideración y firma del Presidente de la República el proyecto de Resolución Presidencial de Tierras.

La Unidad de Acuerdos Presidenciales de la Republica, después de ser firmado por el Presidente el proyecto de Resolución Presidencial, lo turna a la Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, a fin de que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación. Con lo que queda concluida la segunda instancia.

Una vez publicada la Resolución Presidencial, la S.R.A. por conducto de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios ordena que la Resolución Presidencial sea inscrita en el Registro Agrario Nacional, turnandose el original al Archivo Central.

La Dirección General de Derechos Agrarios, después de inscrita la Resolución Presidencial, la coteja con la autógrafa para que de encontrarse correcta, proceda a elaborar la orden de ejecución, que será remitida a la consideración y firma del C. Subsecretario de Asuntos Agrarios, después de firmada y por conducto de la Dirección General de Derechos Agrarios, es remitida a la Delegación Agraria respectiva conjuntamente con copias del plano de localización aprobado, así como las copias que se requieren de la Resolución Presidencial, para que ésta comisione personal técnico quien practique los trabajos de ejecución de

la Resolución Presidencial, no sin antes remitir las copias necesarias a la Comisión Agraria Mixta y al periódico oficial de la entidad, a efecto de que se publique, así como la remisión que se haga al Registro Público de la Propiedad a fin de que se hagan las anotaciones marginales respectivas de los bienes sobre los que existan solicitudes agrarias.

El comisionado por la Delegación Agraria convoca a Asamblea General del núcleo, notificando a los propietarios afectados, a las autoridades internas del ejido, a la Autoridad Municipal y procede a verificar en la Asamblea General la existencia de las autoridades internas o en su defecto, a que se nombren éstos, eligiendo el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia procede a efectuar el acto de posesión y deslinde; ejecutando la Resolución Presidencial y da posesión a los solicitantes, quienes firmarán el Acta, elaborando el plano informativo de ejecución; asimismo comunica a la Delegación Agraria que se ha llevado a cabo la ejecución de la Resolución Presidencial y procede a integrar el expediente de ejecución respectivo. El comisionado remite a la Delegación Agraria el expediente de ejecución de dotación, quien lo revisa y lo remite a la S.R.A., Dirección General de Derechos Agrarios a efecto de que se proceda a su revisión técnica y jurídica, para que

de encontrarlo correcto proceda a elaborar el plano de ejecución y lo remita conjuntamente con el expediente a la Consultoría respectiva, quien lo revisa de nueva cuenta y lo firma enviándolo a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario.

Después de aprobado el expediente, el plano de ejecución se remite a firma del Subsecretario de Asuntos Agrarios y Secretario, quienes al firmarlo le da el carácter de definitivo, mismo que es remitido para su archivo al Departamento de Cartografía de la Dirección General de Tierras y Aguas. El expediente de ejecución se remite a la Dirección General del Registro Agrario Nacional a efecto de que se registre el acta de posesión y deslinde y por último, por conducto de derechos Agrarios se remite el expediente al Archivo Central.

La Dirección General del Registro Agrario Nacional procede a elaborar la carpeta de documentación básica que contiene los documentos de la Resolución Presidencial que concede el núcleo, el censo básico, el acta de posesión y deslinde y el plano definitivo, la que posteriormente por conducto de la Delegación Agraria y previa asamblea se entrega a las autoridades del ejido legalmente constituido, terminándose de esta

manera la tercera etapa en la que los campesinos integrantes se convierten en sujetos solventes de crédito.

A los 6 meses podrán solicitar que se lleve a efecto la Depuración Censal para que se les expidan los Certificados de -- Derechos Agrarios que los acrediten como ejidatarios legalmente reconocidos.

Como podrá observarse el procedimiento en si, es infinitamente largo y en donde todas las Dependencias participan en la revisión y ninguna de ellas se ajusta estrictamente a su responsabilidad, en algunas ocasiones porque desconoce el procedimiento y en otras por falta de capacidad y recursos, lo que ha ocasionado que exista un rezago alarmante tanto en Oficinas Centrales, como en las Delegaciones Agrarias del país, donde el -- 70% de los expedientes se encuentran rezagados ya que no reúnen los requisitos mínimos que señala el procedimiento y que los imposibilita a ser aprobados, llámese en primera o segunda instancia y lo que ha ocasionado el derroche de recursos y la pérdida de tiempo; ante esto, los campesinos se ven en la incertidumbre de quedarse a mal vivir en los núcleos no regularizados o abandonarlos definitivamente en busca de mejores condiciones de vida.

Si a esto agregamos que administrativamente se han creado una serie de pasos innecesarios, en algunas ocasiones para justificar la necesidad de nuevos recursos que no han logrado su fortalecimiento sino por el contrario atentan contra la dignidad del sector más necesitado del país y del cual requerimos para subsistir.

3.2 PRIVACIONES Y NUEVAS ADJUDICACIONES

En los antecedentes que se tienen sobre la tenencia de la tierra en México, se observa que las principales causas por las que se perdía el derecho a su usufructo, fue el abandono de la misma, o en su caso que se dejara de explotar, - sin embargo, es a partir de la legislación agraria de 1915, - cuando se regula el procedimiento de privaciones y nuevas adjudicaciones de derechos agrarios, la que señala en el artículo " 11 " " Una ley reglamentaria determinará la condición en - que han de quedar los terrenos que se devuelvan o se adjudique a los pueblos y la manera y ocasión de dividirlos entre -- los vecinos, quienes entre tanto los disfrutarán en común " .

En la ley del 30 de diciembre de 1920, se continuó - sin determinar las parcelas en forma de usufructo individual, por lo tanto el disfrute de la misma era a nivel de la comunidad en general.

En el reglamento agrario de 1922, se da por primera vez una definición concreta de la extensión de las parcelas, estipulando que cada unidad de dotación se integraría de tres a - cinco hectáreas en terrenos de riego o humedad ; de cuatro a -

seis hectáreas en los terrenos de temporal que aprovechen una precipitación pluvial anual abundante y regular; y de seis a ocho hectáreas en los terrenos de temporal de otras clases. Estas extensiones fueron posteriormente modificadas con la Ley de Dotación y Restituciones de Tierras y Aguas del 23 de abril de 1927.

Con la promulgación de la Ley de Patrimonio Ejidal del 25 de agosto de 1927, se estableció la indivisibilidad de los bienes ejidales, pero señaló que el parcelamiento correspondiente a cada parcela, era de dominio del titular, teniendo como obligación el pago del impuesto predial.

La Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras de 1929, y posteriormente el Código Agrario de 1934, siguieron definiendo nuevas extensiones parcelarias por tipo de tierras, introduciéndose elementos referidos a la pérdida de la parcela por dejarla ociosa durante dos años consecutivos.

En el Código de 1940, se respetaron los preceptos anteriores, pero incluyó disposiciones sobre la sucesión y pérdida de Derechos Agrarios.

Por su parte, el Decreto de 1949, establece ya como Unidad Mínima de Dotación 10 hectáreas de tierras de primera calidad o sus equivalentes y, respecto a la pérdida de derechos ejidales, estipulaba que: "El ejidatario perderá sus derechos sobre la parcela y, en general, los que tengan como miembro de su núcleo de población ejidal, a excepción de los adquiridos sobre el solar que le hubiere sido adjudicado en la zona de urbanización, única y exclusivamente cuando durante dos años consecutivos o más, falte a la obligación de trabajar personalmente su parcela, o de realizar los trabajos que le correspondan, en caso de que su ejido se explote colectivamente.

Señalando además que la privación de los derechos de un ejidatario, tratése de un ejido fraccionado o no, sólo podrá decretarse por el Presidente de la República, previo Juicio seguido por el entonces Departamento Agrario, y en donde se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento, que señalaba el Código Agrario.

Con la promulgación de la ley Federal de Reforma Agraria en 1971, se reglamentó la pérdida de Derechos Agrarios, por abandono consecutivo de 2 años de la parcela. En el artículo 85, además se incluyen cuatro formas más de causal de privación:

1. - Cuando se destina la unidad individual de dotación a fines ilícitos.
2. - Cuando acapare la posesión o el beneficio de otras unidades de dotación en ejidos ya constituídos.
3. - Cuando sea condenado por sembrar o permitir que se siembre en su parcela, mariguana, amapola o cualquier otro estupefaciente y,
4. - Hubiere adquirido los derechos ejidales por sucesión y no cumpla durante un año con las obligaciones económicas a que quedó comprometido para el sostenimiento de la mujer e hijos menores de 16 años o con incapacidad total permanente que dependan del ejidatario.

El proceso histórico a través del cual se ha llegado a establecer la expedición de certificados de derechos agrarios, se inicia a partir de las leyes agrarias que se originaron con la Revolución Mexicana, la de limitación de la extensión de las unidades de dotación se acreditaban con el fraccionamiento simultáneo a la posesión definitiva, de acuerdo con el acta levantada, se expedían los títulos correspondientes, los que debían inscribirse en la oficina del Registro Nacional (Código Agrario 1934).

Lo anterior, muestra ya una forma detallada del principio procesal, que enmarca ya una serie de requisitos que le dan forma a la acción misma.

En la ley Federal de Reforma Agraria, en su

artículo 307, fracción VIII, señala que cuando la Res. Pres. dotaría establece un régimen de explotación colectiva, a los campesinos beneficiados se les garantizan sus derechos no con títulos sino con certificados de Derechos Agrarios.

En la actualidad ya no se parcelan los ejidos, y en consecuencia se han dejado de expedir títulos agrarios, por lo que se expiden certificados, mismos que garantizan el derecho a poseer una Unidad de Dotación, en el ejido legalmente constituido.

Cabe señalar que la expedición de certificados de derechos agrarios no es un acto constitutivo, por cuanto no está expresado abiertamente en la constitución vigente, por lo que se le denomina declarativo, aunque responde al carácter definitivo ya que sólo lo puede derogar una resolución presidencial. Lo que confirma la importancia y significación social del mismo.

El artículo 69 de la ley vigente, señala que los derechos de los ejidatarios, sea cual fuere la forma de explotación que se adapte, se acreditarán con el respectivo certificado de Derechos Agrarios, que deberá expedirse por la Secretaría de la Reforma Agraria, en un plazo de seis meses, contados a

partir de la Depuración censal.

Por su parte, el artículo 70 indica que la depuración censal deberá efectuarse partiendo del censo básico u original y de acuerdo con el orden de preferencias establecido por el artículo 72, para la adjudicación de las unidades de Dotación que indica - que la asamblea general se sujetará invariablemente a las órdenes de preferencia y de exclusión;

Asimismo el artículo 315, manifiesta que, hecha la asignación de las unidades de Dotación en los términos del art. 72, el representante de la Delegación, acompañado del comisariado - ejidal, hará entrega material de éstas en los términos aprobados por la Secretaría y por la Asamblea General de Ejidatarios, recorriendo las colindancias de cada una, con lo que se tendrá por consumada la posesión definitiva de las unidades de Dotación.

Los campesinos beneficiados con la Resolución Presidencial de tierras (dotación, ampliación, etc.) después de los 6 meses de ejecutada la Resolución Presidencial por conducto de las autoridades internas, podrán solicitar que se lleve a cabo en su ejido la Depuración Censal, la que se efectuará partiendo del censo básico original y de acuerdo con el orden de preferencia -

establecido por el artículo 72, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, la petición de referencia deberá realizarse por escrito ante el Delegado Agrario o en su caso ante la Dirección General de Derechos Agrarios, cuando sea en ésta, se elaborará la orden respectiva y paralelamente se solicita al Registro Agrario Nacional o al Archivo Central, la relación de los ejidatarios legalmente reconocidos en el censo original.

Con estos documentos, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria de la entidad que corresponda, comisiona -- promotor-agrario, con objeto de que practique la depuración censal, quien se traslada al ejido de referencia y conjuntamente -- con las autoridades internas, convoca a Asamblea General del núcleo, para que por conducto de ésta se lleve a cabo por primera o segunda convocatoria, y en la que se analizará caso por caso, la situación legal de los ejidatarios reconocidos, para determinar si alguno de ellos ha incurrido en violaciones a la Ley, que ameriten el inicio del juicio privativo en su contra, lo que la Asamblea en pleno podrá demandar.

Después de analizar todos y cada uno de los casos -- se deberá dar por terminada la Asamblea General de Ejidatarios

levantándose el acta correspondiente, debiendo ser sancionada con las firmas de los representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria, las autoridades del ejido y los ejidatarios en pleno goce de sus derechos; posteriormente, el comisionado lleva a cabo la integración del expediente, conteniendo el oficio de comisión, convocatoria (s), Acta de Asamblea General, Informe del Comisionado, pruebas aportadas, listas de sucesión de los propuestos como nuevos adjudicatarios, etc., con estos elementos el comisionado remite la documentación a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria de la entidad estatal que corresponda, para que ésta la revise y de comprobar que se cumplieron los requisitos que señala la Ley, la remita a la Comisión Agraria Mixta del Estado, en este organismo colegiado, se procede a notificar a las autoridades del Ejido, así como a los presuntos afectados para que concurran un día determinado, ante ese organismo para que se celebre Audiencia de Pruebas y Alegatos, aportando los documentos que a sus derechos convenga, con objeto de desvirtuar la causal de privación, posteriormente y en base a éstos, la Comisión Agraria Mixta emite opinión en relación a la procedencia o improcedencia del Juicio Privativo y, anexando todos los documentos conforma el expediente para que por conducto de la Delegación Agraria, se remita a las oficinas centrales de la Secretaría de la Reforma Agraria (Dirección de Derechos Agrarios)

Esta Dirección recibe el expediente y lo confronta - caso por caso con el expediente original que obra en el Registro Agrario Nacional, para determinar si los presuntos afectados por el juicio privativo fueron debidamente notificados, y si se acataron las disposiciones que señala la Ley, de encontrarse correctamente integrado, se formula la opinión correspondiente y se remite a la consideración de la Consultoría respectiva, a efecto de que se realice el dictámen de privaciones y nuevas adjudicaciones. Una vez elaborado, la Consultoría lo remite al Cuerpo Consultivo Agrario para su consideración y en su caso aprobación, registrándose en la Secretaría de Actas de éste, - la cual lo remite de nueva cuenta a la Dirección General de Derechos Agrarios para que se elabore el proyecto de resolución presidencial, debiendo ser rubricado por su titular, para estar en condiciones de ser remitido a la Consultoría respectiva para su rúbrica y someterse a la consideración y aprobación del -- Cuerpo Consultivo Agrario, después de aprobado, el Departamento de Acuerdos Presidenciales de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios lo turna a la firma del C. Subsecretario y posteriormente el Secretario de la Reforma Agraria, quienes por -- conducto de la Unidad de Acuerdos Presidenciales lo turna a la consideración del C. Presidente de la República, quien lo firma, y por conducto de esta Unidad se remite a la Secretaría - de Gobernación para que sea publicada la Resolución Presiden-

cial de Privaciones y Nuevas Adjudicaciones

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios capta la Resolución Presidencial y la turna al Registro Agrario Nacional para que proceda a inscribirla, la Dirección General de Derechos Agrarios después de cotejada con la autógrafa elabora la orden de ejecución respectiva para que sea sometida a la consideración y firma del C. Subsecretario y remitida a la Delegación Agraria para su ejecución.

Después de inscrita la Resolución Presidencial, la Dirección General de Derechos Agrarios capta los datos del Diario Oficial de la Federación y los codifica, remitiendo los datos a la Dirección General de Servicios Electrónicos a efecto de que se elaboren los certificados de referencia.

Una vez elaborados, por duplicado, remite las copias al Registro Agrario Nacional, el que procede a inscribirlos, y los originales a la Dirección General de Derechos Agrarios, quien los separa y previa autorización superior, los remite a la Delegación Agraria para que ésta, previa Asamblea General de Ejidatarios los entregue a los campesinos beneficiados, recabando el expediente de referencia, para que éste finalmente sea remitido a la Secretaría de la Reforma Agraria para su archivo.

Al entregar los certificados de Derechos Agrarios a los beneficiados por la Resolución Presidencial de privaciones y nuevas adjudicaciones, los ejidatarios según la Reforma Agraria se convierten en sujetos solventes al crédito y con ello supuestamente se incrementa la producción en el país.

Lamentablemente las Delegaciones Agrarias de las entidades de la República, carecen de iniciativa para regularizar los derechos agrarios individuales de los ejidatarios legalmente reconocidos y en muchas de éstas se carece de un archivo actualizado, que permita detectar con precisión a los campesinos que constituyen cada núcleo, lo que ha ocasionado que un porcentaje exageradamente alto se encuentren mal integrados, en virtud de que se desconoce a los campesinos que han incurrido en causales de privación, o en su caso, los expedientes que se tramitan, tardan más de 2 años en ser aprobados, con lo que se viola el artículo 69 que manifiesta que los certificados deberán ser entregados en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la Depuración Censal; Además de que siempre prevalece el interés particular sobre el colectivo.

Pero como es obvio el número de pasos que contempla el procedimiento, atenta directamente contra el sector ejidal, conduciendo a que los problemas de tenencia se resuelvan de ma-

nera empírica en el mejor de los casos, ya que la falta de --
agilidad y negligencia prevaeciente, ocasiona que los repre--
sentantes de este sector violen tajantemente los preceptos con--
tenidos en la Ley que regula este procedimiento.

3.3 DOCUMENTACION BASICA

Los ejidos definitivos para que sean considerados como tal, requieren una serie de documentos, que la Ley Federal de Reforma Agraria contempla y que las autoridades Agrarias del país deben acatar, para estar en condiciones de hacer la entrega material de la superficie concedida por resolución presidencial, delimitándose con precisión la propiedad con sus colindancias y señalando claramente a los campesinos beneficiados, con objeto de que estos documentos faciliten la incorporación al núcleo de todo tipo de recursos para que así funcionen como unidades productivas.

Los documentos que integran la documentación básica del ejido son el plano definitivo, que señala las características propias de la superficie concedida; la Resolución Presidencial que indica claramente los campesinos beneficiados; y el acta de posesión y deslinde que es el documento en el que se hace constar la entrega material de la superficie concedida y en la que se externa la conformidad del núcleo ejidal.

No obstante la importancia de estos documentos, los ejidatarios para obtenerlos, tienen que satisfacer todas las formalidades del procedimiento de dotación y como se ha indicado an-

teriormente estos no se cumplen, lo que se demuestra ya que el 50% de los ejidos del país, se encuentran pendientes de regularización; se podrá comprender el grado de inseguridad y el abandono que sufren los campesinos, y si a esto, agregamos que al procedimiento se le han agregado innumerables pasos y revisiones, se estará de acuerdo que los ejidatarios están prácticamente imposibilitados a ser considerados sujetos con personalidad jurídica.

Por lo tanto, considero como requisito primordial, que los ejidos se conciban como unidades productivas, siendo necesario destinar todo tipo de recursos, principalmente los de investigación a efecto de determinar la viabilidad económica y social de una inversión, asegurando que la mano de obra campesina se ocupe permanentemente en todo tipo de actividades, dando cabida a personal calificado para que con sus directrices y proyecciones se aseguren rendimientos crecientes de la producción sin que implique necesariamente mayores extensiones; una vez que los ejidos estén produciendo y los campesinos tengan una actividad determinada, se procederá a regularizarles su derecho, ya que entonces difícilmente abandonarán su unidad de dotación, en virtud de que obtendrán con su trabajo niveles adecuados de bienestar. Además esta regularización deberá llevarse a cabo en única instancia preferentemente estatal, reestructuran

do y simplificando a su mínima expresión los procedimientos agrarios de tierras y reconocimientos de derechos.

Por lo anterior, es fundamental que los campesinos - como sector marginado, obtengan ya no palabras sino realidades, las que le permitan al país asegurar niveles adecuados de consumo y excedentes que generen mayores divisas y conjuntamente, disminución de importaciones, financiando así otras actividades en el campo.

CAPITULO IV

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

4.1 POBLACION TOTAL

La estrecha relación de los fenómenos demográficos con los aspectos económicos y sociales, nos dan idea de la marcada influencia que tienen los primeros en el comportamiento del crecimiento económico del país. El análisis de la población, tiene como propósito conocer la realidad económica, social, cultural y política del recurso humano.

La marcada elevación en el ritmo de crecimiento de la población ha tenido importantes aspectos dentro de los cuales podemos mencionar al rejuvenecimiento de la misma, lo que ha implicado a su vez cambios en otros factores: mayor proporción de dependientes en edades activas, lo que representa mayor demanda de alimentación, salud, vivienda, vestido, educación, cultura, entre otros; la falta de estos conlleva mayor oferta de mano de obra, carente de calificación, analfabetismo, desnutrición, delincuencia, drogadicción, etc., lo que se traduce en niveles alarmantes de desocupación.

Conforme transcurre el tiempo, cualquier aprovechamiento mal orientado de los recursos, acarreará mayores problemas, dado que la posibilidad de reorientar un recurso cualquiera, será más difícil por cuanto este pierde sus cualidades o por --
cuanto se declara insuficiente ante una población cada vez mayor.

Ante estas características el Estado promueve el --
análisis y estudio de éste, a través de las Instituciones (Consejo Nacional de Población), con objeto de determinar su tendencia y --
comportamiento, para que a partir de ellos establezca la estrategia que permita alcanzar a mediano plazo, las bases del desarrollo económico que el país requiere.

Estos estudios han permitido determinar por ejemplo, que los niveles de fecundidad medidos a través de la tasa bruta de natalidad, hayan permanecido prácticamente constantes, con una ligera tendencia a la disminución "para el año de 1900 se calculó entre 47 y 51 nacimientos por cada mil habitantes, en tanto --
que en 1970 fué de 44 nacimientos" (12). Asimismo se determinó que el factor demográfico directo, que determina el aumento de la tasa de crecimiento de la población, ha sido la disminución de la mortalidad, como resultado de los adelantos en materia de sanidad.

(12) Jorge L. Tamayo.- Geografía Moderna.- Pág. 176.

Según el Censo de Población de 1970, la población mexicana alcanzó 48.2 millones de habitantes; así como en 1976 se calculó que aumentó a 64 millones, estimándose que para 1980 se alcanzará aproximadamente los 72 millones de habitantes (13).

Los antecedentes que se tienen a partir de la Conquista, nos indican que la población nativa de México experimentó una contracción en su dinámica de crecimiento, el número de habitantes fué decreciendo rápidamente como consecuencia de factores tales como: la introducción al Continente de nuevas epidemias, las crisis presentadas en la agricultura, derivadas de la inestabilidad que provocó la Conquista, éstos, entre otros, fueron la causa de que se diera una alta mortandad, ocasionando al mismo tiempo contracciones en los niveles de fecundidad y con esto se acentuó el ritmo decreciente de la población, en razón directa a la implantación cultural española, así como la dislocación del sistema económico y social vigente antes de la Conquista.

Posteriormente a finales de la Colonia, se inicia un periodo de recuperación muy moderado de la población, consecuencia del sometimiento indígena y más tarde como nación independiente, debido principalmente a la evolución del país, se obser

vó una mayor dinámica, este hecho ha sido corroborado con el -- análisis que se realizó a los registros vitales, los que dan una -- idea del comportamiento, no obstante que se refieren a periodos -- y regiones en particular, sirven como una muestra confiable, ya -- que los registros parroquiales tienen control de los bautizos, ma -- trimonios y defunciones.

Es a partir de 1895 cuando se inicia el cómputo cen -- sal de la población, para ese año contó con 12.6 millones de habi -- tantes. Esta técnica se ha llevado a cabo de manera ininterumpi -- da cada 10 años, por otra parte, los registros vitales se vienen -- efectuando con una periodicidad anual, exceptuando al lapso com -- prendido de 1911 a 1921, como consecuencia de la situación revolu -- cionaria que vivió el país.

Estas fuentes primarias de información básica han -- hecho posible la realización del análisis demográfico del país, -- ofreciéndonos la primera aproximación a la tasa de crecimiento, -- por ejemplo: en el primer periodo los montos crecían a una tasa -- que permitió el impulso permanente de la población, o sea, una -- natalidad muy elevada y una mortalidad alta.

En el periodo de 1911 a 1921 considerado como el -- de mayor violencia, se observó una caída muy importante del cre

cimiento de la población, ya que de 15.1 millones de habitantes -- que se tenían en 1910 se redujo a 14.8 millones en 1921. El conflicto armado, aparte de las muertes, ocasionó la disminución -- drástica de los volúmenes de población, contracción de la fecundidad, emigración masiva y dislocaciones económicas, entre otras.

Al término del conflicto armado se observó un período de descenso rápido de la mortalidad y el mantenimiento de una natalidad alta, debido principalmente al control político y económico existente en el país y a los éxitos en materia de sanidad, ya que pudieron eliminarse enfermedades endémicas, así como a otros elementos económicos y sociales, como la reforma agraria que produjo una distribución de bienes un poco mejor a la que se tenía anteriormente, dando por resultado una mayor distribución de la alimentación al pueblo.

Si se considera la población rural a la que habita localidades de menos de 2,500 personas, se observará que su ritmo de crecimiento se mantiene sin variaciones importantes, sin embargo su proporción respecto a la población total ha pasado de 66.5 % en 1930 a 40.3 % en 1977 (14); esto ha sido como consecuencia de las expectativas de subconsumo en los que se encuen-

(14) Fuente: Dirección General de Estadística. - S P P

tra la población rural, lo que ocasiona su emigración hacia los centros urbanos en busca de mejores condiciones de vida.

Esto ha entrañado cambios en la estructura de la ocupación al disminuir la proporción de la población dedicada a las actividades agrícolas y aumentar las actividades industriales, terciarias, etc., lo que fomenta el aumento de los niveles de desocupación.

POBLACION URBANA Y RURAL

(MILES)

AÑO	TOTAL	URBANA	RURAL	% TOTAL URBANA	% TOTAL RURAL
1930	16,552	5,545	11,007	33.5	66.5
1940	19,653	6,898	12,755	35.1	64.9
1950	25,791	10,983	14,807	42.6	57.4
1960	34,923	17,706	17,217	50.7	49.3
1970	48,377	28,329	20,048	58.6	41.4
1977 (*)	68,609	37,993	25,616	59.7	40.3

Fuente: Dirección General de Estadística. - S P P

(*) Cifras estimadas.

DENSIDAD DE POBLACION

La densidad de población resulta de dividir el número de habitantes de una región determinada entre su superficie, - obteniéndose así el valor relativo de la población. De conformidad con el Censo de Población de 1970, la densidad promedio fué de 25 personas por Km. ², cantidad poco representativa en virtud de las concentraciones de población en unas cuantas Entidades Federativas, razón por la que se efectúa partiendo de éstas, no obstante lo anterior, el margen de error persiste.

DENSIDAD DE POBLACION POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD	Nº DE HABITANTES	HABITANTES POR Kilómetro ² .
Aguascalientes	338,142	60.5
Baja California Norte	870,421	12.4
Baja California Sur	128,019	1.7
Campeche	251,556	4.9
Coahuila	1,114,956	7.4
Colima	241,153	44.2
Chiapas	1,569,053	21.2
Chihuahua	1,612,525	6.5
Distrito Federal	6,874,165	4585.7
Durango	939,208	7.9

ENTIDAD	Nº DE HA- BITANTES.	HABITANTES POR KM 2.
Distrito Federal	6.874,166	4585.7
Durango	939,208	7.9
Guanajuato	2.270,370	74.2
Guerrero	1.597,360	25.0
Hidalgo	1.193,845	56.9
Jalisco	3.296,586	41.1
México	3.833,185	178.6
Michoacán	2.324,226	38.8
Morelos	616,119	124.7
Nayarit	544,631	19.7
Nuevo León	1.694,689	26.3
Oaxaca	2.015,424	21.1
Puebla	2.508,226	74.0
Querétaro	485,523	41.3
Quintana Roo	88,150	1.8
San Luis Potosí	1.281,996	20.4
Sinaloa	1.266,528	21.8
Sonora	1.098,720	5.9
Tabasco	768,327	31.2
Tamaulipas	1.456,858	18.3
Tlaxcala	420,638	107.5

ENTIDAD	Nº DE HABITANTES.	HABITANTES POR Kilómetro ²
Veracruz	3,815,422	52.4
Yucatán	758,355	19.3
Zacatecas	951,462	12.7
Estados Unidos Mexicanos	48,225,238	24.5

Censo General de Población 1970.

Fuente: Anuario Estadístico E. U. M. 1970-1971

Como podrá notarse la densidad de población está íntimamente relacionada con la extensión de las Entidades Federativas variando notablemente de Estado a Estado, sobresaliendo 3 entidades por su mayor densidad.

Distrito Federal	4,585	Habitantes por Km. ²
Edo. de México	178	Habitantes por Km. ²
Morelos	124	Habitantes por Km. ²

Asimismo dentro de los estados con menor densidad se pueden mencionar:

Baja California Sur	1.7	Densidad
Quintana Roo	1.8	Densidad
Campeche	4.9	Densidad

En razón directa a su extensión, por lo anterior podemos manifestar que la distribución de la población se ha llevado a cabo de manera irregular según los intereses de los fraccionadores y por la esperanza de encontrar en las ciudades mejores condiciones de vida.

Siendo por tanto indispensable la programación de la desconcentración de la población a las entidades que por sus características y por el volumen de sus recursos tenga la capacidad de desarrollarse sin presiones demográficas.

Tasa de Crecimiento.

La principal característica del fenómeno demográfico en México es la elevada tasa de crecimiento poblacional: 3.4% anual durante el decenio pasado (1960-1970), de acuerdo con este comportamiento la población alcanzó un volumen de 48.9 millones de habitantes según el Censo de Población corregido y proyectado al 30 de junio de 1970; no obstante, México no es un país sobrepoblado, por lo contrario, la densidad en términos generales es baja.

AÑO	CENSO DE POBLACION	POBLACION CORREGIDA Y ESTIMADA	TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL Porcentaje
1895	12.682,427	-----	1.81
1900	13.607,529	-----	1.50
1910	15.160,399	-----	1.09
1921	14.834,760	-----	0.51
1930	16.552,722	17.063,300	1.10
1940	19.653,552	20.243,600	1.72
1950	25.791,017	26.464,400	2.72
1960	34.923,129	35.003,000	3.13
1970	48.225,238	48.906,600	3.41

Si consideramos a la población urbana como aquella que vive en localidades de más de 15,000 habitantes, se podrá observar -- que su ritmo de crecimiento se ha visto motivado por la inmigración rural en un porcentaje con tendencia al aumento, por ejemplo: en la década de 1930 a 1940 se dió un crecimiento demográfico urbano de un 3 % anual, en tanto que la población total nacional en promedio crecía a una tasa de 1.7%, la tasa de migración es el resultado de dividir la tasa de crecimiento urbano entre la tasa de crecimiento nacional, obteniéndose así la tasa de migración de 1.3%.

Para el decenio de 1960-1970 la población urbana crecía a una tasa del 5.4%, en tanto que la población nacional registró un crecimiento del 3.4%, en consecuencia la tasa de migración fué de 2 %, lo que ha implicado cambios en la estructura de la ocupación disminuyendo la población dedicada a las actividades agrícolas en virtud de que la Reforma Agraria Mexicana no ha sido capaz de generar los medios adecuados de subsistencia para sus beneficiarios, lo único consistente en ella han sido las demandas insatisfechas, convirtiéndose en un instrumento manipulador de la lucha campesina.

Distribución

México es un país con notables contrastes en la distribución de la población en el territorio nacional, a la fecha aproximada

mente el 27 % se concentra en tres grandes zonas: Valle de México, -- 12.8 millones de habitantes, Guadalajara 2.2 millones de habitantes y - Monterrey 1.9 millones de habitantes, así el 23 % se encuentra distri-- buído en localidades de menos de 1,000 habitantes.

AÑO	TOTAL	URBANA	%	RURAL	%
1900	13,607.3	2,639.8	19.4	10,967.5	80.6
1910	15,160.4	3,668.8	24.2	11,491.6	75.8
1921	14,334.1	4,472.2	31.2	9,861.9	68.8
1930	16,552.6	5,545.1	33.5	11,007.5	66.5
1940	19,653.6	6,898.4	35.1	12,755.2	64.9
1950	25,791.0	10,986.9	42.6	14,804.1	57.4
1960	34,923.1	17,706.1	50.7	17,217.0	49.3
1970	50,694.6	29,757.7	58.7	20,936.9	41.3
1978 *	65,868.8	42,745.6	64.9	23,118.2	35.1

Estimaciones de Guadalajara y Monterrey 1977. - D G E - S P P - Para el área metropolitana Cd. de México la realizó el Consejo Nacional de Población.

Fuente: 1900-1960 : VI, VII y VIII Censos Generales de Población, - - - D G E - S I C 1970 Población corregida y proyectada el 30 de junio de 1970.

(*) Estimaciones del Consejo Nacional de Población.- Población Rural menos de 2,500 habitantes.

4.2 NIVEL DE VIDA

Es claro que la abundancia o escasez de los recursos influye directa o indirectamente en el crecimiento y desarrollo de un país, pero lo decisivo e importante resulta determinar en que tiempo deberá ser utilizado el recurso apropiado.

Cada etapa de la historia nos enseña que los grupos

humanos han vivido ahí donde su organización social y sus medios de producción les permitía, obligándolos en consecuencia a adaptarse a las condiciones existentes, pero siempre se dirigían hacia la búsqueda de los recursos, como el agua, las condiciones del suelo y la vegetación, que eran indispensables para sobrevivir; lo que sin duda, ha sido la principal causa de los movimientos primitivos; los recursos que no fueron utilizados en ese entonces, se han utilizado posteriormente, cuando el avance de la técnica y los requerimientos de la sociedad así lo demandan. Por ejemplo: En nuestro país en la época de la colonia, se creía que

existían enormes yacimientos de metales preciosos, en base a

esto y a la ambición, los españoles se vieron motivados a colonizar estas tierras, con la intención de enriquecerse a través de

la explotación de estos minerales y su envío a España.

En la etapa del porfirismo, se aumentó considerablemente la utilización de los recursos, debido al fenómeno del aumento de la población, así como la creciente e incipiente explotación de productos minerales como el cobre, plomo, zinc, carbón de piedra, hierro, etc., repercutiendo en la agricultura al abrirse al cultivo y a la ganadería tierras nuevas.

En los períodos subsiguientes se efectúa una explotación inmoderada de los recursos sin una adecuada programación, que ocasionó la erosión paulatina de la tierra y de los bosques; no es sino hasta el período del Gral. Cárdenas, en el que se hacen intentos para modificar esta situación, habilitando regiones al cultivo y a la ganadería, con la ayuda del riego, y la utilización de los pastos para fomentar la ganadería, se sustentan las bases para el uso racional de los recursos, con la correspondiente redistribución de la riqueza al país, al consumarse la expropiación petrolera, conjuntamente con una serie de medidas que le permiten al gobierno participar en la actividad económica.

No obstante todos los esfuerzos del período Cardenista, se prosiguió la explotación irracional de los bosques, así como otros recursos naturales, lo que ha provocado graves trastornos al entorno ecológico, por lo que es urgente reorientar la política agropecuaria y forestal, aprovechando y combinando adecuadamente los factores de la producción. De lo contrario, será un freno para el desarrollo de la actividad económica.

Cuando los recursos técnicos se utilizan con estudio previo, pueden influir en el nivel de la productividad y el ritmo de crecimiento económico, de lo contrario pueden repercutir en fenómeno de desocupación y reducir a niveles inferiores las condiciones de vida de la mayoría de la población.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR RAMAS DE ACTIVIDAD

La población económicamente activa esta constituida por las personas que se encuentran físicamente en condiciones aptas para desempeñar una actividad remunerada a partir de los 12 años; en nuestro país presenta características particulares ya que entre más aumenta la población tiende a disminuir el porcentaje de la población económicamente activa, por ejemplo en 1950 según el censo de población se tenía una población total de 25 791 millones de habitantes; la económicamente activa estaba representada por el 32.3%; por el contrario, según estimaciones del Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para 1976, se calculó la población total en 64 000 millones de habitantes de éstos solamente el 26.6% constituía la población económicamente activa, o sea que en 26 años, ha disminuido el porcentaje de la población económicamente activa, como consecuencia de la alta

tasa de crecimiento de la población, la que se encuentra constituida en un 40% por niños de menos de 12 años.

AÑO	POBLACION TOTAL	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA	% ()
1950	25 791	8 343.3	32.3
1960	34 923.9	11 329.0	32.4
1970	48 225	12 994.0	26.9
1976	64 000	17 200.0	26.6

Ante estas circunstancias, debemos recapacitar para programar la preparación y capacitación de estas generaciones tomando en cuenta que es nuestro mayor recurso, para que éste a su vez, transforme la naturaleza en beneficio de la sociedad.

Por ramas de actividad de Población Económicamente Activa, nos encontramos que el sector más importante es el Agrícola, ya que según estimaciones en 1970, se integraba por 5 132 millones de personas de un total 12 994 millones en tanto que la diferencia la complementaban las demás actividades.

() Estimaciones, Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo. S. T. P. S..

POR RAMAS DE ACTIVIDAD
(miles de personas y ‰)

ACTIVIDAD	PERIODO		
	1960	1970	1976 *
P. E. A. Total	11 352	12 994	16 697
Agricultura, ganadería Silvicultura y Pesca	6 145	5 132	6 998
Petróleo, Minería	142	180	246
Ind. manufacturera	1 556	2 137	2 964
Construcción	408	572	779
Electricidad	41	53	73
Comercio y finanzas	1 075	1 198	1 634
Transp. y comunicación	375	369	509
Servicios (incluye gobierno)	1 526	2 567	3 501
No especificadas	102	750	- - -

FUENTE: Dirección General de Estadística, Secretaría de Programación y Presupuesto.

* Estimaciones Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

DISTRIBUCION DEL INGRESO

Una característica del sistema capitalista es la di
visión de clases sociales, unos pocos detentan para si los medios
de producción en tanto que la mayoría carente de estos no tienen
más remedio que mal vender su fuerza de trabajo y con esto se
obtiene, por un lado la concentración de la propiedad y del ingre
so y por el otro se concentra la desocupación, el subempleo y en
suma la marginación. Este fenómeno se acentúa mayormente en
los países capitalistas subdesarrollados. Así por ejemplo: En -
México en 1950, la desigual distribución del ingreso era tal que
el 30% de la población, recibía el 9.0% del ingreso en tanto que
el otro extremo el 30% de la población recibía 69%, así, en 1975,
esta distribución ha empeorado ya que el 30% de la población con
menos recursos recibía apenas el 4% del ingreso en tanto que el
30% de la población con mayores ingresos obtenía el 72%*.

Estas apreciaciones demuestran el grado de depen-
 dencia y modelo de acumulación implantado.

Los elementos que han propiciado esta situación -

* Enrique Hernández Lagos
 Patrones de Distribución del Ingreso en México.

los resumimos en: La Reforma Agraria que lejos de servir como un instrumento para satisfacer las necesidades de alimentación - ha conducido a una aguda concentración de la tierra, la que revis te múltiples formas, desde fraccionamientos simulados hasta acaparamiento de predios. Logrando con esto la concentración del ingreso y en consecuencia pauperizando más aún al campesino sujeto a un intercambio desigual.

Otro elemento ha sido la industrialización del país ya que ésta no fue capaz de crear a los asalariados y a sus consumidores potenciales al mismo tiempo, sino que más bien se orientó a satisfacer las demandas generadas por la clase de altos ingresos y en donde los trabajadores nunca han sido el elemento -- básico del mercado y si a esto agregamos que su desarrollo ha sido acompañado por la expansión monopolista a nivel transnacional, el cual ha determinado que su crecimiento, se llevará a cabo dentro de los marcos concentradores determinados por el capital-monopólico.

La política de ingresos-gasto del estado también - ha propiciado la concentración del ingreso ya que la política tributaria afectada más al factor trabajo (suelos y salarios) que los del factor capital (ganancias) por parte del gasto también ha favo

recido el proceso de concentración ya que se impulsaron a las -
empresas estatales y paraestatales que, a su vez, jugaban un pa-
pel complementario y subsidiador de los ingresos privados nacio-
nales y extranjeros favoreciendo así su fortalecimiento.

Se puede resumir que las políticas económicas -
instrumentadas por el Estado no han desempeñado un papel im-
portante como desconcentradores de la propiedad y del ingreso,
debido a que han estado subordinadas a un modelo de acumulación
de capital altamente concentrador.

En el Sector Agrícola el ingreso per-cápita gene-
ralmente es menor que el de los demás sectores, sin que signi-
fique que éstos tienen ingresos por encima de sus necesidades.
La distribución del ingreso dentro del sector agrícola se expli-
ca en función de las características comerciales o de autoconsu-
mo con que se practica esta actividad; por ejemplo, en 1950, la
producción agrícola fue consumida por los productores, en tanto
que en 1960, se observó que más del 70% se comercializó, co-
mo consecuencia de un ciclo climatológico favorable, este apa-
rente auge se vio contrarrestado por el incipiente crecimiento de
productores que a falta de recursos vendieron su fuerza de tra-
bajo para obtener niveles de subsistencia y que obtuvieron en --

promedio \$ 1 500 anuales (1970), a partir de esta clasificación - nos encontramos que los predios se subdividen según los ingresos generados en un período:

CLASIFICACION PREDIO	NUMERO DE PREDIOS %	VALOR PRODUCCION %	VALOR PREDIO *
Subsistencia	50.3	4.2	6.7
Subfamiliares	33.8	17.1	13.8
Familiares	12.6	24.4	22.6
Familiares media nos	2.8	22.0	19.6
Multifamiliares grandes	0.5	32.3	37.6
TOTAL	100.0	100.0	100.0

En el cuadro anterior se puede observar que en un extremo se sitúan el 50% de los predios que generan tan sólo el 4% de la Producción Agrícola Nacional con ingresos promedio 750.00 pesos anuales (1960), en el otro se encuentra el 0.5 de predios que produce el 32% de la Producción Agrícola Nacional con ingresos anuales superior a 100,000 pesos (1960), como resultados del control que ejercen los propietarios de los recursos del capital, las áreas del riego y por la facilidad para disponer -

* Sergio Reyes Osorio
El Problema Agrícola en México, F.C.E.

de la fuerza de trabajo barata que requiera, estas características aún prevalecen, con un mayor grado de concentración de la propiedad.

E D U C A C I O N

La educación es un vocablo muy amplio, sin embargo, su significado en el ámbito agrario se ha limitado en el mejor caso, a la enseñanza elemental, descuidándose grandemente la repercusión que tiene dentro de la superestructura del desarrollo económico, influye en innumerables aspectos en la formación de las personas y consecuentemente de la sociedad, con la educación se desarrollan de una manera armónica las relaciones sociales de producción, las que conjuntamente con los medios y objetos de trabajo, participan en la transformación de los recursos naturales para buscar la satisfacción de las necesidades humanas, desde el punto de vista de la producción, distribución y consumo.

La educación debe ser uno de los pilares en el que se apoye con firmeza el desarrollo económico del país al difundir ésta, en todas las clases sociales se formará un sentimiento de solidaridad, en busca de menores condiciones de vida para todos, el campesino entonces será capaz de tomar decisiones para realizar las operaciones de cualquier eventualidad, (crédito, técnica, rotación de cultivos, semillas mejoradas, etc.)

Hasta ahora, una de las limitaciones para el desa-

rrollo agrícola ha sido la educación rural, ya que a través del tiempo se vienen acrecentando problemas tales como: el aumento de la población, la falta de comunicaciones, las limitaciones financieras, pero sobre todo, la escasez de profesores calificados en esta rama, la acción del Estado no debe de estar encaminada a la superación de la analfabetización, sino más bien debe contribuir en la difusión de todo tipo de conocimientos técnicos rudimentarios - indispensables para impulsar primeramente la producción agropecuaria a nivel familiar, posteriormente la producción comercial como resultado de la capacitación.

Si bien, es cierto que el Gobierno Federal ha impulsado a gran escala los servicios educativos, también es cierto que las oportunidades que se otorgan a este sector para que sus miembros continúen estudios medios o superiores, prácticamente han pasado desapercibidos como consecuencia de los bajos ingresos -- que obtienen los campesinos, lo que obliga a la niñez en edad escolar, a contribuir con su fuerza de trabajo en las tareas del campo, ya que en esta forma regularmente se complementa el ingreso familiar, que en muchas ocasiones se encuentra muy por debajo del nivel de subsistencia.

Por lo tanto, la educación y la capacitación que se-

otorga a este sector, no debe dirigirse exclusivamente a la niñez, por el contrario, es condición indispensable su promoción a todos los niveles del núcleo campesino, de conformidad con las características y necesidades propias de cada región y con la ayuda de una administración que se dirija a la promoción tanto de los recursos, como la especialización de la fuerza de trabajo, factores que incidirán de una u otra manera en cada uno de los procesos productivos, estableciendo prioridades que tendrán por objeto el óptimo de resultados.

La educación y la capacitación serán entonces empleados con los mecanismos técnicos que buscarán la superación del estancamiento agrícola, a través del aprovechamiento de todos los recursos.

Los esfuerzos encausados por las Instituciones Gubernamentales deberán ser regulados por un organismo con capacidad técnica y con visión programática, el que se encargará -- tanto a corto como largo plazo, fijar las metas a cumplir, para que no suceda como hasta ahora el gran desperdicio de todos los recursos y la gran desigualdad social existente en el campo, causante de los problemas actuales.

Todos los enfoques de la estrategia implican una adaptación del productor individual, o sea el aprendizaje de técnicas para manejar nuevos cultivos, para adaptarlos a las condiciones de las diferentes regiones y para llegar a participar plenamente de las instituciones agrícolas existentes. Los individuos se adaptan mejor cuando tienen una buena educación básica, y para el éxito a largo plazo de la nueva estrategia agrícola, es indispensable mejorar el sistema de educación rural. Menos de la mitad de los agricultores de subsistencia han completado actualmente su educación primaria, así que resulta conveniente que esta participación pueda incrementarse sustancialmente, en forma paralela a la reforma educativa, cambiando el enfoque de las escuelas rurales hacia el aspecto técnico-agrícola. La enseñanza de los niveles elementales de educación se podría realizar utilizando como material explicativo el papel que desempeñan las instituciones de crédito, el uso de los fertilizantes y el de las nuevas semillas, las técnicas de cultivo y otros aspectos prácticos de la actividad agrícola.

La educación técnica agrícola se debe también extender al nivel de escuelas superiores. Es desalentador que una abrumadora mayoría y postgraduados provengan de zonas urbanas, debido a la falta de educación secundaria y preparatoria de las zonas rurales.

CAPITULO V

ALTERNATIVAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCCION

Las características que presenta la actividad económica en nuestro país, se encuentran estrechamente vinculados a los patrones de desarrollo adoptados en las últimas décadas, la estrategia seguida, se dio como una necesidad social para mantener la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto, lo que ha propiciado grandes desajustes estructurales, primero en el costo de la vida y posteriormente en el abandono de una paridad cambiaria sostenida durante 22 años.

Estos entre otros, fueron los síntomas más evidentes de que el modelo de crecimiento no correspondía a las necesidades económicas y sociales del país, debido principalmente a las contradicciones existentes entre los sectores.

El crecimiento de la producción se basó en una política de industrialización que, empleado tecnologías inapropiadas a la dotación factorial del país, se orientó a la sustitución de importaciones de bienes de consumo final, con altos niveles de protección, lo que aunado a la permanente subutilización de la

capacidad instalada, dió por resultado la nula competitividad -- con el exterior y en donde los inversionistas privados orientaron su producción hacia la clase que detenta los medios de -- producción, quienes dirigieron su consumo, hacia bienes y servicios suntuarios, deformándose así el mercado interno ya que la industrialización no fué capaz de formar paralelamente a ella, a los consumidores potenciales que aseguran su desarrollo --- autónomo.

En este proceso el sector agropecuario quedó comprimido, como resultado de la incapacidad del Estado para convertir los postulados abstractos en hechos concretos, ya que fué -- tal la improvisación sobre la marcha, que originó que los objetivos favorables para la transformación cualitativa del ejido, se quedaron como meros deseos idealistas. Las acciones estuvieron encaminadas básicamente a "Regularización" jurídica de la propiedad ejidal, dejando a un lado objetivos como :

La obtención de un nivel de producción que asegurara el abastecimiento de alimentos básicos a la población y materias primas para la industria;

Incrementar la capacidad y retención productiva de la mano de obra del sector y organizar el proceso de su transferencia a otras actividades o sectores;

Aumentar el ingreso del sector mejorando su distribución y contribuir a la independencia del exterior sustituyendo -- importaciones de bienes de consumo agropecuario y diversificando los mercados de exportación.

A últimas fechas se ha manifestado que es necesario reorientar la estrategia como recurso para evitar la pérdida -- real del dinamismo sectorial medido a través del comportamiento de algunos indicadores, como los índices de producción y -- empleo; eliminando gradualmente la necesidad de importar granos básicos y restringiendo la existencia discriminatoria de una clase de agricultores comerciales que han recibido todo tipo de apoyo y que han llegado a ser más productivos que la mayoría -- de los ejidatarios, quienes han permanecido atados a sus técnicas tradicionales de producción. Mientras que la producción --- agrícola comercial se ha desarrollado básicamente en áreas de riego y en áreas de temporal con ecología favorable.

Ante esta situación, la nueva estrategia para el desarrollo está enfocada ala recuperación del dinamismo del sector agropecuario, a través de la reducción de las desigualdades, la distribución del ingreso, promoción de empleos productivos, etc., para tal efecto se han decretado a nivel general, las reformas -

administrativa y política, además de establecerse la alianza para la producción; Estas se han dado como un esfuerzo para reagrupar al sector público por áreas de responsabilidad proponiendo la "planificación" desde la generación de información hasta la evaluación y ajuste permanente de las acciones, además de propiciar la participación de las tendencias del pensamiento en las decisiones económicas y políticas, proponiéndose y llevándose a cabo convenios con los empresarios para impulsar la inversión y generar así el número de empleos que el país requiere, comprometiéndose los Gobiernos de los Estados, a realizar las acciones que permitan llevar a cabo la recuperación económica.

La alianza para la producción busca la autosuficiencia en la producción de bienes social y nacionalmente necesarios, como forma para retener a la población rural en sus lugares de origen, de esta manera se producirán los alimentos para la subsistencia, y al mismo tiempo, se generarán los insumos que demanda la industria en su objetivo de desarrollarse, en el ámbito de las distintas ramas productivas que permitan elevar el nivel de vida de las grandes mayorías.

No obstante estas medidas, tanto el sector obrero como el rural, han observado que sus niveles de salario se mantienen por debajo del alza de la vida, teniendo que soportar en

consecuencia los efectos de la inflación que día a día los margina del bienestar social, entendido en términos de alimentación, vivienda, salud, vestido, etc.

Es principalmente por esto que no debemos olvidar -- que las fuerzas del mercado en el sistema capitalista por sí mismas tienden a estimular el incremento de la producción de aquellos bienes o servicios para los cuales existe una demanda insatisfecha, y que al mismo tiempo estos alcancen aumento en su precio sin que disminuya su demanda, con lo que obtienen para sí el máximo de ganancias, me refiero principalmente a las empresas transnacionales que intervienen verticalmente en todo el proceso productivo, ejerciendo un control central de alcance mundial, que le permite adaptarse a las condiciones económicas, sociales y legales de cada país en donde ejerce su influencia, ya que argumenta que sus inversiones serán la fuente que permita financiar el desarrollo, sin que se llegue a manifestar que estas serán el instrumento de explotación de todo tipo de recursos, lo que le asegurará extender su área de acción.

Las características más importantes de éstas son que

obtienen reducción en sus costos, gracias a la concentración y control de los recursos, y a la transferencia de capital de un país a otro; en virtud de que es este el factor preponderante,

lo que permite generar una fuente inagotable de conocimientos no libremente disponibles, los que con la ayuda de la información y de las habilidades administrativas, los complementa de tal forma, que le permite crear los canales necesarios para la distribución eficaz de sus productos, participando de esta forma en todos los niveles de la actividad económica; podemos concluir que este tipo de empresas son las causantes de los debilitamientos que registran las economías internas de los países subdesarrollados, ya que con su establecimiento propician la expansión de ciertas industrias o la realización de actividades que sólo beneficia a los integrantes de éstas y no así, a la población en general.

Por lo anterior, se desprende que en realidad no se trata de un problema de producción, sino más bien de la penetración transnacional que dirige sus actividades hacia aquellas áreas que le permita obtener mayores ganancias, siendo por lo tanto, indispensable contemplar la creación de mecanismos que sean primeramente autosuficientes a través de la explotación nacional de los recursos, con auxilio de preceptos jurídicos y técnicos que regulen la organización para el trabajo principalmente a la clase marginada, eliminando procedimientos administrativos que por sus características tienden a entorpecer cualquier función.

5.1 COMPONENTE CREDITICIO

Los factores que de alguna manera generan el crecimiento de la producción agrícola pueden ser, la expansión de la superficie cultivada, los aumentos en rendimiento unitarios, así como los cambios en la composición de cultivos hacia los de mayor valor más alto. El crédito o la inversión pública contribuyen al logro de los dos primeros, en tanto que las condiciones favorables del mercado fortalecen a todos los elementos de la actividad.

La estrategia global para el desarrollo económico y social radica en aumentar el nivel de ocupación productiva, elevar la productividad, obtener ganancias netas de divisas y niveles adecuados de ingresos para el estrato menos favorecido.

Es evidente que a la fecha no se han presentado limitaciones efectivas en la oferta de mano de obra campesina. En términos de factores básicos, capital y mano de obra, el factor limitante del crecimiento es el capital que se transforma en muchas formas: mejoras en la tierra (desmontes, nivelaciones, conservación del suelo, etc.), obras de riego, drenaje, cercas, silos, plantaciones de frutales, etc., sin olvidar las inversiones incorporadas en la formación de los investigadores y otros especialistas. La inversión en capital humano es clásicamente un campo de la inversión pública; se debe tomar en cuenta la importancia de la coordinación en la distribución de insumos agrícolas, fertilizantes, semillas mejoradas, precios de garantía, crédito y seguro agrícola.

La necesidad de capital de trabajo se ha remediado - principalmente con el otorgamiento de créditos a través del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., y del auxilio de Almacenes Nacionales de Depósito; que ha instalado bodegas y silos para la conservación y almacenamiento de granos, a fin de mantener reservas y con la ayuda de los fondos que se han establecido para tales efectos.

Tradicionalmente este sector ha sido poco atendido por la banca privada, en virtud de la escasa garantía que ofrece el sujeto de crédito (ejidatario), ante esa situación, el gobierno ha tomado a su cargo el otorgamiento de crédito en condiciones favorables para el campesino, facilitándole el pago y fijándole tasas de intereses moderadas, a este apoyo financiero se han sumado la asesoría técnica - para obtener el mayor rendimiento posible de los créditos que se --- otorgan.

En términos generales la Ley del Crédito Rural establece que debe entenderse por crédito rural el que esté destinado al financiamiento de la producción agropecuaria y su beneficio, conservación y comercialización, así como establecimiento de industrias rurales; auspiciar la organización y la capacitación de los productores -- para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y -- técnicos de que dispongan; proporcionar el mejoramiento tecnológico de la producción agropecuaria y agroindustrial.

Los ejidos y las comunidades tienen personalidad jurí-

dica adoptando de preferencia formas colectivas de trabajo teniendo el régimen de responsabilidad solidaria y mancomunada. La contratación y operación del crédito se realizará conjuntamente por el Comisariado Ejidal, los sujetos de crédito podrán construir, adquirir, establecer almacenes, industrias y servicios; explotar recursos renovables y no renovables, comercializar las materias o productos de sus miembros incluyendo el establecimiento de canales de comercialización, bodegas y mercados propios, formular programas de inversión y producción, organizar y administrar centros de consumo, centrales de maquinaria, compra de aperos, implementos e insumos, etc.

Los préstamos al sector rural se clasifican:

Préstamos de Habilitación o Avío. - Cuando se invierte su importe en cubrir los costos de cultivo y demás trabajos agrícolas, desde la preparación de la tierras hasta la cosecha de los productos; este tipo de crédito no debe de exceder de 24 meses.

Refaccionarios. - Para la adquisición, construcción o instalación de bienes de activo fijo que tengan una función productiva, tales como maquinaria y equipo agrícola o ganadero, implementos útiles o de labranza; plantaciones, desmote de tierras para cultivo, obras de irrigación, etc., su plazo de amortización no excederá de 15 años.

Prendarios. - Los que proporcionan recursos financieros necesarios para realizar los productos primarios o termina

dos en mejores condiciones de precio, ante situaciones temporales de desequilibrio del mercado, su plazo es de 180 días.

Consumo Familiar. - Los que se destinan a cubrir necesidades de alimentación de los acreditados, a fin de que los demás créditos no se destinen a otros fines de los que fueron concedidos principalmente al consumo.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CREDITO

Se debe presentar por escrito y en la oficina local más cercana del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., el solicitante debe hacerlo oportunamente para que se tramite y se contrate en fechas anteriores a las de la inversión.

Hay que tomar en cuenta el destino que se dará al crédito que se está solicitando, para que quien lo solicite lo haga con suficiente anticipación y quienes lo otorgan tengan tiempo suficiente para su trámite.

Requisitos Generales de los Solicitantes:

Mencionar el predio o ejido que se va a cultivar, su nombre, ubicación, linderos, extensión, clase de tierra y demás circunstancias, monto y objeto de cada uno de los préstamos que se solicitan.

Presentar títulos de propiedad (documentos básicos del ejido, certificados de Derechos Agrarios) o en su caso documentos que acrediten la posesión legal de la tierra.

Indicar la forma como se pretende ejercer y pagar el crédito.

Señalar en la solicitud las garantías que se otorgan.

Como podrá observarse los preceptos jurídicos que regulan la actividad crediticia como un medio que permite alcanzar niveles mínimos de bienestar entendidos en términos de alimentación, nos indican que contemplan todos los aspectos, que nos hace imaginar que la producción podría asegurarse, no obstante los -- conceptos brillantes de la Ley de Crédito Rural, ésta por si misma no puede resolver los problemas que en nuestro país son comunes, ya que después de decretarse su vigencia, paralelamente a esta, se introducen una serie de trabas administrativas con objeto de -- mediatizar todo intento por cambiar el régimen actual en el que -- nos desenvolvemos, así los ejidatarios aspirantes al crédito, tropiezan con obstáculos para su otorgamiento en virtud de que la -- Secretaría de la Reforma Agraria no ha legalizado debidamente -- los ejidos del país, y en consecuencia, éstos carecen de los documentos básicos que requiere el banco, para considerarlos sujetos al crédito, los derechos individuales de los campesinos presentan una situación irregular en un 80% de los ejidos del país, -- ya que la Secretaría no tiene capacidad para responder a los lineamientos señalados por la Ley Federal de la Reforma Agraria, así nos encontramos que en la mayoría de los ejidos cuando se -- lleva a cabo una investigación para regularizar los derechos indi-

viduales de los campesinos, su aprobación tarda regularmente 2 años, esto en lo mejor de los casos, ya que casi siempre a nivel administrativo se buscan errores en su integración para ordenar tranquilamente su reposición, sin tomar en cuenta la gran cantidad de recursos desperdiciados, el tiempo y los problemas que esto ocasiona a los campesinos, los que no tienen mas remedio que abandonar su ejido y en consecuencia su unidad de producción para ir en busca de algún trabajo que le permita subsistir, de esta forma, los ejidos y sus integrantes están condenados paulatinamente a su desintegración, ya que no logran comprender el sinnúmero de trámites que tienen que realizar para ser considerados sujetos de crédito.

5.2 COMPONENTE TECNOLÓGICO

El determinar la adecuación de una tecnología no depende exclusivamente de los adelantos científicos, sino que debe establecerse a través del análisis de muchas variables, las cuales pertenecen a diversos campos, como la economía, la sociología, la psicología social, etc., de ahí que los análisis previos a su selección constituya en si un conjunto de supuestos que permitan enmarcar adecuadamente la investigación para la consecución de resultados óptimos, por ejemplo los países desarrollados la determinan en función disponibilidad de los recursos, el factor productivo escaso es el trabajo de manera que la tecnología que se utiliza es la más intensiva en capital, por el contrario en países en vías de desarrollo y con características opuestas deberían utilizarse -- mayormente al factor trabajo por su abundancia, no obstante lo anterior, los investigadores realizan escasos esfuerzos para fortalecer la capacidad de los sistemas de investigación, tendiendo más -- bien a reflejar las concepciones de los países avanzados respecto -- al tipo de desarrollo más conveniente, que permita generar máxi-- mas ganancias, con el consecuente estímulo al consumo mediante -- la producción de tantas variedades de bienes como sea posible, sin que contribuyan en muy poco a satisfacer de manera racional las -- necesidades elementales de la población, ya que por su naturaleza competitiva las innovaciones son esenciales y deben estimularse -- incluso a costa del desperdicio de recursos, su objetivo es produ--

cir artículos más complejos y más caros, dejando a un lado la incorporación del sector agropecuario, en virtud de su escasa dinámica.

[The following text is extremely faint and largely illegible due to low contrast and scan quality. It appears to be a multi-paragraph document discussing economic or agricultural topics.]

ASPECTOS TECNOLOGICOS

La investigación y experimentación agrícola han estado preferentemente dirigidos a los cultivos de exportación en condiciones de riego, con una marcada influencia extranjera que ha facilitado el divorcio entre las concepciones sociales y tecnológicas en la realización de los trabajos, con un descuido casi total de la agricultura de subsistencia, practicada en tierras de temporal, de donde obtienen actualmente el sustento 15% de la población.

La investigación científico-social, nos ha conducido al conocimiento sistemático de las peculiaridades campesinas para -- derivar de ella tratamiento adecuado en las labores de innovación, organización y conciencia respecto de las necesidades urgentes que plantea el desarrollo global del país. Junto a ello, la vieja generación de investigadores comprometidos con el surgimiento de una -- nueva agricultura sustentada en formas más justas de propiedad -- sobre la tierra, no ha tenido continuidad en las generaciones posteriores, que influenciada por modelos extranjeros, principalmente -- norteamericanas perdieron toda sensibilidad para atender las implicaciones sociales de sus hallazgos científicos y tecnológicos hasta dejar de interesarle por anticuadas toda iniciativa en torno del -- ejido.

La investigación científica y tecnológica agropecuaria en México, ha carecido de vinculación con el fortalecimiento y desarrollo de las comunidades ejidales, en tanto nunca han sido considerados ni como sujeto ni como objeto de estudio y mas bien ha con

tribuído a su debilitamiento, toda vez que orientándose principalmente a los distritos de riego, se ha favorecido a los inversionistas particulares dedicados a la renta de parcelas, a los medianos y grandes propietarios como los únicos en posesión de extensiones y capital suficiente para asimilar los avances de la ciencia y la tecnología en sus explotaciones, inalcanzables para la condición económica y social del ejidatario. En todo caso, por medio del extensionismo escaso y con frecuencia irresponsablemente aplicado, las comunidades ejidales, han sido usuarios de segunda de los aportes de la ciencia y la tecnología, cuando no simples objetos de experimentación aislada.

Es por todo lo anterior que hoy más que nunca, se deben tomar una serie de medidas que implique la utilización adecuada de fertilizantes, maquinaria adecuada y con el impulso a establecer dinámicamente agro-industrias, o sea en la agricultura los fertilizantes deben adaptarse a las condiciones climatológicas y a las propiedades de cada región, ya que determinan en gran medida la productividad de la tierra, siendo por lo tanto indispensable llevar a cabo estudios que permitan conocer la fertilización óptima y más barata de los principales cultivos; su eficacia en las áreas de cultivo para reducir los daños de insectos y agentes patógenos y sobre todo establecer controles biológicos que reduzcan la contaminación ambiental y de los alimentos; para lo cual se tendrán que extender las investigaciones sobre pronósticos de pla-

gas y enfermedades de cultivos y se debieron estudiar y difundir los métodos fitosanitarios de control y combate.

La maquinaria agrícola que se importa y la que se produce en el país no es la más adecuada al tamaño y a la topografía de los predios, debiéndose realizar estudios para tal fin, diseñándose nuevos instrumentos agrícolas que combinen la fuerza de trabajo humano o animal con el trabajo mecánico; Las Agroindustrias propician la integración entre los sectores agrícola e industrial, permiten el mayor aprovechamiento de los productos, elevan los ingresos del producto y crean fuentes de trabajo, se requiere aumentar por tanto, los estudios sobre opciones tecnológicas para la formación de industrias de insumos agrícolas como aperos, bombas, equipo y maquinaria e industrias rurales que procesen, deshidraten y conserven productos agropecuarios como maíz, chile, nopal, platano, membrillo, etc.

El sector agropecuario requiere recursos crecientes de tecnología, es necesario asimilar, aplicar y desarrollar en mayor medida las tecnologías modernas para detección, cuantificación y aprovechamiento de los recursos naturales, siendo fundamental detectar la incidencia de plagas y enfermedades en cultivos y en bosques y realizar evaluaciones ecológicas.

La tendencia a creer que las tecnologías para los países en desarrollo deben ser simples, (simplificación de los instrumentos, herramientas y proceso) para adecuarlos a las posibilidades especí-

ficas de esta sociedad no es necesario, la más recomendable, la escasez actual de conocimientos respecto a muchas de las características básicas dificultan su solución, por su localización en regiones tropicales o subtropicales nos permite inferir de que estas soluciones técnicas requerirán una gran cantidad de investigación científica compleja. Quizá las tecnologías resultantes sean simples pero no en el sentido conceptual en el que se usa el término.

Otra opinión es en el sentido de que las tecnologías creadas para los países en desarrollo deben ser intensivas en trabajo, no obstante ya se ha mencionado que la decisión de utilizar cierto tipo de tecnología desde el punto de vista de los consumos relativos de capital y de trabajo dependen de varios factores (económicos, sociales, ambientales, etc.), que está fuera del campo tecnológico propiamente dicho.

Los grupos de investigación creen que la tecnología que requieren las sociedades pobres deben generarse en los países desarrollados debido a su mayor capacidad científica, a la fecha se realizan escasos esfuerzos para fortalecer la capacidad de los sistemas de investigación para el desarrollo en las naciones receptoras, otro resultado de esta actitud consiste en que las soluciones propuestas tienden a reflejar más las concepciones de los países avanzados respecto al tipo de desarrollo más conveniente para los países débiles.

Es por esto que es fundamental que el Estado fomen-

te la reorientación tecnológica hacia las necesidades y aspiraciones reales de la sociedad, produciendo bienes básicos que permitan la elevación del nivel de ocupación y la reducción de las desigualdades económicas y sociales deben fomentarse también los mecanismos de decisión empresarial que permitan la creación de empresas nuevas dirigidas a tales propósitos adoptando la tecnología congruente con la magnitud y las características de la mano de obra, así como para que se estimule la creación interna de tecnología reduciendo de esta forma, el costo financiero de su transferencia, bajo este principio, la tecnología por adoptar no es necesariamente un conjunto de métodos y conocimientos tradicionales, sino más bien son opciones de producción interna, copia, imitación, compra y desagregación de paquetes tecnológicos. La creación de una tecnología por sí sólo no puede reorientar las decisiones de inversión, el efecto de una tecnología dependen crucialmente de su viabilidad económica y social.

Conjuntamente con el avance tecnológico se requiere incrementar los rendimientos y la producción a través de los trabajos de mejoramiento genético que tenga por objeto la producción de variedades superiores de cereales, con posibilidades de cultivarlos en zonas áridas, semiáridas y de temporal, deberán practicarse asimismo, estudios de selección de variedades criollas de maíz, así como la ampliación de los estudios de ingeniería gené-

ca a otras plantas alimenticias, forrajeras e industriales, con el objeto de disminuir el déficit en la producción de oleaginosas se deberá investigar nuevos métodos de extracción, conjuntamente con la ampliación de técnicas de rotación y asociación de cultivos.

Con el incremento de las superficies sometidas al riego a través de obras hidráulicas, y con la introducción de semillas mejoradas, abonos, herbicidas, insecticidas y la labor dirigida de los llamados extensionistas, se podrá introducir la mecanización en la tierra para fomentar el desarrollo agrícola principalmente en los aproximadamente 25 000 ejidos del país.

CAPITULO VI

EL EJIDO COMO CELULA PRIMARIA
DE PRODUCCION ECONOMICA

La corriente menos comprometida en torno al sector agrícola juzga del todo inconveniente desde el punto de vista socioeconómico y político los siguientes hechos:

Los constantes despojos e injusticias de que son objeto los campesinos; el insatisfactorio crecimiento de la producción agrícola, el fenómeno de la concentración de ingresos y beneficios en el sector reducido de la agricultura moderna, en detrimento de la mayoría campesina; el minifundio y los males que provoca, la desocupación y las constantes migraciones rurales; la falta de crédito, asistencia técnica y de educación en el campo; la destrucción irreparable de bosques y suelos, la contaminación de aguas y su escasez.

Si bien es cierto, la actual administración ha tratado de rectificar la política basada en la industrialización a ultranza y la agricultura como mesa proveedora de alimentos, materias primas y divisas; conforme a esto, de hecho se había venido favoreciendo en aras del simple aumento de la producción agrícola en -- busca del fortalecimiento del sistema capitalista, consecuentemen -- te el deterioro del ejido y de otras formas de organización campesina, así como la consolidación de estructuras de explotación y de dominio del campo; por esto se ha buscado otorgar mayores -- ponderaciones a los aspectos sociales, sobre todo a la imperiosa

necesidad de propiciar una más amplia participación de los mexicanos en los procesos que les atañen para lograr una mejor distribución del ingreso y la riqueza, buscando la formación de un excedente que permita generar ahorro, para que éste se invierta posteriormente en el campo, procurando obtener mejores semillas, adecuados fertilizantes, insumos, maquinaria y transportes permitan distribuir los productos que se obtengan, fomentándose la formación de la infraestructura, multiplicándose las vías de comunicación, lo que presupone paralelamente la creación de fuentes de trabajo.

Es claro que no se pueden encontrar soluciones ni remedios únicos a problemas universales aplicables en todo tiempo y en cualquier lugar, ya que la compleja realidad tiene multiplicidad de facetas y características, según los diversos elementos de todo orden que los moldean.

Por lo anterior, se trata de buscar un estilo de desarrollo multidimensional (cultural, económico-tecnológico y sociopolítico) que se base en los rasgos distintivos comunes del campo mexicano, separándolo de realidades ajenas y no caer en los planteamientos imitativos de aspiraciones y modalidades imperantes en otros países, sobre todo los industrializados, en los que domina la sociedad de consumo dentro de condiciones económicas y sociales muy diferentes y entre variadas condiciones ecológicas, socio-económicas y políticas de regiones y localidades.

En centro de desarrollo rural debe ser el hombre, con toda su riqueza de intenciones y necesidades en una estrecha relación - cooperativa con la naturaleza, ya que la unión y no el antagonismo entre el hombre y su realidad permitirá evitar las actitudes depredatorias y el despilfarro de los recursos, así como disminuir los efectos nocivos de la actividad humana en el ambiente.

La posibilidad de que esto se logre suscita la oposición de quienes se benefician con el estado actual de cosas: los depredadores de los recursos, los miembros del pesado aparato de intermediación, los que se valen de la ignorancia y el desvalimiento de los campesinos para despojarlos y explotarlos, los incapaces de actuar por otros motivos que no sean los de lucro y el provecho propio.

La lucha contra tal maraña de intereses, favorecedores del Stalu Quo, requiere no sólo la voluntad y la acción gubernamentales, sino también la participación organizada de los campesinos, que dé sustento y contenido a voluntad de cambio del poder público.

La agricultura actual presenta una disminución en su grado de crecimiento debido principalmente, a la pobreza del nivel nutricional de los sectores populares; la pérdida de la autosuficiencia nacional en productos básicos de alimentación; las crecientes importaciones de grano a precios internacionales elevadísimos; la necesidad de no descuidar la producción para la exportación, en vista del déficit comercial y la inflación que se genera en el sector agrícola.

La teoría del desarrollo económico reconoce que el sector --

agrícola debe cumplir eficazmente ciertas funciones como condición para sacar adelante el proceso de crecimiento económico:

- a). - La producción de alimentos para una población en constante expansión.
- b). - El abastecimiento de materias primas para la industria.
- c). - La creación de remanentes exportables a fin de obtener divisas para la compra de bienes de capital e insumos.
- d). - La transferencia de ahorros que permitan la acumulación en el resto de la economía.
- e). - En la medida que se eleve el ingreso de los trabajadores agrícolas, la formación de un importante consumo -- para la producción de otros sectores.

Para su consecución se han intentado distintas formas de producción, dentro de las más importantes a nivel ejidal podemos mencionar:

6.1. - PRODUCCION INDIVIDUAL

Los ejidatarios y minifundistas que explotan una parcela individual como fuente primordial de ingresos, basándose fundamentalmente en el trabajo familiar, en la que la unidad campesina es considerada como una estructura orgánica, un sistema de naturaleza tal, que cambios en uno de sus elementos afectan al resto las actividades en cada unidad son interdependientes porque compiten por los mismos recursos; porque a veces los subproductos de una actividad en una unidad sirven como insumos para otra.

serven de insumos para otra, y por último, por la competitividad o complementariedad biológica entre actividades.

La familia campesina es, simultáneamente, una unidad de productos y de consumo. En esta estructura compleja, el polo dominante que determina los objetivos de la unidad, es el conjunto de necesidades familiares; para la mayor parte de los campesinos, dada su pobreza y la inseguridad a que están sujetos, el principal objetivo es sobrevivir. En las decisiones sobre qué cultivar y con qué intensidad hacerlo, influyen la dotación de recursos y los precios relativos, así como el número y composición por sexos y edades de los miembros de la familia.

La seguridad familiar desempeña un papel esencial en cualquier decisión. Siendo pobre, las consecuencias para la familia de un fracaso en el cultivo van más allá de las dificultades financieras.

Las unidades campesinas con sistemas sujetos a varias restricciones simultáneamente: de tierra, de capital, así como de trabajo en ciertos períodos del año.

En resumen, se puede afirmar que la explotación individual o familiar, tiene por objetivo óptimo el bienestar, o sea un equilibrio trabajo-consumo.

6.2. - PRODUCCION COLECTIVA.

Ningún modelo abstracto de desarrollo agrícola será viable, a menos que tome en cuenta la distribución geográfica de la pobla-

ción en el campo. Los sistemas de tenencia y aprovechamiento de

la tierra, la organización de la comunidad local, las relaciones entre las clases sociales rurales, los tipos de relaciones de trabajo, los sistemas culturales y de valores y otros elementos de la estructura agraria.

Los campesinos tradicionales están integrados muy débilmente al sistema capitalista; su mundo social sigue siendo la comunidad local con sus propias estructuras colectivas, su vida religiosa y política y sus sistemas de valores culturales. Los campesinos cultivan la tierra para ganarse la subsistencia más que por obtener un lucro monetario. Su imagen del mundo es limitada, regional, su falta de capital, de conocimientos del mercado, de educación y de oportunidades, es resultado de su subordinación tradicional a las estructuras de poder locales y regionales, en la que los intermediarios, los prestamistas, los terratenientes y los caciques colocan obstáculos insuperables al adelanto económico y al mejoramiento social.

Así el ejido colectivo es una forma organizativa en la que se realizan en común todos los procesos productivos y esencialmente la explotación de la tierra, no existe división de la tierra en parcelas, el ejidatario aporta su trabajo personal, en grupos de trabajo y se distribuyen en las distintas actividades:

Programación de funciones productivas

Programas de cultivo y volumen de producción en la unidad agrícola.

Operación del crédito y seguro.

Contratación de asistencia técnica, obtención y operación de maquinaria.

Adquisición de insumos y venta de producción.

Establecimiento y operación de silos, almacenes y frigoríficos.

Organización del consumo interno.

6.3. - COOPERATIVA .

Además del fenómeno de la economía campesina o de la reforma agraria redistributiva o de medidas destinadas a propiciar la explotación colectiva, muchas estrategias centran su atención en la cercación y fortalecimiento de diversas clases de cooperativas de productores independientes. Las cooperativas de servicios, mercado y crédito son buenos instrumentos para reducir costos y aumentar ingresos. Su buen éxito depende de la solvencia económica y la estabilidad de sus miembros.

Empero, en nuestro país, donde hay grandes desigualdades entre la población rural, las cooperativas benefician más bien a los agricultores ricos y contribuyen a dejar al margen a los humildes campesinos de subsistencia, por falta de incentivos psicológicos, adecuada organización social y una eficiencia burocrática.

No obstante como alternativa dá cabida a la organización ejidal para que sus miembros obtengan con su trabajo una mejor distribución de acuerdo con el tiempo trabajado y a la calidad del mismo. Los bienes y servicios que permitan satisfacer sus nece-

sidades elementales, en donde los ejidatarios quedan obligados a trabajar directamente en las faenas del campo, aspirando así a que los rendimientos obtenidos se destinen al fondo social para que posteriormente se distribuyan los logros alcanzados.

Al ejidatario lo beneficia este sistema, ya que le proporciona trabajo y por ende un ingreso y un patrimonio familiar.

Al ejido, estrechando las relaciones entre los productores (ejidatarios) y los consumidores sin intermediarios, abaratando el precio de los productos, sus integrantes deben ser ejidatarios cuyos ingresos provengan de su trabajo y no de bienes de capital.

El impulso al desarrollo cooperativo requiere de una acción conjunta y coordinada por parte del Estado, a fin de lograr la plena utilización de los recursos de que disponen los núcleos agrarios y con la finalidad de evitar la dispersión de esfuerzos y el desperdicio de recursos de toda índole.

UNION DE EJIDOS

"La unión de ejidos es la superestructura llamada a introducir organizadamente la fuerza del ejidatario en el contexto de la economía nacional y a propiciar un desarrollo económico con menos disparidades, porque a la par que aumentará la productividad, será el mecanismo idóneo para el reingreso de la riqueza creada por el ejidatario". ()

Las Uniones de ejidos son formas organizativas en las que dos o más ejidos realizan en forma conjunta, una , algunas o todas las operaciones señaladas en la Ley Federal de la Reforma Agraria --- (Art. 146, 171) . El domicilio de la Unión estará ubicado dentro de la adscripción territorial de la Unión.

Se constituye por iniciativa de los ejidatarios o de la Secretaría de la Reforma Agraria ; esta realiza los estudios socio-económicos necesarios para proyectar los estatutos que han de regir la Unión. - Sus objetivos tenderán a la creación de super organismos que den a los ejidos unidos dimensiones adecuadas para obtener las ventajas técnicas derivadas de la posibilidad de una mayor especialización de la maquinaria y de la mano de obra y de una mayor coordinación del proceso productivo; financieros ya que tendrán de mayores facilidades para la obtención del crédito; comerciales ya que podrán darse reducción de costos de producción, porque con la organización de la

distribución y venta de los productos se estará en posesión de un mercado más amplio y mejor conocido, eliminándose la competencia desleal entre los mismos ejidos asociados, o tiempo que se elude a los intermediarios.

() Manual de Organización Ejidal
Dirección Gral. de Organización Ejidal.

CAPITULO VII

EXPLOTACION INTEGRAL DE LOS RECURSOS

Originalmente el ejido se constituyó como un mecanismo auxiliar del Ejecutivo Federal, capaz de solucionar y canalizar adecuadamente las demandas de tierra de los núcleos agrarios, con la finalidad primordial de establecer a los campesinos que lo solicitaran, en una determinada región, para que con su usufructo produjeran los bienes indispensables para satisfacer sus necesidades primordiales, donde el Estado se comprometía a legalizarles sus derechos, en tanto que los campesinos con su trabajo, explotarán los recursos existentes en la región que se les concediera primero en beneficio del ejido o comunidad y posteriormente de la sociedad, cuando estos estuvieran en condiciones de producir excedentes.

Así el ejido fué considerado como una de las mejores alternativas para lograr el desarrollo agropecuario del país, creándose en torno a él una serie de ordenamientos jurídicos que le permitieran su crecimiento y fortalecimiento.

La Comisión Nacional de Irrigación en 1925, para la creación de la infraestructura en este sentido; El Código Agrario de 1934, como una forma de regulación de los procedimientos agrarios, permitiendo así legalizar la existencia de los ejidos; la Re-

forma a la Ley de Crédito del 10 de Diciembre de 1935, que funda el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., con objeto de organizar, reglamentar y vigilar el funcionamiento de las sociedades locales de Crédito Ejidal y como una forma para incrementar la producción; La creación en 1936, de la Oficina de Campos Experimentales para el fomento de la investigación y la incorporación de las innovaciones tecnológicas; La organización de las centrales de maquinaria durante el período del General Lázaro Cárdenas: la Fundación de la empresa Paraestatal Guanos y Fertilizantes en 1943, etc. etc. Estos actuaron favorablemente en la elevación de las condiciones tecnológicas agropecuarias, permitiendo el crecimiento de la producción conjuntamente con la expansión de las superficies de cultivo.

No obstante todos los esfuerzos de esta etapa, la proliferación de sistemas administrativos creados paralelamente a éstos, lejos de orientar la actividad campesina, la mediatizó, transformando al ejido en un mal necesario, que ha ocasionado su paulatina desintegración, obligando a los ejidatarios al abandono de su tierra, en la búsqueda de mejores condiciones de vida, dándose en consecuencia el fenómeno de la incipiente y prevaeciente migración rural a los centros urbanos, conformado así la presencia de desajustes entre el sector agropecuario comprimido y el industrial carente de calidad para competir en el mercado exterior e incapaz de absorber la mano de obra desplazada.

Ante estas características es necesario reorientar el modelo de crecimiento, debiéndose tomar en cuenta que el ejido como forma de propiedad social; sobre recursos de distinto tipo, puede organizarse adecuadamente como empresa social, agrícola, pecuaria, industrial o mixta, ofreciendo a los campesinos, el empleo que no podrán encontrar en las grandes ciudades.

A la población en general, los productos básicos que requieren para satisfacer sus necesidades elementales. Al país como fuente generadora de divisas al colocar los productos excedentes en el exterior; para lograr lo anterior se requiere que la función del Estado sea la de promover en cada uno de estos estudios que permitan formular un proyecto de inversión que contemple la viabilidad social y financiera para aprovechar el recurso existente en cada región en el momento adecuado.

7.1 CASO ESPECIFICO

POBLADO. - Pueblito de Allende
MUNICIPIO. - Allende
ESTADO .- Chihuahua .

Características Socioeconómicas. - Por Resolución Presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1923, se concedió a los campesinos de la región la dotación de una superficie de 7 179-34-66 Has. para beneficiar a 218 campesinos. Posteriormente por Resolución Presidencial del 19 de octubre de 1937, se les concedió una ampliación con una superficie de 994 00 00 Has. para beneficiar a 55 campesinos.

Limita con las haciendas, al norte con la de Corralejo, al Este con la Salacies y el Ejido La Porreña, al Oeste con la de Molinares y la de San Antonio y al sur con la de Santa Ana y la de San Ildefonso.

Las características climatológicas de la región, - medida por la Estación Metereológica de Chihuahua, oscila entre 5°c. bajo cero y 40°c., la temperatura media absoluta es de 29.5°c.

El principal recurso hidrológico es el Rio Florido - que atraviesa al Ejido en la parte sur, no obstante lo anterior la

región se clasifica dentro de las zonas áridas ya que según datos de la estación metereológica, la precipitación pluvial registrada en la región sur del Estado de Chihuahua es de 400 a 500 mm. -- anuales.

Las características del suelo se clasifican en arenoso-arcilloso en las márgenes del río, las que se dedican al cultivo - limoso y calcareo en las áreas cerriles.

La topografía en las áreas cultivables es plana y en las de agostadero es cerril formada por las cordilleras bajas -- cubiertas de raquíticos pastos y arbustos; en la composición del suelo, las rocas predominantes se agrupan en igneas y sedimen- tarias.

Por cuanto se refiere a la composición de los recur- sos humanos de conformidad con el censo levantado, el número - de ejidatarios legalmente reconocido es de 273.

La población total que reside en el área urbana es de aproximadamente 2 500 habitantes, de los cuales el 65% son fami- liares de los ejidatarios y 35% restantes son avecindados, por -- cuanto se refiere a la estructura la población esta constituida en - un 51% de mujeres y el 49% restante hombres.

La población económicamente activa está constituida por 1 080 personas, de estas se dedican a las actividades primarias 972, o sea el 90% principalmente, en la agricultura, fruticultura, ganadería, avicultura, silvicultura y caza.

En las actividades extractivas e industria de transformación, laboran aproximadamente 43 personas, que representan el 4% y el 6% restante se dedican al comercio y a los servicios con aproximadamente 65 personas.

Por lo que se refiere a la dieta alimenticia en términos generales se puede decir que es a base de tortilla de maíz, frijoles, chile, huevos, leche y carne, ésta última por lo menos una vez por semana.

La mayoría de sus viviendas está constituida con adobe y techos de madera y lámina, pisos de tierra o cemento, en virtud de los bajos recursos económicos con que cuentan los ejidatarios, pocas son las casas de tabique y concreto.

El ejido cuenta con un centro de salud pública, además tienen dos escuelas primarias, no obstante lo anterior, las personas analfabetas se calculan en un 25% del total de la población.

El poblado en sí cuenta con agua potable, electricidad, servicio postal, pero carece de drenaje y pavimentación.

En cuanto a sus vías de acceso, el ejido se encuentra aproximadamente a 1 Km. de la carretera panamericana y cuenta además con otro camino de terracería que lo conduce a la estación del ferrocarril (Morita) a unos 35 Km. de distancia.

Por lo que se refiere a las actividades económicas, la agricultura es una de las principales, de ella podemos decir que se desarrolla en tierras cultivables con extensión de 732 Has. de riego por bombeo y canalización; la capa arable tiene una profundidad de 0.50 mts. y su constitución es areno-arcillosa.

La producción agrícola corresponde a los siguientes cultivos:

Maíz, trigo, frijol, algodón, membrillo, pera, nuez y durazno, de éstos el más importante en cuanto a disponibilidad es el membrillo, ya que existen 70 000 árboles en producción y -- otros 200 000 aproximadamente en crecimiento, mismos que se -- considera que en un año y medio empezarán a dar frutos con un -- promedio por árbol de 50 Kg. que varía según las condiciones climatológicas.

Por lo anterior, es necesario analizar todas estas características para determinar si es posible aprovechar el --excedente de materia prima, que por su corto tiempo de vida y por la falta de canales de distribución pierde sus cualidades, y por lo tanto, no reditúa ningún beneficio.

7.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El principal objetivo es el aprovechamiento de los recursos naturales de que disponen los ejidos del país; mediante el establecimiento de agroindustrias que generen empleos -- permanentes y temporales a la población económicamente activa y cuyas condiciones socio-económicas de subsistencia se vean superados para integrar al Ejido al desarrollo del país.

Para alcanzar este objetivo; el fomento de los estudios para el establecimiento de agro-industrias, puede ser un -- instrumento apropiado para la explotación integral de los recursos, que además de incidir en la elevación de las condiciones de ocupación y de ingreso, asegure también un abastecimiento adecuado y oportuno al mercado nacional y extranjero.

Por lo tanto, este estudio tiene como objeto demostrar la viabilidad de la inversión en la industrialización del membrillo. Contribuir con el desarrollo rural, dándole un valor agregado a los productos cultivados por los ejidatarios. Promover y -- fomentar el desarrollo de las regiones agropecuarias, en especial al ejido Pueblito de Allende. Crear fuentes de trabajo para -- los habitantes del Ejido, elevando su nivel de vida en términos --

de alimentación, salud, educación, vivienda, ingresos, renumera-
dores, cultura, recreación, etc.

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

7.3 ESTUDIO DE MERCADO

Tiene por objeto estudiar las características del mercado nacional en base a la cuantificación de la oferta y la demanda de la materia prima.

Como se mencionó anteriormente el recurso más abundante del Ejido es el árbol de membrillo, siendo necesario conocer y estimar la estructura de la oferta y la demanda de éste producto; Señalando y estableciendo los canales de comercialización dentro de los cuales fluyen la materia prima y el producto al que se desea llegar.

Establecer la viabilidad de que la región y específicamente el municipio de Allende, ingrese al mercado nacional como oferente del producto terminado.

Aprovechar los excedentes de materia prima, procurando su conservación para su adecuada canalización.

Metodología

Para el análisis del mercado nacional se conto con la colaboración:

- a).- Entrevistas con productores de membrillo.
- b).- Entrevistas con productores de membrillo y ate.
- c).- Información de consumidores de ate.
- d).- Organismos oficiales.
- e).- Series estadísticas
- f).- Demás documentos.

Generación de la materia prima.

El arbol de membrillo es propio de climas cálidos o templados, requiere un suelo profundo y con humedad, propiamente es un arbusto vigoroso constituido de varios troncos. El membrillo es un fruto amarillento de la familia de los cítricos de carne granuliente. Es un fruto perecedero, motivo por el cual se requiere de bodegas de almacenamiento para conservarse fresco, ajustándose a las siguientes condiciones:

Temperatura de Almacenaje.-	De 0.55 a 0.00°C.
Humedad Relativa .-	De 80 a 85%
Período Aproximado de Almacenaje .-	De 3 a 4 meses
Contenido de Agua	85.3%
Punto Promedio de Congelación.-	-2.16°C.

El membrillo en el Estado de Chihuahua, se cultiva en 48 municipios, el 95% de la producción total se concentra en 11 de -

éstos localizados al sureste del Estado, el más importante potencialmente es el de Allende; la superficie cultivada se viene incrementando sin que se manifieste significativamente en la -- producción.

Disponibilidad en Materia Prima
en la República Mexicana

Se lleva a cabo con intensidad , en 10 Estados principalmente, las que contribuyen con el 85% del total de producción nacional.

PRODUCCION NACIONAL DE MEMBRILLO POR ENTIDADES 1979

Estados	Superficie Cultivada	Produc. Total	Precio Medio/Kg.	Valor de la Produc. S
	Ha.	Ton.		
Coahuila	100	552	2.94	1'535 000
Chihuahua	226	2 115	2.94	6'218 000
Durango	225	2 250	2.94	6'615 000
Guanajuato	240	2 400	2.94	7'056 000
Jalisco	224	2 768	2.94	8'138 000
Michoacán	131	2 137	2.94	6'283 000
Morelos	115	1 853	2.94	5'448 000
Puebla	80	1 047	2.94	3'078 000
Sonora	232	1 900	2.94	5'586 000
Zacatecas	100	600	2.94	1'764 000
TOTAL	2 032	20 934		51'721 000

FUENTE: S.A. RH. - CONAFRUT.

PRODUCCION DE MEMBRILLO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

1979

Municipio	Plantas cosechadas	Rendimiento kgs/planta	Producción Total (tons)
Camargo	2 000	20	40
Meoqui	2 000	20	40
San Francisco de los Conchos	1 500	20	30
Saucillo	1 200	20	24
Delicias	1 200	20	24
Satevo	1 800	20	36
Allende	45 000	100	4 500
Huejotitlan	1 500	70	105
Jiménez	1 700	20	34
Villa López	1 000	20	20
Aldama	19 460	30	583.8

Fuente : Dirección General de Economía Agrícola

PRODUCCION NACIONAL DE MEMBRILLO

Años	Superficie cultivada	Producción toneladas	Precio Medio \$/Ton.	Valor de la produc.	Comercio importaciones	Exportaciones
1970	2 084	25 297	1 002	25 589 940	- -	- -
1971	1 907	21 639	1 043	22 561 915	- -	30
1972	2 014	19 750	1 117	22 053 327	- -	20
1973	2 096	19 992	1 304	26 071 042	45	- -
1974	2 015	20 846	1 647	34 330 820	87	- -
1975	1 974	21 239	1 914	40 649 020	71	- -
1976	1 978	20 524	2 275	46 689 700	90	- -
1977	2 192	19 847	2 940	58 259 000	32	- -

FUENTE: S. A. R. H. DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA AGRICOLA

Por lo que respecta a los rendimientos, éstos fluctúan en relación a las condiciones climatológicas, como heladas y granizadas que van en decremento de la Producción.

El fruto de membrillo es prácticamente consumido en el interior del país, su precio ha registrado aumentos anuales, -- que fluctúan del 15 al 20% en los últimos 6 años.

ATE DE MEMBRILLO. Su elaboración

Descripción y usos del Producto: Para la elaboración del Ate de membrillo se utiliza por lo general toda aquella fruta - entera o semientera, se obtiene con la pulpa molida y finalmente tamizada de las frutas pectinosas; contienen un alto porcentaje de azúcar, adquiriendo una consistencia pastosa.

Los frutos destinados a la confección de la pasta, pueden ser poco desarrollados, los que someten a un cocimiento para obtener la pulpa la cual se va pasando por un tamiz, se pesa y por cada kilogramo se le agrega 900 gramos de azúcar.

El ate de membrillo deberá ser elaborado en condiciones sanitarias apropiadas, con membrillos sanos, frescos, convenientemente lavados y prácticamente libres de restos de fertilizan-

tes plaguicidas u otras sustancias nocivas; deberá estar exento de -
cortezas, semillas y sedimentos.

El ate de membrillo deberá tener en sus diferentes cua-
lidades:

A). - Adición de pectina y ácidos orgánicos

B). - Edulcolorantes

C). - Conservadores

D). - Antioxidantes

E). - Sustancias tampon

F). - Sólidos, mínimo de 72%.

El ate de membrillo es un producto de consumo final el
cual se utiliza como postre o dulce en general.

O F E R T A

La fabricación de ates, jaleas, Frutas cubiertas y otros
dulces regionales se ha concentrado en un 26% en el D. F. con 36 --
fábricas las que generan el 90% de la producción del ate.

FABRICAS DE ATEs, JALEAS, FRUTAS CUBIERTAS Y OTROS -
DULCES REGIONALES EN LA REPUBLICA MEXICANA

ESTADOS

NO. DE FABRICAS

Coahuila

5

Colima	5
D. F.	36
Guanajuato	12
Jalisco	17
Michoacán	17
Nuevo León	5
Oaxaca	4
Puebla	13
Tamaulipas	3
Veracruz	3
Ags. Qro. y S. L. P.	3
B. C. y Son.	3
Chis. Tab. y Yuc.	3
Chis. Dgo. y Sin.	3
Mex. Mor. y Tlax.	3
T O T A L	135

De las 135 fábricas, seis son las principales de dulces en general.

PRINCIPALES FABRICAS PRODUCTORAS
DE ATE EN EL DISTRITO FEDERAL.

LA SUIZA, S. A.

EMPACADORA DE FRUTAS Y LEGUMBRES

LA FLORIDA, S. A.

CIA. DULCERA "LA PALMA", S. A.

LA FLOR DE MICHOACAN

FABRICA DE ATE "LA MICHOACANA"

LA VENUSIANA

La capacidad aprovechada por estas fábricas es de -
2 183 toneladas por año de ates de diferentes frutas y de las cua
les el 70% corresponden a la producción de ate demembrillo, y
según información de los productores se trabaja al 60% de su ---
capacidad instalada.

La Producción de ates se lleva a cabo durante el ciclo
de cosechas de cada fruta y que por lo general no exede los 3 --
meses, debido a que en su gran mayoría son perecedoras, razón
por la cual es conveniente procesarla y almacenarla para su furu
ra venta.

El aumento en la oferta de ates estará dada por un incremento en los resultados industriales; lo anterior lo demuestra el análisis de crecimiento en los años 1965-1970 cuando las fábricas de conservación, deshidratación y envases de frutas y legumbres aumentan de 28 a 289 en el período señalado, de estas últimas 135 se dedican a producir ates, jaleas, frutas cubiertas y otros dulces regionales.

Debido a la carencia de datos estadísticos sobre la producción nacional del ate, se procedió a la estimación de éstos con base en el volumen de ventas que tuvo el renglón correspondiente a fábricas de ates, jaleas, frutas cubiertas y otros dulces regionales; durante las series históricas de 1975 a 1979 y considerando que de la producción obtenida, un 60% corresponde a producción de ate de diferentes frutas, y el 40% restante a ate de membrillo.

	Año	No. de Fabric.	Producc. Bruta	Venta Neta	Precio Med. Pesos/Kg.	Produc. Total/Ton.
Fabricación de ates, jaleas y frutas y otros dulces regionales. -	1975	28	436	466	10.11	46.1
	1979	135	28492	26517	10.97	1771.3

PRODUCCION DE ATE DE MEMBRILLO
(Toneladas)

Año	Ates, jaleas, dulces y frutas cubiertas	Ates de diferentes Frutas	Ate de membrillo
1970	1 771.3	1 062.8	744.0
1971	2 772.1	1 663.3	1 164.3
1972	3 089.8	1 853.9	1 297.7
1973	3 407.4	2 044.4	1 431.1
1974	3 725.1	2 235.1	1 564.5
1975	4 042.7	2 425.6	1 697.9
1977	4 768.1	2 860.8	1 907.3
1979	5 623.7	3 374.2	2 249.5

Fuente: Censo Industrial.

Si la tendencia de la producción como la del consumo se mantienen, es de esperarse que en el futuro no haya déficit en la oferta, ya que a cualquier cantidad que demande la industria puede satisfacerla, asimismo, cubrir las posibles exportaciones que pudieran surgir.

La comercialización se lleva a cabo en un mercado tradicional, es decir, carente de centros colectores, por lo general su comercialización se realiza a través de una serie de intermediarios; el operador local, los propietarios de los transportes que controlan su distribución a los centros productores, a los de consumo y bodegas al mayoreo y a los detallistas.

Al poblado de Allende recurren compradores de la Ciudad de Durango y Torreón principalmente. La producción que se comercializa directamente del productor al consumidor final es muy reducida debido principalmente a un desconocimiento del mercado por parte de los productores.

Lo anterior se refleja en los volúmenes que se quedan sin vender y que en consecuencia se echan a perder; la carencia de canales de comercialización fluidos y actualizados ha impedido que la pequeña y mediana industria del ate siga de cerca la expansión de los mercados inmediatos que son el destino final de la producción.

Se propone comercializar el producto a través de vendedores que ofrezcan y promuevan el ate estableciendo los canales -- adecuados en los que se dé el flujo y se realice la venta, dándole -- además un mayor valor agregado.

El grado de industrialización en el país es una limitante para el aumento del consumo del ate, ya que este tipo de industrias -- prefiere elaborar otros productos como de dulcería en general.

El desconocimiento de las necesidades y hábitos del consumidor debe inducirse a través de los medios de comunicación para lograr que el ate se consuma con regularidad como postre.

En consecuencia, la producción de ate de membrillo -- asegura al producto un amplio mercado y precios favorables conjuntamente con el aprovechamiento integral del recurso.

DEMANDA NACIONAL.

Los principales demandantes nacionales de ate de membrillo son las tiendas de autoservicio, los mercados públicos y en menor proporción las dulcerías y misceláneas.

Los factores que determinan la demanda de este producto está dada principalmente por el gusto y la preferencia del consumidor la cual debe ser inducida por los medios de difusión hasta lograr su consumo habitual, ya que actualmente su demanda es reducida como resultado de la inclinación del consumidor hacia las frutas almibaradas.

Con la promoción y comercialización del ate de membrillo se pretende introducir en el mercado una producción equivalente al 30% del total nacional, sobre todo en las épocas fuera de cosecha de la fruta fresca.

ANALISIS DE LA DEMANDA INTERNACIONAL

Las exportaciones nacionales de ate de membrillo han sido poco relevantes, en los años de 1971 y 1972 cuando se exportaron 30 toneladas y 20 respectivamente; lo anterior acusa la poca o casi nula importancia que se le ha dado a este producto, así como la inexistente promoción dentro del comercio exterior.

7.4 LOCALIZACION Y TAMAÑO

Este estudio tiene como finalidad el ofrecer un marco de soluciones a los problemas de industrialización y comercialización que enfrentan los productores de membrillo en la parte sur del Estado de Chihuahua, en especial el municipio de Allende.

Los factores locacionales más importantes en la micro-región son: la disponibilidad en materia prima, existencia de agua y energía eléctrica en cantidades suficientes, así como vías de comunicación con los centros productivos y de consumo.

Este lugar fué seleccionado por la existencia actual y potencial de la materia prima, además de que cuenta con líneas de alta tensión eléctricas paralelas a la carretera, agua potable, luz eléctrica, centro de salud y escuelas.

La mano de obra que se requerirá para la operación de la planta-productora de ate de membrillo se seleccionará entre los

ejidatarios, requiriéndose de una capacitación simple para que se

familiaricen con el equipo que se instale.

Los insumos que requiere la materia prima son azúcar

y benzoato de sodio, éste último se utilizará para la mejor conservación del producto.

En base a los requerimientos mínimos de infraestructura para la determinación de la ubicación que requiere la planta procesadora de membrillo se eligió el área que queda a 100 mts. de un entronque con la carretera que comunica a la zona urbana del ejido, a unos 1000 metros de la carretera No. 45 y a unos 35 Km. de la estación del ferrocarril por un camino de terracería,

Las vías de comunicación son buenas y transitables en cualquier época del año.

La energía eléctrica se encuentra a 500 mts. aproximadamente de las líneas de alta tensión que alimenta a Parral, no existiendo problema por los KVA. necesarios para la operación de la planta.

Por cuanto se refiere a la disponibilidad del agua, se considera necesario perforar un pozo, ya que la que se obtiene actualmente proviene de Santa Isabel, poblado que se localiza a una distancia de 9 Km.

Otro de los factores determinantes para el tamaño de -

la planta es el mercado, el cual requiere mayor dinamismo, lo que se logrará a través de la promoción y difusión del producto para crear el hábito al consumo.

CAPACIDAD DISEÑADA

El tamaño propuesto es 946 toneladas anuales, el período de operación de la planta está determinado por el ciclo estacional de la fruta que inicia en julio y termina en noviembre (5 meses).

PROGRAMA DE PRODUCCION

Esta será igual al período de madurez del producto (julio a noviembre), debiéndose trabajar 130 días hábiles, con un turno de 8 horas.

La capacidad de operación de la planta para el primer año será de 55%, obteniéndose 520 toneladas; para el segundo año será del 66%, obteniéndose 624 toneladas. Estos incrementos de la producción estarán en función del aumento en la demanda.

**TAMAÑO
VOLUMEN DE PRODUCCION
(TONELADAS)**

Años	Meses	Materia Prima	Pulpa	Pulpa Deshidratada	Azucar	A t e Membrillo
1er.	Julio	64.337	61.165	48.94	55.068	104.01
"	Ago	"	"	"	"	"
"	Sept.	"	"	"	"	"
"	Oct.	"	"	"	"	"
"	Nov.	"	"	"	"	"
Total		321.685	305.825	244.70	275.340	520.05
2º	Julio	77.2044	73.398	58.7184	66.08	124.8
"	Ago	"	"	"	"	"
"	Sept.	"	"	"	"	"
"	Oct.	"	"	"	"	"
"	Nov.	"	"	"	"	"
Total		386.022	366.99	293.592	330.40	624.0
3er.	Julio	115.8066	112.3324	88.0776	101.1349	189.212
"	Ago	"	"	"	"	"
"	Sept.	"	"	"	"	"
"	Oct.	"	"	"	"	"
"	Nov.	"	"	"	"	"
Total		579.033	561.67	440.388	505.6745	946.06
Toneladas						

Para el tercer año en que la planta alcanzará el 100% ---
(946.06 Tons.) se procesarán 909.6 Kg/hora o sea 7 277.3 Kg/día .

7.5 INGENIERIA DEL PROYECTO.

En este inciso se aplica la tecnología utilizada en los alimentos para la conservación y transformación de los frutos perocederos con la finalidad de darles mayor tiempo de vida, en estado aprovechable, conjuntamente incorporarles mayor valor agregado en beneficio de los ejidatarios.

SELECCION DEL PRODUCTO

En relación con los procesos disponibles :

- a) Pulpa o mermelada de membrillo
- b) Membrillo en almibar
- c) Ate de membrillo.

De estos tres procesos se ha elegido el tercero, por ser el más conocido comercialmente y más económico en cuanto al proceso para su elaboración.

DESCRIPCION DEL PROCESO

Se utilizarán frutas con período de madurez que se manifiesta por la desaparición de la clorofila, es decir, cuando comienza a amarillar el fruto "entre maduro, justamente en el período en que la cantidad de pectina sea mayor".

AZUCAR Y BENZOATO DE SODIO:

Se requerirá 900 Grs. de azúcar por cada Kg. de pulpa y un gramo de benzoato de sodio como conservador del producto, el consumo se hace como se especifica en el siguiente cuadro:

AÑO	MESES	PULPA Ton. x mes	AZUCAR Ton. x mes	BENZOATO DE SODIO Kg. x mes
1	Jul/Nov.	61.165	55.068	61.165
TOTAL		305.825	273.340	305.825
2	Jul/Nov.	73.398	66.08	73.398
TOTAL		366.990	330.40	366.990
3	Jul/Nov.	112.332	101.134	112.332
A 10	TOTAL		561.67	505.674
TOTAL		561.67	505.674	561.67

Los frutos destinados a la confección del ate de membrillo deben ser seleccionados, eliminando los frutos que estén en proceso de descomposición ya que afectan la conservación del ate.

Primeramente se capta y pesa la materia prima, se almacena, selecciona, lava y acondiciona para proceder a su escaldado o cocimiento; posteriormente se procede al despulpado, concentrado y evaporación, para quedar lista para su envasado, engargolado, esterilizado, reposo, etiquetado y finalmente almacenado para su distribución.

Recepción y Pesado de Materia Prima:

En esta etapa se recibe y se pesa la materia prima, es indispensable llevar un control estadístico de los proveedores.

Almacenamiento:

El período de producción se identifica con el ciclo del fruto (julio a noviembre) por lo que es necesario contar con una bodega --

para almacenar la materia prima durante 10 días, conservándola en estado aprovechable.

Selección :

Con el fin de obtener un producto lo más uniforme en cuanto a tamaño, grado de madurez y sanidad, debe llevarse a cabo, de acuerdo a los criterios :

Tamaño.- Grande, mediana y pequeña siempre y cuando reúnan los requisitos de limpieza.

Madurez.- Area de color amarillo "entre madura".

Aspecto Físico.- Sano sin podreduras, ni picaduras o incrustaciones de parásitos.

Escaldado:

Consiste en calentar a la materia prima en agua o vapor, la intensidad de esta operación está regulada por la madurez y dureza del producto vegetal de que se trate, por lo general esta operación dura (45 min). esto se hará en ollas de acero inoxidable, con tapadera ajustable con asas. Los principales objetivos son : obtener un mayor lavado de la materia prima, a la vez de efectuarle una esterilización sencilla que le ocasionará un ablandamiento facilitando su envasado o molido; se eliminan olores y sabores desagradables así como sustancias que forman mucilagos.*

* Sustancia viscosa que se encuentra en ciertos vegetales y tiene la propiedad de hincharse al entrar en contacto con el agua.

LAVADO Y ACONDICIONADO:

Para eliminar las impurezas que acompañan a las materias primas a efecto de producir una mejor calidad y sanidad en los productos terminados, sirve también para disminuír la temperatura; -- esta operación se efectúa con un cepillo para membrillo.

DESPULPADO:

Para la obtención de pulpa se hace una separación de semiproductos por un despulpador (pulpa, semilla y cáscara) el semiproducto que nos interesa es la pulpa obtenida del fruto, ya que las semillas y la cáscara generalmente no son aprovechados. En este caso y por recomendaciones de los fabricantes no es necesaria dicha separación y se considera aprovechable todo el fruto; tomándose muestras para determinar el porcentaje de Sacarosa que contiene el fruto.

CONCENTRADO Y EVAPORACION :

Después de esto, se le agrega la cantidad de azúcar necesaria (900 gr. de azúcar por cada Kg. de pulpa) .

El punto óptimo es cuando llega la mezcla a 70-75° briss ---- (concentración de azúcar en la mezcla; cantidad de sólidos en una solución) .

ENVASADO:

Se utilizarán envases de hojalata, los que después de ser lle-

nados se sellan con soldadura para asegurar un cierre hermético y libre de impurezas.

ESTERILIZACION :

Se aplicará al producto con objeto de prevenir la actividad : enzimática y la acción de microorganismos que se originan en este tipo de productos. Este proceso se realiza a elevadas temperaturas, utilizando equipos de esterilización con los cuales se alcanzan temperaturas mayores a la ebullición, o sea mediante el uso de vapor -- que se regula por medio de presión.

Para el caso del ate de membrillo se hará en un tanque para enfriado rápido.

REPOSO:

En los envases utilizados se deja enfriar la pasta durante -- 24 horas.

ETIQUETADO :

El etiquetado puede hacerse a mano o a máquina, los etiquetas serán de papel.

ALMACENAMIENTO DE ATE:

El producto enlatado se almacenará en estibas para posteriormente salir al mercado

PRIMER AÑO DE VIDA DEL PROYECTO

Meses Temporada	Materia Prima	Pulpa	Azúcar	Merma de pulpa 20% H ₂ O	Ate de Membrillo Tons.
Julio	64.33	61.165	55.068	12.233	104
Agosto	64.33	61.165	55.068	12.233	104
Septiembre	64.33	61.165	55.068	12.233	104
Octubre	64.33	61.165	55.068	12.233	104
Noviembre	64.33	61.165	55.068	12.233	104
TOTAL TONS.	321.68	305.58	275.34	61.16	520

Esto representa la producción de ates que se procesará en el primer año, considerando las toneladas de materia prima que se pueden obtener mensualmente, luego el concentrado de pulpa y azúcar que resulta con una merma por mes de 20%, lo que finalmente nos dá 104 toneladas de producción mensualmente.

Las 321.68 toneladas de materia prima serán suministradas en su totalidad por el ejido, se estima que no se presentarán problemas en este sentido, ya que el porcentaje (14.2% que se piensa industrializar es pequeño comparado con la potencialidad de producción que se tendrá.

PERIODO OPERACIONAL :

El período operacional de la planta estará dado de -- acuerdo a la inversión fija y diferida, lo que se tomará en cuenta para la vida útil del proyecto, como la recuperación de la inversión, no obstante seguirá en funcionamiento de acuerdo a la vida útil del - equipo que es de 10 años (dato proporcionado por el fabricante del - equipo).

SELECCION DE EQUIPO

Para la selección y especificación del equipo se considera conveniente que sea de fabricación nacional, ya que la empresa Poli-Ingenieros con experiencia en la fabricación de equipos para la industria alimenticia nos facilitó la cotización que utilizamos (1979).

Para la determinación del costo de instalación de la -- planta se estimó en un 10% del valor de equipo adquirido, de conformidad con la opinión de las compañías proveedoras.

Asimismo, la distribución del equipo para el proceso - se hizo de acuerdo al flujo de materias primas y considerando el espacio requerido en cada caso por la maquinaria.

DESCRIPCION Y COSTO DE LA MAQUINARIA PARA LA FABRICACION DEL ATE DE MEMBRILLO (DISTRIBUCION DEL EQUIPO EN PLANTA) REALIZADA DE ACUERDO AL FLUJO DE MATERIALES Y CONSIDERANDO EL ESPACIO REQUERIDO EN CADA CASO POR LA MAQUINARIA.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO LAB. PLANT. \$ (1979)	PRECIO TOTAL
Banda de selección con rodillos de 4 x .3 cm. con tolva de recepción y motor de 1 H. P. con velocidad regulable. -	1	50 500 00	50 500 00
Máquina Cepilladora para el membrillo de 3 H. P.	1	74 450 00	74 450 00
Marmitas de acero inoxidable con cap. de 450 lts. c/u para cocimiento. -	2	26 000 00	52 000 00
Ganastillas de acero inoxidable para las marmitas. -	4	7 000 00	28 000 00
Poli-despulpador refinador - Mod. M-6 todas las partes en contacto con el producto - construidas de acero inoxidable y motor de 5 H. P.	1	86 950 00	86 950 00
Malla adicional para despulpador. -	1	3 450 00	3 450 00
Marmitas para agregado construidas de acero inoxidable con cap. de 450 lts. c/u para el concentrado. -	2	26 000 00	52 000 00
Agitadores para las marmitas anteriores con aspas de acero inoxidable con motor 1 H. P.	2	6 000 00	12 000 00
Mesa de Trabajo .	1	6 750 00	6 750 00
Engomadora Polín Mod. M-4	1	5 950 00	5 950 00
			431 050 00
Mas 4% sobre I.S.I.M.			17 242 00
			\$448 292 00

EQUIPO AUXILIAR

Báscula tipo S. Fairbanks Morsa con capacidad de 30 toneladas. -	1	150 000 00	150 000 00
Caldera de vapor marca clayton Mod. E. 33/38.8 caballos caldera.	1	129 000 00	129 000 00
Equipo para suavizar agua marca clayton Mod. 64-M con capacidad de intercambio de 64 Kg c/accesorios	1	12 400 00	12 400 00
Un tanque para combustible cilíndrico horizontal, cap. de 10 000 lts. - de 1.64 mts. x 4.88 mts. largo, construido con tapas planas y placa de acero de 3.1 mm. de espesor.	1	17 360 00	17 360 00
Un tanque para condensador cilíndrico horizontal, capacidad 570 lts. de 0.77 cm. x 1.22 mts. de largo, construido con tapas planas y placa de acero de 3.1 mm. espesor c/accesor.	1	4 710 00	4 710 00
Chimenea para extracción de gases de combustión del generador de vapor con mensuelos de 30.5 cms. x 4 mts. alt., construido de lámina del No. 16. -	1	3 020 00	3 020 00
Tanque de acero al carbón con revestimiento de pintura con capacidad para 15 m ³ elevado a 6 mts. de altura.	1	40 000 00	40 000 00
Bomba centrífuga para agua con motor 3/4 HP. trifásica de 60 ciclos. -	1	1 850 00	1 850 00
Subestación de 30 Kva.	1	35 000 00	35 000 00
Tablero de control de Faz. con arrancadores y cable.	1	20 000 00	20 000 00
Extintores de polvo de 10 lb. con manómetro.	2	1 127 00	2 254 00
			415 594 00
Mas 4% I. S. I. M.			16 623 00
			\$432 217 00
			=====

REQUERIMIENTOS DE INSUMOS Y SERVICIOS

AGUA:

La que requiere la planta para su operación será utilizada en el proceso, limpieza de la maquinaria, área de proceso, uso doméstico y servicios complementarios.

a) Para el proceso. - Lavado de fruta y la que requiere la caldera se ha calculado con base al volúmen de producción y se considera constante para toda la vida útil del proyecto.

1er. año	32.168 m ³	\$ 45.03
2º " "	38.600 "	54.04
3er " "	57.903 m ³	81.60
Consumo caldera constante		
1.2.3 año	729.040 m ³	1020.65
Total:		\$1201.32

b) PARA ASEO. - Se considera un consumo de 10 lts. / m² x día y permanecerá constante.

c) PARA SERVICIOS Y OTROS USOS. - Se estima un consumo de 100 lts. / día 325 m³ = \$ 455.00

13 m³ = \$182.00

Total: \$1837.60

m³ de agua = Producción de fruta x el tiempo
costo = m³ x precio del agua .

COMBUSTIBLES

Se considera el consumo de la caldera 37.5 lts./hr. y lubricantes necesarios para el equipo

a) Caldera y Equipo:

37.5 lts./hr. x 9 Hr. x 130 = 43.875 lts./año

	Costo	\$ 26 325.00
+ 25% de lubricantes :		<u>8 775.00</u>
		\$ 35 100.00

b) Camioneta:

Gasolina 50 lts./día x 240 días = 1 200 Lts./año

	Costo	\$ 2 520.00
+ 35% de aceites		382.00
Servicio General		<u>2 428.00</u>
		\$ 5 830.00

ENERGIA

Se clasifica en energía de fuerza e iluminación :

Fuerza . - 15 H.P.	13.52 Kw
Iluminación. - 9.980 w	<u>9.48 Kw</u>
	23.00 Kw

23 Kw x 8 hs = 184 Kw/Hr.

Costo 184 x .80 = 147.2 día x 130 = 19.136.00/ anual

mas 21.2% impre	
vistos. -	<u>5,152.00</u>
	\$ 24,288.00

El costo de la energía se ha calculado en base a la tarifa 8N .

OBRA CIVIL

La obra civil se agrupa en tres áreas según sus funciones, en estos incluyen: cimentación para los tanques de agua y combustible, la caldera, la subestación y las cercas de alambre que se requiere, así como el relleno y compactación del terreno.

Se necesitan tres naves para el almacenamiento de materia prima, insumos auxiliares y producto terminado, teniendo una altura promedio de 3 mts., debiendo contar con una rampa de descarga para facilitar la maniobra de los transportistas, las especificaciones para estas naves serán: cimentaciones y columnas de concreto armado, pisos de cemento pulido con pendiente definida, drenajes acondicionados con rejillas de fierro, estructura que permita soportar las láminas de asbesto, paredes de tabique para las bodegas se requieren separaciones en forma de silos y pequeñas trabes para almacenamiento de materia prima a granel, azúcar y producto terminado, para la nave de proceso tendrá estas características, el equipo irá a nivel del piso.

Area de Servicios : Se consideran dentro de ésta, las oficinas, laboratorios, baños, sala de máquinas, lockers y comedor.

Cronograma de Instalación y Montaje . - El tiempo requerido para la construcción montaje de equipos e instalaciones en la - planta es de 5 meses.

Instalaciones a realizar. - A continuación se enlistan las - instalaciones a realizar para cuantificar su costo.

No.	DESCRIPCION	M ²	Costo Unitario	Costo Total
1	Sala de proceso	250	800 00	200 000 00
2	Almacén Prod. Termin.	200	800 00	160 000 00
3	Almacén materia prima	160	800 00	128 000 00
4	Almacén azúcar y latas	140	800 00	112 000 00
5	Oficinas	25	2,000 00	50 000 00
6	Baños	25	2,000 00	50 000 00
7	Sala de máquinas	18.75	1,000 00	18 750.00
8	Loquert	12.5	2 800 00	25 000 00
9	Comedor	12.5	2 000 00	25 000 00
10	Laboratorio	12.5	2 000 00	25 000 00
11	Subestación	6.25	*	
12	Tanque de agua	6.25	*	

* No se incluye precio porque lo incluye el proveedor del equipo.

El costo de la energía se ha calculado en base a la tarifa 8 N de la Comisión Federal de Electricidad obteniéndose un costo promedio de \$0.80

MATERIALES DE CONSUMO Y MANTENIMIENTO :

Dentro de los materiales de consumo se consideran aquellos de uso constante o deterioro rápido como estopa, lijas, escobas, etc., estimándose un costo anual por este concepto de \$5,000.00 .

Respecto al mantenimiento se considera el 5% de la inversión en equipo durante la vida útil del proyecto : \$4,332.00.

EQUIPO DE LABORATORIO :

La dotación del laboratorio para control de calidad de los productos está constituido por los siguientes aparatos y muebles:

Potenciómetro	\$ 8,000.00
Refractómetro	4,000.00
Material de Vidrio	5,000.00
Reactivos	3,000.00
Mesas	3,000.00
Balanza y otros equipos	<u>2,000.00</u>
	\$25,000.00

MATERIALES DE ENVASE Y EMPAQUE:

Latas: El ate de membrillo será envasado en latas tipo ----
"Alcoholera" con una capacidad de 18.5 Kg. para envasar 4 toneladas/
día de ate, requiriéndose 217 latas y se tiene que el costo de cada lata
es de \$ 16.12 tenemos :

	TONS ATE	NO. DE LATAS	COSTO/LATA	COSTO TOTAL
DLA	4	216	\$16.12	3 481.92
MES	104	5 622	16.12	90 626.64
AÑO	520	28 108	16.12	453 103.60

AÑOS	TONS ATE	NO. DE LATAS	COSTO/LATA	COSTO TOTAL
2°	624	33 730	16.12	543 723.00
3er.	946	51 135	16.12	824 298.00

Etiquetas. - Las latas se identificaron por medio de una eti-
queta, indicando la razón social, contando dicha etiqueta con 3 colores
con valor de \$0.20 cada una.

	TONS	NO. DE LATAS	COSTO/LATA ETIQUETA	COSTO TOTAL
MES	104	5 622	0.20	1 124.40
AÑO (5 meses)	520	28 108	0.20	5 621.60

MANO DE OBRA

Mano de obra necesaria para la operación de la planta, -
considerando los salarios mínimos y profesionales en la región, 1979 -

MANO DE OBRA DIRECTA:	S A L A R I O (P E S O S)			
	No.	DIARIO	MENSUAL	ANUAL (5 MESES)
Recepción y Pesado	2	136.20	4,086.00	20,430.00
Selección	2	136.20	4,086.00	20,430.00
Cepillado y Cocido	1	68.10	2,043.00	10,215.00
Despulpado y concentrado	1	68.10	2,043.00	10,215.00
Envasado	1	68.10	2,043.00	10,215.00
Enfriado	1	68.10	2,043.00	10,215.00
Etiquetado	1	68.10	2,043.00	10,215.00
Almacén	1	68.10	2,043.00	10,215.00
SUB-TOTAL :	10	681.00	20,430.00	102,150.00
MANO DE OBRA INDIRECTA				
Mecánico de mantenimiento	1	166.66	5,000.00	30,000.00
Jefe de Prod. y Laboratorista	1	250.00	7,500.00	45,000.00
Auxiliar de Laboratorio	1	150.00	4,500.00	27,000.00
Encargado de Almacén	1	116.66	3,500.00	21,000.00
SUB-TOTAL :	4	683.32	20,500.00	123,000.00
ADMINISTRACION: (12 MESES)				
Administrador	1	333.33	10,000.00	120,000.00
Contador	1	150.00	4,500.00	54,000.00
Secretaria	1	116.66	3,500.00	42,000.00
Vendedor	1	200.00	6,000.00	72,000.00
Vigilante	2	136.20	4,086.00	49,032.00
Chofer	1	116.66	3,500.00	42,000.00
Ayudante	1	68.10	2,043.00	24,516.00
SUB-TOTAL :	8	1,120.95	33,629.00	403,548.00
Sub'total Mano de O.D.	10	681.00	20,430.00	102,150.00
Sub'total Mano de O.I.	4	683.32	20,500.00	123,000.00
Sub'total G. Administración	8	1,120.95	33,629.00	403,548.00
T O T A L :	22	2,485.27	74,559.00	628,698.00

La mano de obra directa e indirecta está contratada por trabajo determinado, ya que la planta operará por una temporada de 5 meses durante el año.

7.6 INVERSIONES

ESTIMACIONES SEGUN PRECIOS DE 1979. —

1. - INVERSION FIJA

	EJIDAL	
1.1. - Terreno		
1.2. - Construcciones	\$	912,240.00
1.3. - Equipo de proceso de servicio y auxiliar		
		448,292.00
1.3.2. Equipo de Serv. y Auxiliares		458,217.00
1.4. - Muebles y Enseres		28,604.00
1.5. - Vehículos		363,488.00
		\$ <u>2'210,841.00</u>

2. - INVERSION DIFERIDA

2.1. - Instalación y montaje de equipos	90,650.00	
2.2. - Ingeniería de detalle	27,367.00	
2.3. - Supervisión y Adiestramiento	4,000.00	
2.4. - Puesta en marcha	43,668.00	
2.5. - Apertura de crédito	42,746.00	
2.6. - Intereses diferidos	5,343.00	<u>213,774.00</u>

3. - CAPITAL DE TRABAJO

3.1. - Materia Prima	193,000.00	
3.2. - Insumos	238,620.00	
3.3. - Envases	181,258.00	
3.4. - Efectivo	242,036.00	<u>854,914.00</u>

TOTAL DE INVERSIONES:

\$ 3'279,529.00

=====

=====

ANALISIS DE LAS INVERSIONES

1. - INVERSION FIJA

1.1. - Terreno

El área necesaria para el establecimiento de la planta se estimó en 2 000 m² ., no considerándose precio para esta área ya que se encuentra en terrenos ejidales.

1.2. - Construcción

La cantidad a invertir en la obra civil es de \$ 912,240 -- misma que se calcula su realización en 5 meses.

Construcción de almacenes y sala de proceso	\$ 600,000.00
Construcciones para equipo auxiliar (sala de máquinas) laboratorio	43,750.00
Construcción para oficinas	50,000.00
Construcciones para servicios (incluye baños, lockers, corredor, caseta de vigilancia)	108,000.00
Conformación de patios para maniobras, cer- cado perimetral y área verde. -	<u>67,050.00</u>
	868,800.00
Imprevistos 5%	<u>43,440.00</u>
	\$ 912,240.00

1.3. - Equipo de proceso de servicio y auxiliar

Equipo de proceso

El monto de la inversión por equipo de proceso es de --

\$448,292.00 incluyendo el 4% sobre I.S.I.M. y es como a continuación se detalla. (1979)

Una banda de selección	\$ 50,500.00
Una máquina cepilladora	74,450.00
Cuatro marmitas de acero	104,000.00
Cuatro canastillas de acero	28,000.00
Un poli-despulpador	86,950.00
Una maya para despulpar	3,450.00
Dos agitadores de acero	59,000.00
Válvula de acero	12,000.00
Una mesa de trabajo	6,750.00
Una engomadora	5,950.00
	\$ 431,050.00
mas 4% I.S.I.M.	<u>17,242.00</u>

448,292.00

1.3.2. - Equipo de servicio y auxiliares

Por este concepto se entiende aquel equipo que va íntimamente ligado al equipo de proceso para su funcionamiento :

Una bascula 30 Ton.	\$ 150,000.00
Caldera de vapor con accesorios	149,130.00
Un tanque para combustible	17,360.00
Un tanque para agua	40,000.00
Una bomba centrífuga para agua	1,850.00
Sub'estación 30 KVA.	35,000.00
Tablero de control	20,000.00
Laboratorio	25,000.00
Dos extinguidores	2,254.00
SUB - TOTAL	440,594.00
máx 4% sobre I.S.I.M.	<u>17,623.00</u>

TOTAL:

458,217.00

NOTA: Todo el equipo son precios LAB. planta.

Muebles y Enseres .

Este rubro comprende los muebles y enseres necesarios para el funcionamiento de la oficina y se detallan a continuación :

DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (\$)
Escritorio ejecutivo	1	2,554.00	2,554.00
Escritorio secretarial	1	2,702.00	2,702.00
Jgo. de sillones coloniales. -	1	3,500.00	3,500.00
Sillas de plástico	10	215.00	2,150.00
Cestos para basura de plástico	2	35.00	70.00
Archivero de 4 gavetas	1	1,928.00	1,928.00
Máquina de escribir	1	5,900.00	5,900.00
Máquina sumadora	1	3,800.00	3,800.00
Sillones para escritorio	2	1,000.00	2,000.00
Teléfono	1	4,000.00	4,000.00
T O T A L			\$ 28,604.00

Vehículos

Se consideran dos vehículos uno para distribución de producto y otro para servicio de la administración:

Camioneta Panel WV \$ 1 66,588.00

Camioneta tipo Hormiga 1 96,900.00

\$ 3 63,488.00

2. - INVERSION DIFERIDA

Dentro de este rubro están comprendidas todas las inversiones anteriores a la ejecución del proyecto tales como instalaciones y montaje, ingeniería de detalle, ingeniería del proyecto, adiestramiento, puesta en marcha, apertura de crédito, intereses diferidos.

2.1. - Instalación y montaje de Equipos

Para este rubro se consideró un promedio de un 10% del equipo de proceso y equipo auxiliar, ya que el equipo con mas detalle para su instalación es la caldera y la sub'estación.

Equipo de proceso, auxilia y servicio: \$ 90,650.00

2.2. - Ingeniería de Detalle :

Se estimo el 3.2% sobre el capital de trabajo

27,367.00

2.3. - Supervisión y Adiestramiento:

Se considera una semana de adiestramiento, por

un especialista en ates y cajetas con un costo de: 4,000.00

2.4. - Puesta en Marcha

Se ha considerado un 28% sobre prestaciones y

sueldo de una semana, más los insumos auxilia-

res necesarios :

Sueldos y prestaciones	\$ 130,976
Insumos	29,570.3
Imprevistos	1,000.0

2.5. - Apertura de Crédito

Se consideró el 5% sobre el capital de trabajo

\$ 42,746.00

2.6. - Intereses Diferidos

Se considero un 5% del capital de trabajo de -

una semana. 5,343.00

3. - CAPITAL DE TRABAJO

Dentro de este rubro se consideran los recursos económicos que se necesitan para atender las operaciones de elaboración, -- distribución y venta del producto, mientras se reciben los ingresos generados por éste, se estiman que estos ingresos solo se captaron después de 2 meses de iniciada la producción.

De esta manera será necesario disponer de recursos económicos para el trabajo de la planta durante 2 meses, además la -- compra de materia prima que debe pagarse en el momento de su adquisición.

3.1. - Materia Prima

La cantidad de materia prima que se va a adquirir es la -- correspondiente a 52 días de producción.

2.4745 Ton. / día x 52 = 128.674

considerando el precio a que se adquirió

el membrillo \$ 1.50 Kg.

128 674 x \$ 1.50 = \$ 193,011.00

3.2. - Insumos Auxiliares

Los insumos requeridos para 2 meses de producción se detallan a continuación :

Azucar : 2,118 Kg/día x 52 días = 110,136 Kg.

110,136 Kg. x \$ 6.00 = \$660,816.00

Benzoato de sodio : 2.3525 Kg/día x 52 días = 122.33 Kg

122.3 Kg. x 1.50 = \$ 18,348.00

3.3. - Envases :

Se considera envases para dos meses de producción:

Consumo 216.23 piezas/día x 52 días = 11,243.96 pzas.

11,244 x 16.12 = \$ 181,258.00

3.4. - Efectivo :

Esta representado por las necesidades de 2 meses de salarios con sus respectivas prestaciones.

Los gastos generales de administración incluyendo gastos por viáticos y servicios .

Sueldos, salarios y prestaciones \$ 190,871.00

Servicios 42,714.00

Gastos de viáticos 8,451.00

00.110.8018 = 02.11.8 x 276 011

7.7. - PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

1.2. - PRECIOS DE VENTA

El precio de venta para el proyecto se estimó en base a los precios de los productores de ates, durante las investigaciones directas realizadas.

El precio por kilo de ate de membrillo será de \$6.50.

1.3. - INGRESOS POR VENTAS

Los ingresos de la planta estarán constituídos por el producto de la venta de ate de membrillo, en una sola presentación.

INGRESOS POR VENTAS (\$)

PRODUCTO	CAPA- CIDAD	PRODUCC. ANUAL (TONS)	PRECIO (\$) TONS.	A N O S			(PESOS)
				1	2	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	
Ate de Mem- brillo.	50	520.05	6,500	3,380,325			
"	60	624	6,500		4,056,000		
"	90	946.06	6,500				6,149,390

2.- PRESUPUESTO DE COSTOS Y GASTOS

2.1.- COSTOS DE PRODUCCION

2.1.1.- Costos directos

Los costos directos de producción están integrados por el grado de las materias primas, mano de obra directa, envases, azúcar y benzoato de sodio.

a) Materia Prima

El costo de la materia prima se determinó de acuerdo al precio medio rural de la última cosecha que fué de \$1.50 por kilogramo.

COSTO DE MATERIA PRIMA (\$)

AÑOS	REQUERIMIENTO DE MAT. PRIMA ANUAL (TONS)	PRECIO MEDIO RURAL \$/TONE LADAS.	COSTO ANUAL (\$)
1o.	321.185	1,500	481,777.50
2o.	386.022	1,500	579,033.00
3,4,5,6,			
7,8,9,10	579,033	1,500	868,549.50

b) . - Mano de Obra Directa e Indirecta .

COSTO ANUAL DE MANO DE OBRA DIRECTA (\$)

CONCEPTO	A	N	O	S
	1o.	2o.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	
Mano de obra directa	102,150	102,150	102,150	
Prestaciones sociales (21%)	21,451	21,451	21,451	
TOTAL	123,601	123,601	123,601	

COSTO ANUAL DE MANO DE OBRA INDIRECTA (\$)

CONCEPTO	A	N	O	S
	1o.	2o.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	
Mano de obra indirecta	123,000	123,000	123,000	
prestaciones sociales (21%)	25,830	25,830	25,830	
TOTAL	148,830	148,830	148,830	

c). - Envases

COSTO ANUAL DE ENVASES (\$)

	A	N	O	S
REQUERIMIENTO DE ENVASES	1	2		3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
28,108.1	453,103			
33,729.7		543,723		
51,135.1			824,298	

d) Azúcar

COSTO ANUAL DE AZUCAR (\$)

AÑOS	REQUERIMIENTO ANUAL DE AZUCAR (TONS)	PRECIO POR TON.	COSTO ANUAL (\$)
1	275.34	6,000	1'652.040
2	330.40	6,000	1'982.400
3, 4, 5, 6,			
7, 8, 9, 10	505.67	6,000	3'034,020

e) Benzoato de Sodio

Se especifica en el capítulo de ingeniería del proyecto.

COSTO ANUAL DE BENZOATO (\$)

AÑOS	REQUERIMIENTO ANUAL DE BENZOATO (KGS.)	PRECIO POR KILOGRAMO	COSTO ANUAL(\$)
1	305.8	150	45,870
2	367.0	150	55,050
3, 4, 5, 6,			
7, 8, 9, 10	561.7	150	84,255

2.1.2. - Costos Indirectos

Del capítulo de ingeniería del proyecto se tomó la información para la determinación del costo anual de materiales indirectos .

MATERIALES INDIRECTOS (\$)

CONCEPTO				
	A	N	O	S
	1	2	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	
Agua	1,065.00	1,074	1,101	
Energía eléctrica	24,288.00	24,288	24,288	
Combustibles y Lubricantes	35,100	35,100	35,100	
Mantenimiento	46,332	46,332	46,332	
TOTAL:	106,785	106,794	106,821	

2.1.3. - Depreciación y Amortización.

La depreciación de la inversión fija se calculó en función de la vida económica probable de los mismos.

La depreciación se calculó de acuerdo a la expresión:

$$d = \frac{\text{valor original} - \text{valor de salvamento}}{\text{vida útil}}$$

DEPRECIACION Y AMORTIZACION ANUAL (\$)

CONCEPTO	VIDA UTIL	% DE DEPREC.	VALOR ORIGINAL (\$)	VALOR DE SALV. (\$)	DEPREC. Y AMORT. ANUAL \$
Construcciones	20	5	912,240	63,857	42,419
Equipo de proceso	10	10	448,292	67,244	38,105
Equipo auxiliar	10	10	458,217	68,732	38,948
Muebles y Enseres	10	10	28,604	1,430	2,717
Vehículos	5	20	363,488	32,698	26,158
Montaje e instalación	1	10	90,650		9,065
Superv. y Adiestramiento.		10	4,000		400
Puesta-en marcha		10	43,668		4,367
Ingeniería de detalle		10	27,367		2,737
Intereses diferidos		10	5,343		534
Apertura de crédito		10	42,746		4,275

3. - GASTOS DE ADMINISTRACION

En este rubro se concederán los sueldos y salarios que se detallan en la ingeniería del proyecto, con excepción del vendedor, el chofer y el ayudante del chofer; asimismo, los gastos por concepto de servicios (agua, energía eléctrica), y una cuota de \$ 1,000.00 anuales para papelería y útiles de escritorio.

GASTO ANUAL DE ADMINISTRACION (\$)

CONCEPTO	A	Ñ	O	S
	1o.	2o.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	
S. y S. Admón.	265,032	265,032		265,032
Prestaciones (28%)	74,209	74,209		74,209
Servicios y papelería	2,837	2,837		2,837
T O T A L	342,078	342,078		342,078

4. - GASTOS DE VENTAS

En este rubro se consideran los sueldos y salarios del vendedor, el chofer, y el ayudante del chofer, el 1.5% del ingreso por ventas de gastos y comisiones del vendedor y los gastos de combustible, lubricantes y mantenimiento del vehículo.

GASTO ANUAL DE VENTAS (\$)

CONCEPTO	A	N	O	S
	1o.	2o.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	
S. y S. Ventas	138,516	138,516	138,516	
Prestaciones (28%)	38,784	38,784	38,784	
Gtos. y comisiones (1.5%)	50,705	60,840	92,241	
Combustibles, lubrican- tes y mantenimiento	5,830	5,830	5,830	
T O T A L	233,835	243,970	275,371	

5. - GASTOS FINANCIEROS

En el capítulo de financiamiento aparecen los detalles sobre el crédito de avio, asimismo, se ha tomado el detalle de los intereses a pagar por este concepto.

INTERESES POR PAGAR (\$)

AÑOS	1	2	3	4	5
Intereses	85,491	71,488	56,084	39,140	20,502

PROYECCION DE LOS COSTOS DE PRODUCCION (\$)

CONCEPTO	A	N	O	S
	1o.	2o.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	
Materia Prima	481,777	579,033	868,549	
Mano de obra directa	123,601	123,601	123,601	
Mano de obra indirecta	148,830	148,830	148,830	
Envases	453,102	543,723	824,298	
Azucar	1'652,040	1'982.400	3'034,020	
Benzoato de sodio	45,870	55,050	84,255	
Materiales indirectos	106,785	106,794	106,821	
Depreciación y amor- tización	169,725	169,725	169,725	
T O T A L :	3'181,730	3'709,156	5'360,099	

RESUMEN Y CLASIFICACION DE LOS COSTOS Y GASTOS

CONCEPTO	PRIMER AÑO		TERCER AÑO	
	FIJOS	VARIABLES	FIJOS	VARIABLES
<u>Costo de Producción</u>				
Materia Prima		481,777		868,549
Mano de obra* directa	123,601		123,601	
Mano de Obra* indirecta	148,830		148,830	
Envases		453,102		824,298
Azucar		1'652,040		3'034,020
Benzoato de sodio		45,870		84,255
Materiales Ind.	106,785		106,821	
Deprec. y amortiz.	169,725		169,725	
<u>Gtos. Administración</u>				
Sueldos y salarios *	339,241		339,241	
Serv. y papelería	2,837		2,837	
<u>Gastos de Venta</u>				
Sueldos y salarios *	177,300		177,300	
Gtos. y comisiones		50,705		92,241
Comb. y lubricantes	5,830		5,830	
Gtos. financieros	85,491		56,084	
TOTAL	1,159,640	2,683,494	1,130,269	4,903,363

NOTA: * Se incluye prestaciones.

8. - RENTABILIDAD ECONOMICA

Ingresos por ventas 1er. año	\$ 3'380,325.00
Gastos de producción	2'080,370.00
Utilidad antes de impuestos	638,551.00
Impuesto sobre ingresos mercantiles	135,213.00
UTILIDAD NETA	503,338.00
INVERSION TOTAL	\$ 3'079,529.00

$$R.E. = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Inversión}} \times 100$$

$$R.E. = \frac{503,338}{3,079,529} \times 100 = 16.34\%$$

9. - RECUPERACION DE CAPITAL

$$R.C. = \frac{\text{Inversión}}{\text{Utilidad Neta}}$$

$$R.C. = \frac{3'079,529}{503,338} = 6.1.$$

PROYECCION DEL ESTADO DE RESULTADOS (\$)

C O N C E P T O	A	Ñ				O				S
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ingresos por ventas	3'380,325	4'056,000	6'149,390	6'149,390	6'149,390	6'149,390	6'149,390	6'149,390	6'149,390	6'149,390
Costos de Producción	2'080,370	2'387,556	3'337,419	3'337,419	3'337,419	3'337,419	3'337,419	3'337,419	3'337,419	3'337,419
Gastos de Administración	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078
Gastos de Ventas	233,835	243,970	275,371	275,371	275,371	275,371	275,371	275,371	275,371	275,371
Gastos Financieros	85,491	71,488	56,084	39,140	20,502	--	--	--	--	--
TOTAL Costos y Gastos	2'741,774	3'045,092	4'010,952	3'994,008	3'975,370	3'954,868	3'954,868	3'954,868	3'954,868	3'954,868
UTILIDAD BRUTA.	638,551	1'010,908	2'138,438	2'155,382	2'174,020	2'194,522	2'194,522	2'194,522	2'194,522	2'194,522
Impuestos/Ingresos mercantiles (4%)	135,213	162,240	245,976	245,976	245,976	245,976	245,976	245,976	245,976	245,976
UTILIDAD NETA :	503,338	848,668	1'892,462	1'909,406	1'928,044	1'948,546	1'948,546	1'948,546	1'948,546	1'948,546

7.7.- FINANCIAMIENTOLINEA DE CREDITO

La inversión fija y diferida será financiado por el Fideicomiso del Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria y quedará libre del pago de intereses.

El capital de trabajo será financiado por el Banco Nacional del Crédito Rural y tendrá gastos financieros del 10% anual, sobre --- saldos insolutos y la amortización se hará en 5 años.

Para elaborar la tabla correspondiente al programa de -- amortización e intereses del crédito de avio se aplicó la siguiente --- fórmula :

$$Ra = A \frac{1}{a \frac{1 - (1+i)^{-n}}{i}}$$

Donde : Ra = Amortización más intereses

A = Capital

N = Plazo

I = Tasa de interés

Datos : A = 854,914

n = 5

i = 10% anual

Sustituyendo :

Ra = 854,914 (0.2637995)

Ra = \$ 225,524

PROGRAMA DE AMORTIZACION DEL CREDITO DE AVIO Y SUS
INTERESES (\$)

AÑOS	CAPITAL INSO- LUTO AL PRIN- CIPIO PERIODO	INTERESES	AMORTIZ.	PAGO ANUAL (\$)
1	854,914	85,491	140,033	225,524
2	714,881	71,488	154,036	225,524
3	560,845	56,084	169,440	225,524
4	391,405	39,140	186,384	225,524
5	205,021	20,502	205,022	225,524
TOTAL		272,705	854,915	1,127,620

Este proyecto fué evaluado por el método de flujos --
descontados empleando como indicador la tasa interna de retorno
(TIR) .

La evaluación de la empresa es llamada también ren-
tabilidad de la empresa; esto se calcula sin tomar en cuenta la par-
te del financiamiento que se obtuvo por medio de crédito. Para este
proyecto la TIR obtenida fué de 48.74% .

El análisis de sensibilidad se calculó con variación -
en el flujo monetario de la empresa comercial por cambios en el
volumen de ventas en 10% y 20%, obteniendo los siguientes resulta-
dos :

<u>Volumen de Ventas</u>	<u>T. I. R.</u>
- 10%	40.0%
- 20%	36.46%

PROGRAMA DE INVERSIONES

CONCEPTO	AÑOS	P R O D U C C I O N					LIQUIDAC
	INSTAL.	0	1	2 - 5	6	7 - 10	11
<u>INVERSION FIJA:</u>							
Construcciones	-912,240						63,857
Equipo de proceso	-448,292						67,244
Equipo auxiliar	-458,217						68,732
Muebles y enseres	- 28,604						1,430
Vehículos	-363,488				-77,520		32,698
<u>INVERSION DIFERIDA:</u>							
Sup. y adiestramiento	- 4,000						
Puesta en marcha	- 43,668						
Ingeniería de detalle	- 27,367						
Apertura de crédito	- 42,746						
Intereses diferidos	- 5,343						
Montaje e instalac.	- 90,650						
<u>CAPITAL DE TRABAJO:</u>							
Materia Prima		- 193,000					193,000
Insumos		- 238,620					238,000
Envases		- 181,258					181,258
Efectivo		- 242,036					242,036
FLUJO NETO							
INVERSIONES :	- 2'424,615	- 854,914			-77,520		1'088,875

7. 9. - ORGANIZACION DE LA EMPRESA

La empresa se constituirá por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria que se convocará como lo señalan los artículos 21, 31 y 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Forman parte de la empresa todos los ejidatarios con derechos reconocidos y la Asamblea General por decisión mayoritaria tendrá en sus manos todas las decisiones a través de votaciones nominales.

La dirección de la empresa estará a cargo de la "Comisión Auxiliar" designada por la Asamblea General Extraordinaria".

La administración estará a cargo de un profesionista o bien por la delegación del estado, la cual tendrá entre otras, las siguientes funciones:

1. - Organizar todos los trabajos y operaciones de la empresa.
2. - Pagar salarios y sueldos de los trabajadores de la empresa.
3. - Llevar un control de gastos e ingresos de la planta.

4. - Establecer y vigilar los canales adecuados para una óptima comercialización.

5. - Repartir las utilidades líquidas en las siguientes proporciones :

a) 80% para fondos de reinversión

b) 20% para la creación de fondos de reserva destinados a cubrir pedidos imprevistos.

La industria estará dividida en 3 áreas para el mejor manejo de esta : producción, contabilidad y ventas.

a) Producción : Estará a cargo de un Ingeniero Químico Industrial, el cual a su vez controlará la calidad del producto ; -- apoyado con un auxiliar de laboratorio. El área quedará integrada como sigue:

1 JEFE DE PRODUCCION

1 AUXILIAR DE LABORATORIO

10 OBREROS

1 MECANICO DE MANTENIMIENTO

1 ENCARGADO DE ALMAGEN

NOTA: Los obreros tendrán contrato por cinco meses al año.

b) Contabilidad : Esta área la componen un contador, - una secretaria y dos vigilantes de la planta.

c) Ventas : El área de ventas estará integrada por un - vendedor, un chofer y un ayudante de chofer.

2. - LA EMPRESA

2.1. - NOMBRE O RAZON SOCIAL

Se sugiere dar a la empresa el nombre de "Ates de -- Chihuahua S. E."

2.2. - DOMICILIO

La empresa tendrá su domicilio en el Ejido "El Pueblito" del Municipio de Valle de Allende Estado de Chihuahua.

2.3. - OBJETIVO SOCIAL

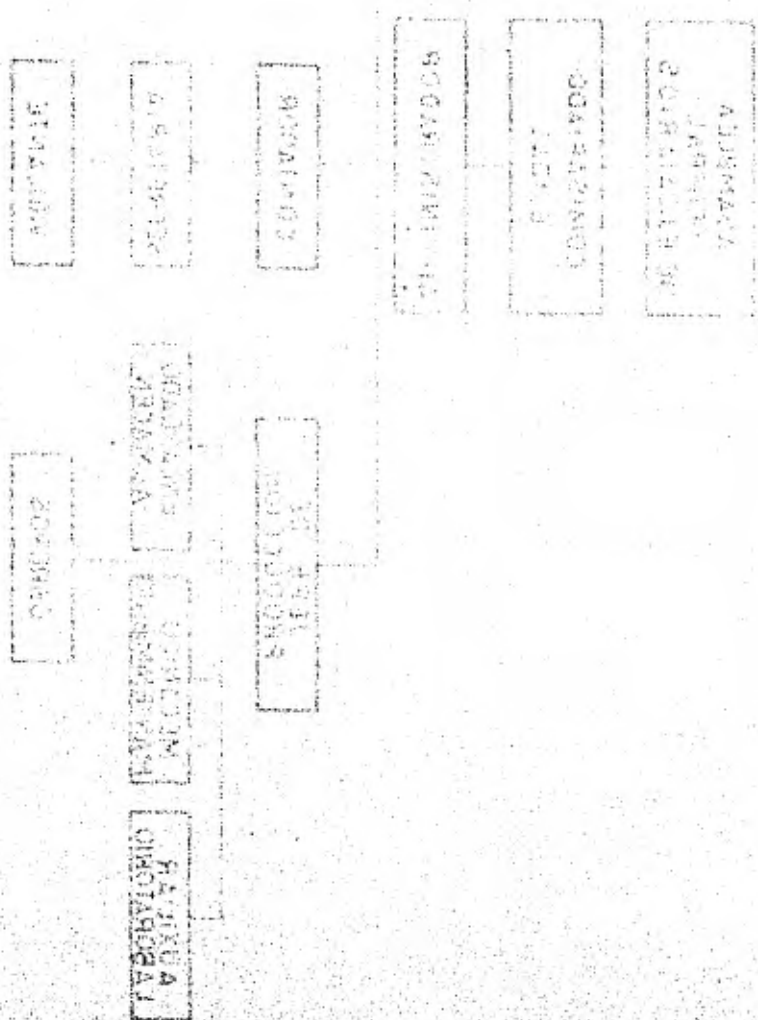
Esta empresa será de tipo agroindustrial y tendrá dos - objetivos básicos :

- Aprovechar parte de la materia prima existente en el ejido.

- Hacer participes a los ejidatarios de las utilidades de - rivadas de la industrialización del membrillo, convirtiéndolos en socios de la empresa.

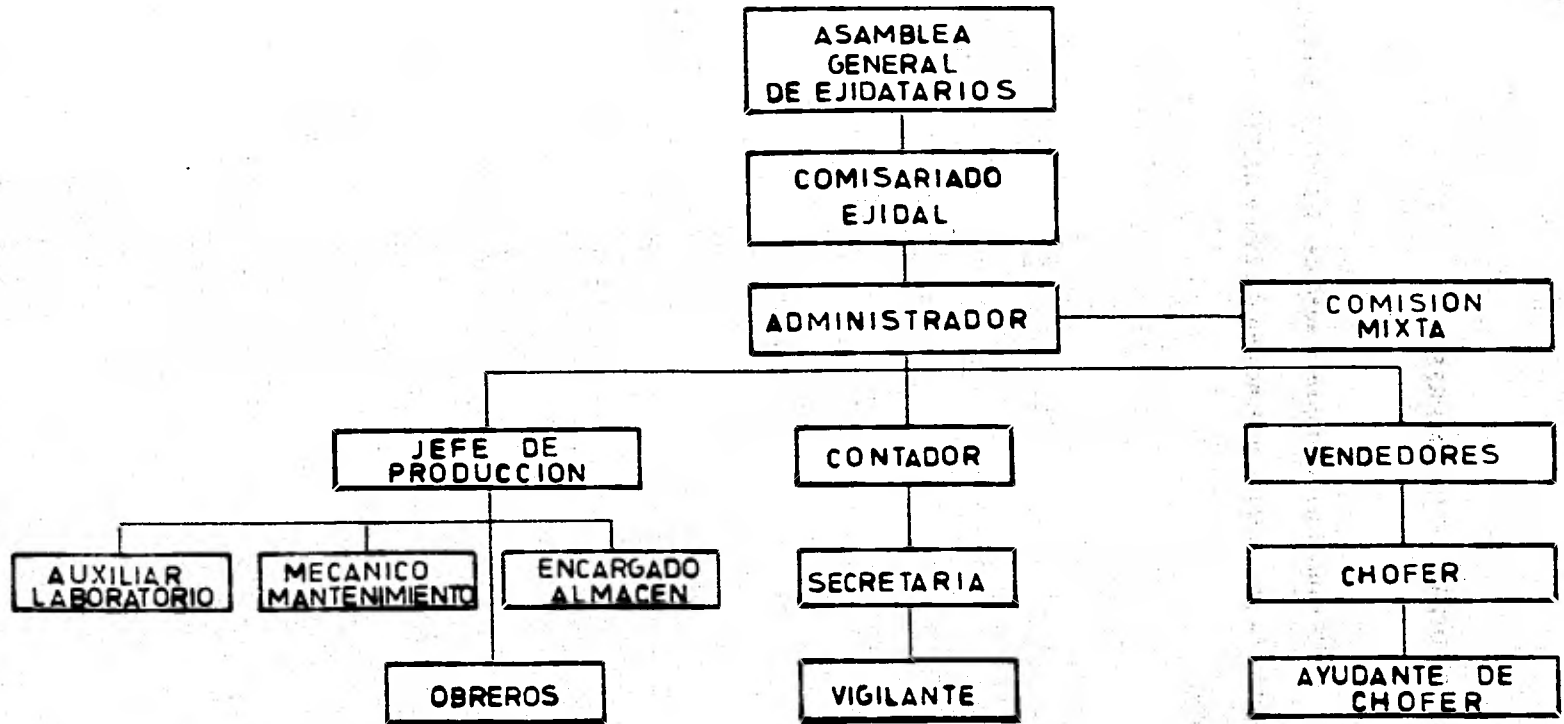
2.4. - CAPITAL DE LA EMPRESA

El capital de la empresa será de \$ 2'079, 529 mismo que se obtendrá por el fondo y Banco en 82.24% y 27.76% respectivamente.



ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



PROGRAMA DE PRODUCCION

CONCEPTO	A	Ñ					O	S		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ingresos por Ventas	3'380,325	4'056,000	6'149,390	6'149,390	6'149,390	6'149,390	6'149,390	6'149,390	6'149,390	6'149,390
Gosto de Producción	2'080,370	2'387,556	3'337,419	3'337,419	3'337,419	3'337,419	3'337,419	3'337,419	3'337,419	3'337,419
Gastos de Admón.	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078	342,078
Gastos de Ventas	233,835	243,970	275,371	275,371	275,371	275,371	275,371	275,371	275,371	275,371
Gastos Financieros	85,491	71,488	56,084	39,140	20,502	..-	..-	..-	..-	..-
TOTAL Costos y Gastos	2'741,774	3'045,092	4'010,952	3'994,008	3'975,370	3'954,868	3'954,868	3'954,868	3'954,868	3'954,868
UTILIDAD BRUTA	638,551	1'010,908	2'138,438	2'155,382	2'174,020	2'194,522	2'194,522	2'194,522	2'194,522	2'194,522
Impuesto/Ingresos mercantiles (4%)	135,213	162,240	245,976	245,976	245,976	245,976	245,976	245,976	245,976	245,976
UTILIDAD NETA	503,338	848,668	1'892,462	1'909,406	1'928,044	1'948,546	1'948,546	1'948,546	1'948,546	1'948,546
Depreciación y Amorti- zación.	169,725	169,725	169,725	169,725	169,725	169,725	169,725	169,725	169,725	169,725
FLUJO DE PRODUCCION	673,063	1'018,393	2,062,187	2,097,131	2,097,769	2'118,271	2'118,271	2'118,271	2'118,271	2'118,271

FLUJO NETO PARA LA EMPRESA

A Ñ O S	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Flujo neto de Inversiones	-2'224,615	-854,914					- 77,520					+1'088,875
Flujo neto de Producción		.673,063	1'018,393	2'062,187	2'079,131	2'097,769	2'118,271	2'118,271	2'118,271	2'118,271	2'118,271	2'118,271
Flujo del -- proyecto	-2'224,615	-181,851	1'018,393	2'062,187	2,079,131	2'097,769	2'118,271	2,118,271	2'118,271	2'118,271	2'088,271	+1'088,875

T : I.R. = 48.74% .

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para superar el estancamiento del sector agrícola, se considera fundamental identificar aquellos factores que limitan la producción y definir la combinación de insumos que generen rendimientos crecientes en condiciones de bienestar social (alimentación, vivienda, educación, asistencia médica, recreación, etc.), para los trabajadores del campo.

El sistema resultante de la reforma agraria ha provocado una serie de limitantes que se traducen en :

- a) Tenencia de la tierra (falta de regularización).
- b) Pequeñez de la parcela individual (el minifundio)
- c) Proceso largo y lento que tuvo como consecuencia un --
clima de desconfianza y corrupción.
- d) La no propiedad de la maquinaria, equipo e instrumentos de producción.
- e) Sobrepoblación campesina con la escasez de tierra fértil y carente de riego.
- f) Nula capitalización que frena el aumento de la productividad.
- g) Deficiente preparación educacional.
- h) Subsistencia de cultivos tradicionales de regiones pobres en recursos.
- i) Aparición al margen de la Ley de nuevas formas de explotación y acaparamiento de la tierra.

j) Escaso financiamiento con deficientes canales de otorgación de créditos.

k) Estrangulamiento en la producción agrícola, provocando presiones inflacionarias internas y externas que afectan la economía, produciendo una pérdida del poder adquisitivo.

l) Recesso agrícola que ha obligado al país a sacrificar valiosas divisas en la compra de cereales y oleaginosas.

m) Presencia de intereses extranjeros que controlan tanto la producción como la distribución de algunos productos básicos.

Las diversas medidas llevadas a cabo para contrarrestar éstas, han sido desde el punto de vista legislativo, es decir, el reparto agrario se lleva a cabo sin una programación, habiéndose partido de la tesis fundamental de que la meta a cumplir era exclusivamente repartir una mayor cantidad de tierra a un mayor número de mexicanos. Lo anterior ocasionó que los ejidos fueran fraccionados, dándose como consecuencia la exagerada vinculación del campesino a la parcela individual, propiciando su aislamiento, y con esto se frenó el desarrollo agrícola. Con el reparto agrario se destruyeron las haciendas que hasta antes de la revolución eran un medio para lograr en cada región la producción de autosuficiencia, dinámica que debió haber sido aprovechada para constituir originalmente la empresa ejidal; si bien se distribuyó la tierra en un mayor número de manos, ocasionó que desde su nacimiento, el ejido fuera una unidad económica condenada a su desaparición, ya que no se --

proyectó la necesidad de introducir desde su formación los recursos de capital que permitieran asegurar una producción creciente y diversificada.

Por otra parte, el sector agrícola lo entendemos como un elemento que debe desempeñar tres actividades fundamentales para coadyuvar al desarrollo económico del país.

Proveer productos agropecuarios para los mercados interno y externo y principalmente para contar con una reserva.

Proveer un ingreso adecuado a los productores agrícolas, tanto titulares como asalariados, para que estos a su vez tengan capacidad para demandar otros bienes y servicios y

Proporcionar la base para el desarrollo de los demás sectores de la economía.

Lo que en buena parte se lograría si se realizaran estudios de preinversión.

Muchos países en proceso de desarrollo han tenido programas que sólo han cubierto cuestiones generales de planificación, pero han carecido de proyectos específicos que permitieran concretar las acciones programadas.

El estudio de un proyecto permite prever la información sobre aspectos sociales, económicos, financieros, técnicos, ambientales, administrativos etc., siendo por tanto factible hacer proyecciones entre las distintas alternativas para el mismo proyecto, contribuyendo directamente o indirectamente a que los recursos disponibles sean asignados entre los usos posibles a aquel que rinda el máximo de

beneficios.

Lograr el desarrollo económico requiere de un esfuerzo orientado de modo específico a obtener un ritmo más activo de crecimiento del ingreso por habitante, abordando tanto los aspectos teóricos como los prácticos.

Por lo anterior, si lo que se busca es lograr una producción acorde con nuestras necesidades y limitaciones deberán ser estudiados y analizados entre otros, los factores señalados, a fin de que se calculen los requerimientos de cada producto y en base a estos y a los rendimientos en promedio que se obtienen por hectárea, se determine la superficie ideal para lograr ser autosuficiente e incluso obtener algún margen de excedente.

Por lo que es indispensable llevar a cabo la programación e incremento de la inversión, canalizándola hacia las prioridades que la estrategia del desarrollo demande, como pueden ser la construcción de nuevas obras de riego, que integrarán al proceso productivo, suelos que de otra manera sería imposible explotar y lo que finalmente transformará las zonas de temporal en áreas de riego, paralelamente se requiere modernizar los sistemas de almacenamiento, transporte y comercialización, pero principalmente es indispensable estimular la integración de los predios agrícolas desde el punto de vista de sus cualidades ecológicas, donde los propietarios se integren en torno a la rentabilidad de un proyecto de inversión específico, el que permitirá a todos, economías en la compra de insumos, equipo y asis-

tencia técnica.

El tipo de organización campesina e integración de predios, dependerá de la tecnología disponible y del producto que se desee cultivar.

Cada proyecto deberá encuadrarse a un conjunto de líneas de acción fijadas para cada región, tomando en cuenta el resto de la economía en su conjunto. Preciso es pues, contar con una clara definición de los objetivos y metas que persigue un programa, especificando claramente la estrategia que deberá seguirse para su obtención.

Socialmente deberá establecerse una división del trabajo, tal que permita que los más aptos desarrollen su capacidad ahí -- donde se les requiera, ya que por sí misma la inversión propiciará una incipiente acumulación de capital, facilitando el establecimiento de asentamientos humanos, los que requerirán de todo tipo de servicios, en los que la mano de obra excedente podrá ser contratada.

Además, se busca restringir gradualmente los apoyos y estímulos a los agricultores comerciales, para obligarlos a elevar su eficiencia y que logren la optimización en el aprovechamiento de los recursos o sea reorientar la política del trato preferencial a -- la gran empresa agropecuaria, que destina su producción a la exportación y dar prioridad a la producción de alimentos básicos en los distritos de riego para lograr satisfacer las necesidades de --

consumo del pueblo mexicano sin recurrir a las onerosas importaciones de estos productos.

No es posible esperar dinamismo y efecto progresivo de una explotación que no sea capaz de cubrir a sus integrantes el mínimo de subsistencia.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Silva Herzog J. Breve Historia de la Revolución Mexicana. F.C.E.
El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria. F.C.E.
- 2.- Izquierdo Herrero M. Compilación de Leyes Agrarias. Biblioteca de la Facultad de Economía.
- 3.- Batra, Roger Estructura Agraria y clases sociales en México. Serie popular Era, México 1974.
- 4.- Womack John Jr. Zapata y La Revolución Mexicana
- 5.- Tamayo-Jorge L. Agricultura-Población. Biblioteca Economía.
- 6.- Varios autores Bienestar Campesino y Desarrollo Económico. F. C. E.
- 7.- Flores Edmundo Desarrollo Agrícola. F.C.E.
- 8.- Stavenhagen y Paz Sánchez Neolatifundismo y Explotación. F. C. E.
- 9.- Cárdenas C. y Bonilla A. De Emiliano Zapata a Anderson Clayton. Ed. N.T.
- 10.- Rodríguez Andrade J. Al Problema Agrario, La Constitución de 1917 y La Economía Mexicana. Tesis UNAM. Economía.
- 11.- Baños Ramos L. El Desarrollo Económico y El Problema Agrario en México. Tesis UNAM. Economía.
- 12.- Martín del Campo Antonio C. Transformación Agraria y Nuevas Opciones para el Desarrollo. Sept. 1980, Seminario CEESTEM.
Política Económica para la Agroindustria establecida y la Vía Campesina-ejidal. Documento de CODAI Revista No. 2

13. - Hurtado, Celso. Desarrollo y Estancamiento en América Latina. Investigación Económica. Vol. XXIX enero-marzo 1969.
14. - Serra, J. y M.C. Tavares Más allá del Estancamiento. Trimestre Económico.
15. - Chayanov, A.U. La Organización de la Unidad Económica Campesina. Ed. Nueva Visión, Méx. 1973.
16. - Eyles N. Simpson El Ejido única salida para México. Biblioteca Economía UNAM.
17. - Mireles L. Mardonio La Agricultura en el Crecimiento. Tesis UNAM Economía.
18. - García de los Angeles, R. La Necesidad de nuevas políticas rurales. R.C.E. Vol. 28 Núm. 11, México, Nov. 1978.
19. - Pascal Bye Modalidades de Industrialización en el Sector Agropecuario. Agosto 1975. Seminario.
20. - Arroyo Gonzalo Modelos de Acumulación, Clases Sociales y Agricultura en A. L. Investigación Económica UNAM, Vol. 37, Núm. 143, México.
21. - Domike, Arthur y Rodríguez. Las Alternativas de la Agroindustria en México. FAO, CIDE, Méx. 1975.
22. - Ramón Fernández y Fernández La Organización Económica de la Agricultura. Editorial Fondo de Cultura Económica, Méx. 1965.
23. - Sergio Reyes Osorio Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México. Sección de Obras de Economía, Méx. 1974.